

REVISTA ENTRE MUROS PARA LA LIBERTAD

2013

Información estadística internos de los
Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON)

De entre muros para la libertad 2013

Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia

Volumen 4

Ministerio de Justicia y del Derecho República de Colombia

Serie Doctrina institucional 2014

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

De entre muros para la libertad 2013

Presidente de la República de Colombia

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Ministro de Justicia y del Derecho

YESID REYES ALVARADO

Director General del INPEC

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

© INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
2014

Equipo de producción editorial:

Juan Manuel Riaño Vargas

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del INPEC (OFPLA)

Luis Eduardo Castro Gil

Coordinador Grupo Estadística. OFPLA

Dragoneante Karen Lorena Arias C.

Socióloga

Nelly Saavedra Ardila

Analistas de Datos

Correspondencia

Dirección postal. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Calle 26 N° 27 – 48 Bogotá D.C.

Colombia

Teléfonos 2347474

Bogotá, D.C., julio 2015

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	19
1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DOCTRINA INSTITUCIONAL	21
1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	21
1.2. FUNDAMENTOS DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	22
1.3. DOCTRINA INSTITUCIONAL	23
1.4. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	27
2. DESARROLLO TECNOLÓGICO INSTITUCIONAL.....	28
2.1. COMPONENTE ESTRATÉGICO: SISTEMA DE INFORMACIÓN.....	29
2.2. COMPONENTE ESTRATÉGICO: COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS.....	30
2.3. COMPONENTE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD ELECTRÓNICA.....	30
3. CONTEXTO Y SITUACIÓN DE LA POLÍTICA PENITENCIARIA Y CARCELARIA DE COLOMBIA A CARGO DEL INPEC, 2013.....	31
4. EMERGENCIA CARCELARIA	36
5. CAPACIDAD Y MANEJO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), 2013	44
5.1. ANTIGÜEDAD E INFRAESTRUCTURA DE LOS ERON	44
5.2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	47
5.3. CAPACIDAD ERON 2013.....	52
5.4. REGIONALIZACIÓN DE LOS ERON: CARACTERIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y POBLACIÓN	54
5.4.1. Regional Central	55
5.4.2. Regional Occidente	57
5.4.3. Regional Norte	59
5.4.4. Regional Oriente	60
5.4.5. Regional Noroeste	62
5.4.6. Regional Viejo Caldas	64
6. POBLACIÓN CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO Y PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN LOS ERON, 2013.....	66
6.1. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.....	67
6.1.2. Rango de edad	70
6.1.3. Grado de escolaridad	71
6.1.4. Condiciones excepcionales	75
6.1.5. Fuerzas Militares y otros organismos del Estado.....	78
6.1.6. Registro delictivo.....	80
6.1.7. Meses de detención y años de condena	81



7.	TRATAMIENTO PENITENCIARIO	85
7.1.	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES TRANSVERSALES	85
7.2.	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	88
8.	POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN DOMICILIARIA Y CON CONTROL VIGILANCIA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA, 2013	94
8.1.	EN DOMICILIARIA	94
8.2.	CON CONTROL VIGILANCIA ELECTRÓNICA	96
9.	SOBREPOBLACIÓN Y HACINAMIENTO EN LOS ERON, 2013	99
10.	POBLACIÓN REINCIDENTE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN COLOMBIA	107
11.	TENDENCIA EVOLUTIVA Y PROYECCIÓN POBLACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA	111
	CONCLUSIONES	114
	BIBLIOGRAFÍA	117

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población penitenciaria y carcelaria en Colombia 2004 - 2013: Variación anual	33
Tabla 2. Tasa población reclusa en el mundo, 2013	34
Tabla 3. Estructura del Plan de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria	37
Tabla 4. Estructura Plan de Salud – Emergencia Penitenciaria y Carcelaria, 2013	39
Tabla 5. Estructura Plan Deshacinamiento – Emergencia Penitenciaria y Carcelaria, 2013	40
Tabla 6. Estructura Plan de Seguridad – Emergencia Penitenciaria y Carcelaria, 2013.....	42
Tabla 7. Estructura Plan de Talento Humano – Emergencia Penitenciaria y Carcelaria, 2013	43
Tabla 8. Estructura Plan de Derechos Humanos – Emergencia Penitenciaria y Carcelaria, 2013	43
Tabla 9. Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional por generación, 2013	45
Tabla 10. Clasificación de los ERON, 2013	49
Tabla 11. Clasificación de los ERON por nivel de seguridad, 2013	50
Tabla 12. Ubicación geográfica de los ERON, 2013	51
Tabla 13. Clasificación de los ERON por capacidad, 2013	51
Tabla 14. Comportamiento histórico infraestructura ERON 2000 – 2013.....	53
Tabla 15. Capacidad de los ERON, 2013	54
Tabla 16. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Central, 2013	56
Tabla 17. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Central, 2013.....	57
Tabla 18. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Occidente, 2013	58
Tabla 19. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Occidente, 2013	58
Tabla 20. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Norte, 2013	59
Tabla 21. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Norte, 2013	60
Tabla 22. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Oriente, 2013	61
Tabla 23. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Oriente, 2013	61
Tabla 24. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Noroeste, 2013	62
Tabla 25. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Noroeste, 2013	63
Tabla 26. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Viejo Caldas, 2013	64
Tabla 27. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Viejo Caldas, 2013.....	65
Tabla 28. Comportamiento de la población reclusa en Colombia por situación jurídica y sexo, 2013.....	68
Tabla 29. Tendencia crecimiento de la población reclusa en Colombia por situación jurídica y sexo, 2013	69
Tabla 30. Población reclusa en Colombia por situación jurídica y sexo - Regionales 2013.....	69
Tabla 31. Población reclusa en Colombia por rango de edad, 2013	70
Tabla 32. Población reclusa en Colombia por rango de edad y sexo – Regional, 2013	71
Tabla 33. Población reclusa en Colombia iletrada y con educación básica primaria, 2013	72
Tabla 34. Población reclusa en Colombia iletrada y con educación básica primaria por regional 2013.....	72
Tabla 35. Población reclusa en Colombia con educación básica secundaria y media, 2013	73
Tabla 36. Población reclusa en Colombia con educación básica secundaria y media por regional 2013.....	73
Tabla 37. Población reclusa en Colombia con educación superior, 2013	74
Tabla 38. Población reclusa en Colombia con educación superior por regional, 2013	74
Tabla 39. Población reclusa en Colombia en condiciones excepcionales, 2013.....	75
Tabla 40. Población reclusa en Colombia en condiciones excepcionales, 2013.....	76
Tabla 41. Población reclusa en Colombia de otras nacionalidades, 2013	77
Tabla 42. Población reclusa en Colombia Fuerzas Militares, 2013	78
Tabla 43. Población reclusa en Colombia Fuerzas Militares por regional, 2013	79
Tabla 44. Población reclusa en Colombia otros organismos del Estado, 2013.....	79

Tabla 45. Población reclusa en Colombia otros organismos del Estado por regional, 2013.....	80
Tabla 46. Población reclusa en Colombia por perfil delictivo, 2013	81
Tabla 47. Población reclusa en Colombia sindicada por meses de prisión, 2013.....	82
Tabla 48. Población reclusa en Colombia sindicada por meses de prisión – Regionales, 2013.....	82
Tabla 49. Población reclusa en Colombia condenada por años de prisión, 2013.....	83
Tabla 50. Población reclusa en Colombia condenada por años de prisión – Regionales, 2013.....	84
Tabla 51. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza, 2013.....	85
Tabla 52. Población reclusa en Colombia en programa de educación, 2013.....	86
Tabla 53. Población reclusa en programa educación para el trabajo y desarrollo humano, 2013	87
Tabla 54. Población reclusa en programas de educación no formal, 2013.....	87
Tabla 55. Población reclusa en programas transversales, 2013	88
Tabla 56. Proyectos dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria por Regional, 2013	90
Tabla 57. Cobertura ocupacional población carcelaria y penitenciaria, 2013.....	90
Tabla 58. Cobertura ocupacional población carcelaria y penitenciaria, 2013.....	91
Tabla 59. Población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia – promedio 2013	94
Tabla 60. Población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia – promedio por regional 2013.....	96
Tabla 61. Población con medida de aseguramiento control prisión domiciliaria y vigilancia electrónica en Colombia, 2013.....	97
Tabla 62. Población con medida de aseguramiento de control prisión domiciliaria y vigilancia electrónica en Colombia – promedio por regional 2013.....	98
Tabla 63. Sobrepoblación e índice de hacinamiento en los ERON: histórico 2004 - 2013	99
Tabla 64. Sobrepoblación e índice de hacinamiento en los ERON – promedio 2013.....	100
Tabla 65. Sobrepoblación e índice de hacinamiento en los ERON 2013	101
Tabla 66. Sobrepoblación e índice de hacinamiento en los ERON – diciembre 2013	102
Tabla 67. ERON de mayor capacidad – diciembre 2013.....	103
Tabla 68. ERON con mayor población – diciembre 2013	104
Tabla 69. ERON con mayor sobrepoblación – diciembre 2013.....	105
Tabla 70. ERON con mayor índice de hacinamiento – diciembre 2013	106
Tabla 71. Población reincidente en Colombia por sexo: histórico 2004 – 2013	108
Tabla 72. Población reincidente por sexo – promedio 2013.....	109
Tabla 73. Comparativo población reincidente por Regional – Promedio 2013.....	109
Tabla 74. Comportamiento mensual población internos, 2013.....	111
Tabla 75. Proyección población internos ERON, 2014.....	112

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1.	Modelo de direccionamiento estratégico	23
Gráfica 2.	Lineamientos estratégicos INPEC 2011 – 2014	24
Gráfica 3.	Componentes estratégicos del Plan de Desarrollo Tecnológico	29
Gráfica 4.	Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad	32
Gráfica 5.	Población penitenciaria y carcelaria en Colombia 2004 - 2013: Tasa por cada 100 mil habitantes.....	33
Gráfica 6.	Plan emergencia penitenciaria y carcelaria	36
Gráfica 7.	Niveles de seguimiento Plan de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria	38
Gráfica 8.	Categorización y estándares de seguridad para la operación de los ERON, 2013	50
Gráfica 9.	Clasificación de los ERON por capacidad, 2013	52
Gráfica 10.	Comportamiento histórico infraestructura ERON 2000 – 2013	53
Gráfica 11.	Capacidad de los ERON, 2013.....	54
Gráfica 12.	Regionalización de los ERON, 2013	55
Gráfica 13.	Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Central, 2013	57
Gráfica 14.	Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Occidente, 2013	59
Gráfica 15.	Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Norte, 2013.....	60
Gráfica 16.	Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Oriente, 2013.....	62
Gráfica 17.	Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Noroeste, 2013	63
Gráfica 18.	Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Viejo Caldas, 2013	65
Gráfica 19.	Tendencia de crecimiento de la población reclusa en los ERON, 2013	66
Gráfica 20.	Población reclusa en Colombia por situación jurídica, 2013	67
Gráfica 21.	Población reclusa en Colombia por sexo y situación jurídica, 2013	70
Gráfica 22.	Población reclusa en Colombia por rango de edad, 2013	71
Gráfica 23.	Población reclusa en Colombia por niveles de escolaridad, 2013.....	74
Gráfica 24.	Población reclusa en Colombia en condiciones excepcionales, 2013	76
Gráfica 25.	Población reclusa en Colombia de otras nacionalidades, 2013.....	77
Gráfica 26.	Población reclusa en Colombia organismos del Estado por regional, 2013	80
Gráfica 27.	Población reclusa en Colombia sindicada por meses de prisión, 2013	83
Gráfica 28.	Población reclusa en Colombia condenada por años de prisión, 2013	84
Gráfica 29.	Programa Actividades Productivas dirigido a la población reclusa	89
Gráfica 30.	Población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia, 2013.....	95
Gráfica 31.	Población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia – situación jurídica 2013	95
Gráfica 32.	Población con medida de aseguramiento de control prisión domiciliaria y vigilancia electrónica en Colombia, 2013	97
Gráfica 33.	Sobrepoblación e índice de hacinamiento en los ERON – promedio 2013	100
Gráfica 34.	Población e índice de hacinamiento en los ERON, 2013.....	101
Gráfica 35.	Población reincidente en Colombia: histórico 2004 – 2013	108
Gráfica 36.	Población reincidente por Regional – promedio 2013.....	110
Gráfica 37.	Proyección población internos ERON, 2014	112
Gráfica 38.	Proyección población internos ERON, por sexo 2014	113
Gráfica 39.	Proyección población internos ERON, por situación jurídica 2014	113

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Establecimientos de primera generación: Zipaquirá en Cundinamarca y La Modelo de Bogotá	45
Ilustración 2. Establecimientos de segunda generación: Popayán en Cauca y La Dorada en Caldas	46
Ilustración 3. Establecimientos de tercera generación: Cúcuta en Norte de Santander y Jamundí en el Valle del Cauca	47

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario tienen por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIEPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIEPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia:

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.¹

¹ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaría: establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.²

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Postulado: persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la

² Ley 65 del 19 de agosto de 1993. Op. Cit. Artículo 22.

detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.³

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.⁴

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios.⁵ Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquirado con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

³ Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

⁴ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: INPEC, 2012. p. 76.

⁵ Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.⁶

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que trasmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso

⁶ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.⁷

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.⁸

Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

⁷ Ibid., p. 2

⁸ Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Guayana: área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

Libera Colombia, Libera INPEC: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

Pabellón: área destinada al alojamiento de internos(as).

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.⁹

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

Visita conyugal: “derecho fundamental limitado” que tiene clara relación con el desarrollo de otros derechos como la intimidad, la protección a la familia y la dignidad humana...La visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”¹⁰.

⁹ Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Sentencia T-286 del 7 de abril 2011. P.1

¹⁰ Ibid., p.1

INTRODUCCIÓN

La revista *De entre muros para la libertad* 2013 registra el comportamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia, con base en los registros de información, sistematización de datos y análisis de resultados, fuente inminente para la toma de decisiones que permitan cualificar el cumplimiento de la misión institucional.

Este documento es el producto del trabajo sistemático de un amplio equipo de trabajo que inicia con quienes registran el ingreso de personas a los centros de reclusión a través del SISIEPEC (Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario) hasta el equipo de producción orientado desde la Oficina Asesora de Planeación y la labor del Grupo de Estadística, conformado por servidores públicos de planta y externos representativos de distintas disciplinas. Para el periodo estudiado, se encontraba como Director del INPEC el señor Mayor General GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA y el Ministerio de Justicia y del Derecho en cabeza del doctor ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ.

Con el propósito de brindar la máxima información según los nodos de registro existentes, el contenido de la revista se presenta en once capítulos que se reseñan a continuación.

El primero se refiere al direccionamiento estratégico y doctrina institucional, para dar a conocer a los lectores el marco de referencia que orienta a la Institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el cumplimiento de sus objetivos globales. El segundo, alude al desarrollo tecnológico institucional, que corresponde al conocimiento e incorporación de nuevas tecnologías de la información, comunicación, vigilancia y seguridad en el sistema penitenciario y carcelario, con el fin de optimizar el servicio a la comunidad, mediante la utilización de medios y herramientas de última generación.

El tercer capítulo contextualiza la evolución de la población reclusa en el marco del respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad y el cumplimiento de las políticas y directrices estatales para la correcta aplicación de la pena, la resocialización y reinserción de los internos, así como su referenciación con otros países en cuanto a tasas de población bajo esta condición. El cuarto capítulo relata las dificultades por las que atraviesa el sistema penitenciario y carcelario colombiano, que condujo a la declaración de emergencia carcelaria y las acciones desarrolladas por el INPEC para hacer frente a esta crisis.

El quinto capítulo se refiere a la clasificación de los ERON por regionales, capacidad, estructura, funcionamiento y categorización según criterios de seguridad y población interna, entre otras razones. El capítulo seis se concentra en la caracterización sociodemográfica de los reclusos con medida de aseguramiento y pena privativa de la libertad en los ERON.

El tratamiento penitenciario y carcelario que recibe la población interna y que se describe en el capítulo siete, cobra significativa importancia porque se refiere a la resocialización de la persona a través de actividades de trabajo, estudio y enseñanza, culturales, de recreación y deporte, entre otras, permitiendo su desarrollo como individuos productivos dentro de los establecimientos y abriendo posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y gocen de libertad, agregado a ello, es una oportunidad de reducir la pena impuesta. El capítulo ocho con los temas de población domiciliaria y población con control y vigilancia electrónica ofrece información que facilita la comprensión de esta modalidad de prisión extramuros, implementada dentro de la política penitenciaria para descongestionar los ERON.

La diferencia entre la oferta de cupos (capacidad) y la demanda (internos) da como resultado sobrepoblación en los ERON, que en términos porcentuales se traduce en índice de hacinamiento. En el capítulo nueve se discriminan los establecimientos penitenciarios y carcelarios con mayor capacidad, población, sobrepoblación y hacinamiento. El capítulo diez versa sobre el fenómeno de reincidencia referido a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹¹.

Finalmente el capítulo once, alusivo a la tendencia y proyección de la población privada de la libertad, basado en datos históricos, que busca referenciar un comportamiento determinante del incremento o decremento de internos.

Las conclusiones señalan los puntos fundamentales que llaman la atención de lo ocurrido en el INPEC durante el 2013 y revelan la necesidad una pronta atención e intervención de los organismos y autoridades competentes para la cualificación de la política penitenciaria y carcelaria en el marco normativo jurídico vigente.

¹¹ TÁMARA B, Op. Cit.

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DOCTRINA INSTITUCIONAL

1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El Direccionamiento Estratégico define el horizonte organizacional de INPEC. Se constituye en el marco de referencia que orienta a la Institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el cumplimiento de sus objetivos globales; tiene como principal propósito el mejoramiento significativo de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere de revisiones periódicas que permitan realizar los ajustes pertinentes, en atención a los cambios del entorno, y al desarrollo de los procesos y compromisos adquiridos con los planes gubernamentales.

Los conceptos que soportan el direccionamiento estratégico están referidos, principalmente, a estrategia, dirección estratégica y planeación estratégica.¹²

Estrategia: definida por el escritor chino Sun Tzu como «la ciencia y el arte del mando militar aplicado a la planeación y conducción de operaciones de combate en gran escala»¹³. Existen múltiples concepciones aplicadas al planeamiento estratégico, todas referidas a la determinación de metas a largo plazo (visión compartida), cumplimiento de objetivos, adopción de cursos de acción y la asignación de recursos necesarios para alcanzar esas metas.

Dirección estratégica: al igual que la definición de estrategia, este concepto encierra gran variedad de definiciones orientadas a desarrollo de las estrategias planteadas que obtengan beneficios de las fortalezas internas, aprovechar las oportunidades externas, mitigar las debilidades internas y evitar o aminorar el impacto de las amenazas externas. Es decir, cuáles serán las políticas a seguir para el alcance de los objetivos planteados.

Planeación estratégica: conjunto de acciones que deben ser desarrolladas para lograr los objetivos estratégicos, lo que implica definir y priorizar los problemas que se deben resolver, plantear soluciones, determinar los responsables para realizarlos, asignar recursos para llevarlos a cabo, y establecer la forma y periodicidad para medir los avances.

¹² INPEC. Direccionamiento Estratégico 2011-2014. Serie doctrina institucional 2.

¹³ Sun Tzu. *El arte de la guerra*. S. II A.C.

1.2. FUNDAMENTOS DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El proceso de direccionamiento estratégico se fundamenta en la actitud estratégica y el pensamiento estratégico

Actitud estratégica: voluntad de adaptación de la organización a los cambios del entorno, según Martina Menguzzato¹⁴, es la necesidad de un cambio de actitud de la dirección, para posibilitar la rápida adaptación de la entidad a un entorno cada vez más turbulento, para lo cual es necesario desplazar el centro de atención desde el ámbito interno de la empresa hacia las relaciones con el entorno, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos con eficiencia y eficacia, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos con eficiencia y eficacia.

Pensamiento estratégico: es la coordinación de mentes creativas que le permiten a la Institución avanzar hacia el futuro de una manera satisfactoria para todos. El propósito del pensamiento estratégico es explorar los futuros desafíos, tanto previsibles como imprevisibles. Inicia por el equipo de alta dirección, equipo administrativo y, para que sea efectivo, debe trascender de inmediato al resto de la organización. A continuación se relacionan los principales rasgos del pensamiento estratégico:

- Mantener un espíritu crítico ante la organización y sus problemas.
- Hacer de la conducta proactiva un estilo de comportamiento.
- Desear, propiciar y amar el cambio.
- Tener sentido preciso del tiempo para no perder oportunidades.
- Resolver los problemas.
- Aplicar un enfoque integrador.
- Trazar estrategias.

Modelo de direccionamiento estratégico: tiene por objeto establecer los criterios conceptuales y metodológicos que debe aplicar la Institución para concretar el horizonte deseado en un tiempo específico. El modelo de Direccionamiento Estratégico está integrado por la formulación estratégica, el diagnóstico o análisis de la realidad institucional y el Plan Estratégico Institucional. (Gráfica 1).

¹⁴ MENGUZZATO, M. y RENAU, J. J. La dirección estratégica de la empresa: un enfoque innovador del management. Barcelona: Editorial Ariel. 1991.

Gráfica 1. Modelo de direccionamiento estratégico



Fuente:

Direccionamiento Estratégico 2011-2014. Serie doctrina institucional 2

1.3. DOCTRINA INSTITUCIONAL

La formulación estratégica institucional está constituida por la misión (razón de ser), visión (a dónde quiere llegar), principios y valores que inspiran a la Institución en su quehacer (soporte de la filosofía y cultura organizacional) y lineamientos o políticas globales que establecen el marco referencial de su accionar.

Misión: contribuimos al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos.

Visión: el INPEC será reconocido por su contribución a la justicia, mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención básica, resocialización y rehabilitación de la población reclusa, soportado en una gestión efectiva, innovadora y transparente e integrada por un talento humano competente y comprometido con el país y la sociedad.

Principios

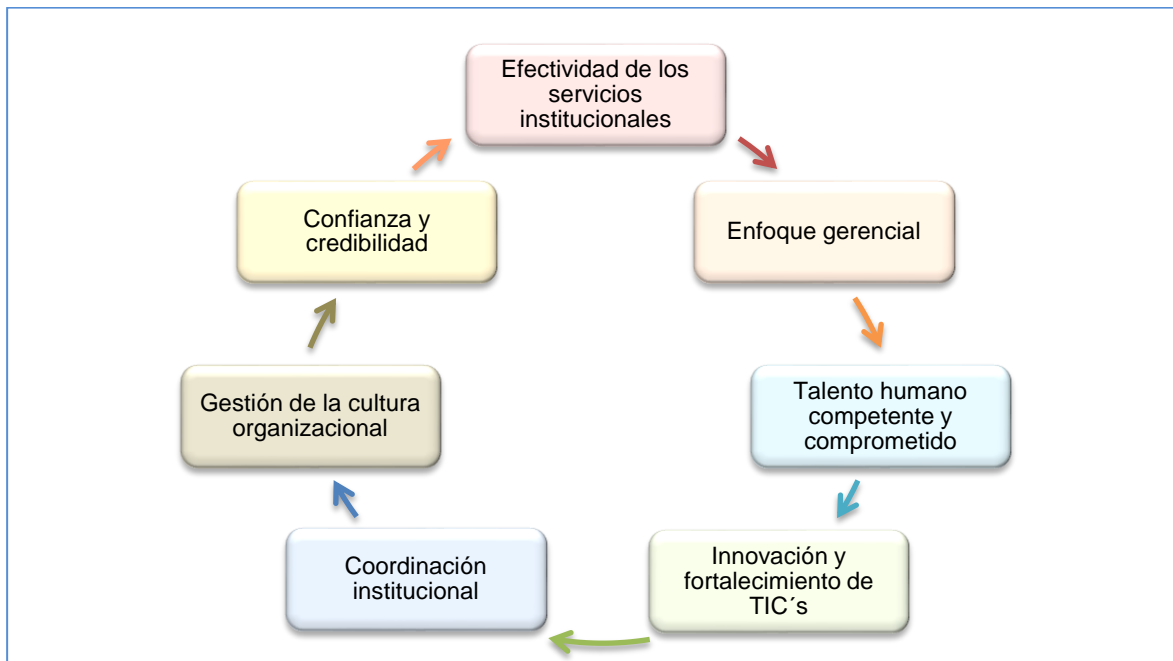
- Respeto, fundamento de las relaciones interpersonales.
- Justicia, garante de la inviolabilidad de los derechos.
- Ética pública, soporte de las actuaciones de los servidores del INPEC.

Valores Institucionales

- Dignidad humana
- Lealtad
- Transparencia
- Compromiso institucional
- Solidaridad

Lineamientos Estratégicos: precisan el ser y deber ser institucional. Con el propósito de garantizar efectividad en el cumplimiento de la misión y alcance de la visión, el INPEC ha definido los siguientes lineamientos estratégicos, que orientan la gestión de los funcionarios que integran el instituto y en especial de quienes ejercen el liderazgo y dirección de los equipos de trabajo. (Gráfica 2).

Gráfica 2. Lineamientos estratégicos INPEC 2011 – 2014



Fuente: Direccionamiento Estratégico 2011-2014. Serie doctrina institucional 2

Efectividad de los servicios institucionales: para garantizar la efectividad de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, se requiere:

- Cumplimiento estricto de la normativa vigente y la doctrina institucional, manifiesta en las órdenes, circulares y directivas.
- Aplicación rigurosa de los procedimientos y formatos que el Sistema de Gestión Integral.
- Oportunidad en la respuesta a los requerimientos, quejas, acciones jurídicas y

derechos de petición.

- Calidad y confiabilidad en el registro de datos y hechos que soportan la gestión de los procesos misionales.

Enfoque gerencial: en atención a la complejidad de las funciones asignadas al INPEC, la cobertura de los servicios en el ámbito nacional y los retos que le asisten en el fortalecimiento de la justicia y la reestructuración de la Administración Pública, se considera de vital importancia la implementación de un enfoque gerencial en el direccionamiento y quehacer institucional.

El enfoque gerencial se hace explícito a partir de la consolidación del Sistema de Gestión Integral. La aplicación de conceptos, herramientas y metodologías gerenciales le permite a la institución consolidar una cultura organizacional orientada al cliente, a los resultados y al mejoramiento continuo.

Talento humano competente y comprometido: el principal activo de una organización es su gente. En este sentido, es prioritario para el INPEC desarrollar un proyecto de rediseño de la gestión del talento humano, a partir de los siguientes criterios:

- Revisión y ajuste al régimen de carrera y régimen pensional.
- Oportuna y efectiva coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil
- Implementación de un Modelo de Gestión del Talento Humano orientado a fortalecer los procesos de programación de personal, selección y vinculación, formación y capacitación, evaluación del desempeño, promoción profesional, reconocimiento y bienestar laboral.
- Orientación de la Escuela Penitenciaria Nacional como institución de educación superior que garantice la profesionalización del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, mediante el desarrollo de programas de formación técnica, tecnológica y profesional.

Innovación y fortalecimiento de las TIC's: la proyección institucional se soporta en la ejecución de las siguientes acciones:

- Referenciación de las mejores prácticas penitenciarias y organizacionales.
- Implementación de herramientas tecnológicas y de comunicaciones que permitan contar con información confiable en tiempo real, como soporte de la planeación y toma de decisiones.
- Desarrollo de una plataforma tecnológica que articule los sistemas de información y bases de datos, a fin de optimizar el tiempo de respuesta y la ejecución de los procesos.
- Construcción de conocimiento institucional como insumo fundamental en los procesos de planeación y prospectiva.

Coordinación interinstitucional: la efectividad en la gestión de los procesos

institucionales requiere aplicar de manera clara y oportuna los siguientes criterios de coordinación interinstitucional:

- Identificación de las entidades y autoridades vinculadas al INPEC para el desarrollo de los procesos institucionales.
- Cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones de trabajo interinstitucional.
- Oportunidad en la gestión ante autoridades civiles, judiciales y de policía para el logro de los objetivos institucionales.
- Establecimiento de convenios y alianzas estratégicas orientadas al fortalecimiento de la administración del Sistema Penitenciario y Carcelario.

Gestión de la cultura organizacional: el logro de la visión y propósitos institucionales es posible mediante la gestión de una cultura¹⁵ soportada en los siguientes criterios:

- Apropiación y vivencia de los principios y valores institucionales.
- Transparencia en la administración de los recursos logísticos y financieros.
- Liderazgo a través del ejemplo por parte de quienes dirigen los equipos de trabajo, principalmente directores, subdirectores, jefes de dependencia y coordinadores.
- Empoderamiento de los funcionarios en el desarrollo de los procesos institucionales.
- Coordinación y trabajo en equipo para el efectivo uso del tiempo y los recursos en desarrollo de los procesos institucionales.
- Seguimiento y control al cumplimiento de órdenes, normativa y procedimientos.
- Registro oportuno de las acciones desarrolladas y logros alcanzados, como soporte para la toma de decisiones.
- Responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de las funciones y misiones asignadas.
- Construcción de un ambiente laboral fundamentado en el orden, el aseo y cuidado de los elementos y espacios propios de la actividad laboral.

Confianza y credibilidad: el reconocimiento y posicionamiento del INPEC, como una institución efectiva, supone que los funcionarios que lo integren adopten los siguientes compromisos:

- Hablar bien de la Institución y de sus integrantes.
- Suministrar información veraz y objetiva a través de los canales institucionales.
- Informar de manera oportuna los resultados de la gestión.
- Afianzar la imagen corporativa en las diversas estrategias de comunicación
- Garantizar calidad y efectividad en la atención al ciudadano.

¹⁵ Carol Marcela Cubillos Hernández, en el artículo: La cultura organizacional como agente favorecedor de cambio, publicado en la página <www.gentecompetitiva.com> señala: «La cultura por ser aprendida, evoluciona con nuevas experiencias, y puede ser cambiada si llega a entenderse la dinámica del proceso de aprendizaje. El éxito de los proyectos de transformación depende del talento y de la aptitud de la gerencia para cambiar la cultura de la organización de acuerdo a las exigencias del entorno».

- Respetar la dignidad de la población reclusa en el marco de los derechos humanos.

1.4. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

Está orientado a establecer un balance de la gestión organizacional e identificar la brecha entre la situación actual y las condiciones futuras establecidas.

El diagnóstico es un instrumento metodológico que, a partir de determinados métodos, permite reconocer e interpretar los problemas y dificultades relevantes de proceso, sistema u organización. Comprende no solamente el acopio de información sino, principalmente, su análisis e interpretación.

Implica la elección y aplicación rigurosa de herramientas y métodos que le permitan a la Institución acopiar, consolidar, analizar e interpretar información de manera clara y objetiva; en este sentido, el proceso estratégico sugiere la aplicación de la matriz DOFA, diagrama de Ishikawa, lluvia de ideas y técnica de grupo nominal, principalmente.

A partir del diagnóstico, la organización fija sus objetivos y metas para enfrentar los desafíos del medio y superar las limitantes. Los objetivos deben ser alcanzables, realistas, medibles y coherentes con la Visión y Misión de la organización. Por otra parte, las metas deben ser una expresión cuantitativa de los resultados esperados al alcanzar los objetivos propuestos.

Para el logro de los objetivos es necesario establecer el cómo alcanzarlos, a través del planteamiento de un conjunto de actividades, las cuales deben superar un ejercicio de suficiencia, coherencia y pertinencia; cuándo, es decir, las fechas de ejecución de cada una de las actividades, quién, responsable(s) de su realización y con qué recursos económicos, determinados en el plan de compras y presupuesto de la institución.

2. DESARROLLO TECNOLÓGICO INSTITUCIONAL

Tomado del documento
«Plan de Desarrollo Tecnológico 2011–2014 INPEC»

Para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales, dentro del Plan Estratégico 2011 – 2014 se diseñó y puso en marcha el Plan de Desarrollo Tecnológico (PLANDET)¹⁶, que corresponde al conocimiento e incorporación de nuevas tecnologías de la información, comunicación, vigilancia y seguridad en el sistema penitenciario y carcelario, con el fin de optimizar el servicio a la comunidad mediante la utilización de medios, soporte técnico (software) especializado y herramientas de última generación que faciliten su uso y actualización, acorde a la evolución científica y social.

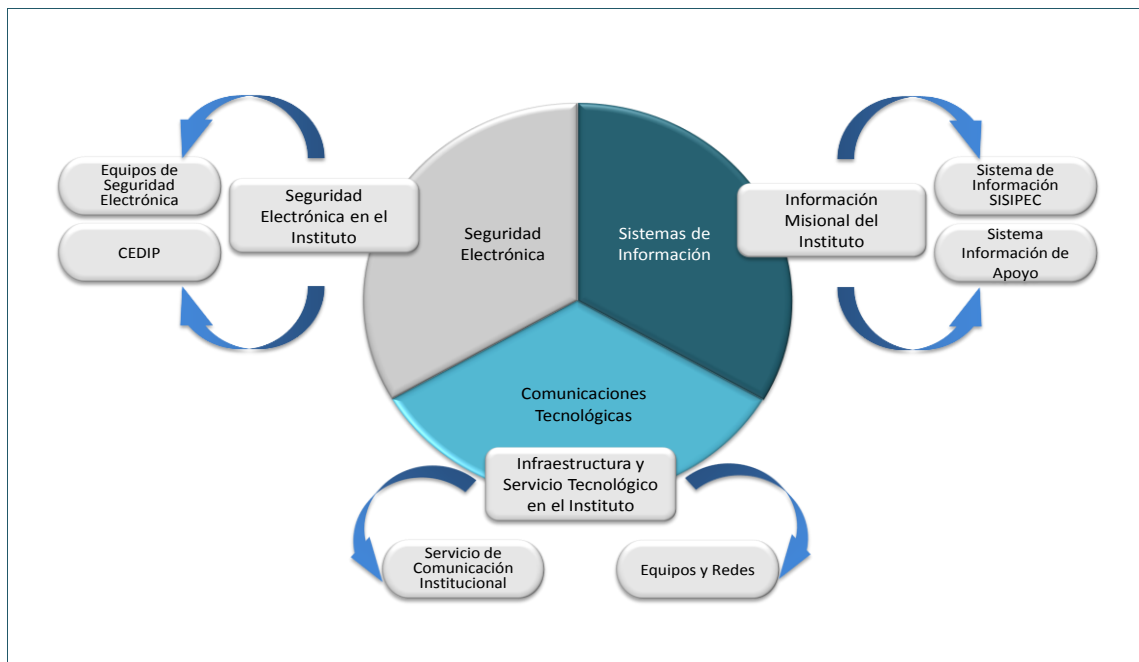
Este Plan se constituye en una herramienta para dinamizar la operacionalización de las funciones del Instituto y potencializar la construcción de instrumentos que contribuyan al diseño de una política de Estado a corto, mediano y largo plazo para la atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad, en condiciones de dignidad, en concordancia con los derechos humanos y los lineamientos constitucionales del Estado social democrático de derecho.

Son tres los componentes estratégicos que conforman el Plan de Desarrollo Tecnológico: (Gráfica 3).

- **Sistemas de información:** tiene como acción estratégica la información misional del Instituto, conformado por las líneas de acción, Sistema de Información SISIPPEC y el Sistema de Información de Apoyo.
- **Comunicaciones tecnológicas:** tiene como acción estratégica la infraestructura y servicios tecnológicos en el Instituto, cuyas líneas de acción son el servicio de comunicación institucional y, equipos y redes.
- **Seguridad electrónica:** su acción estratégica es el fortalecimiento de la seguridad electrónica en el Instituto a través de las líneas de acción Equipos de seguridad electrónica y la creación del CEDIP (Centro Estratégico de Información Penitenciaria).

¹⁶ INPEC. Plan de Desarrollo Tecnológico 2011-2014. Serie Doctrina Institucional 2013.

Gráfica 3. Componentes estratégicos del Plan de Desarrollo Tecnológico



Fuente: Plan de Desarrollo Tecnológico INPEC 2011 - 2014

2.1. COMPONENTE ESTRATÉGICO: SISTEMA DE INFORMACIÓN

Es indispensable la modernización de los aplicativos relacionados con la captura y generación de datos, lo cual implica la migración de la información del soporte lógico misional y los demás aplicativos de apoyo. Para el 2013 se programó dicha migración en su Fase IV, que abarca los procesos de reinserción social, relacionados con redención de pena (trabajo, estudio y enseñanza), ocupación laboral, desarrollo social y atención en salud. Posteriormente, dependiendo de los recursos presupuestales, se planteará una nueva fase para migrar el resto del aplicativo.

El objetivo de la línea de acción Sistema de Información SISIPEC es la optimización en el manejo sistematizado de la información de los internos sindicados y condenados, reclusos en los ERON adscritos al INPEC.

En cuanto al Sistema de Información de Apoyo, se refiere a la automatización de los procesos institucionales para obtener una información oportuna, confiable y segura.

2.2. COMPONENTE ESTRATÉGICO: COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS

En cumplimiento a las directrices del programa Gobierno en Línea, como entidad del Estado el INPEC debe propender por actualización y puesta en marcha de las herramientas que conlleven al manejo de las comunicaciones tecnológicas que faciliten el enlace de toda la infraestructura penitenciaria y carcelaria a través de las videoconferencias, así como ampliar la conexión a la Internet dado el número de usuarios internos y externos que recurren a este servicio, implementando y actualizando las redes y equipos del Instituto.

Igualmente, dentro de este componente se trabaja por la seguridad de los datos registrados en SISPEEC, para lo cual se está implementando el centro alternativo de datos en Barranquilla, cuya finalidad es la creación de un respaldo de la información consignada en el sistema.

2.3. COMPONENTE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD ELECTRÓNICA

El Instituto adelanta la modernización tecnológica de los ERON, lo cual requiere de la dotación de equipo de seguridad de alta gama con el fin de obtener mayor control, seguridad y protección mediante el monitoreo interno y perimetral de cada establecimiento. De este proyecto hace parte la dotación e implementación de la Sala estratégica o Sala de crisis, a través de la cual se supervisará esta gestión.

Se resalta que los que los sistemas de seguridad electrónica se han convertido en una herramienta primordial para la vigilancia preventiva, disuasiva, de seguimiento y evidencia. Estos sistemas han mostrado efectividad en el desarrollo de investigaciones conducentes a esclarecer hechos punibles al interior de los establecimientos.

Tecnología al servicio del Instituto con el objeto de mejorar los procedimientos en aras de lograr un servicio transparente, eficiente y participativo

Este componente también cubre la instalación de inhibidores de frecuencias, para garantizar que la recepción de señales de aparatos electrónicos dentro de los establecimientos sea bloqueada de modo que no se generen comunicaciones no autorizadas por parte de los internos.

3. CONTEXTO Y SITUACIÓN DE LA POLÍTICA PENITENCIARIA Y CARCELARIA DE COLOMBIA A CARGO DEL INPEC, 2013

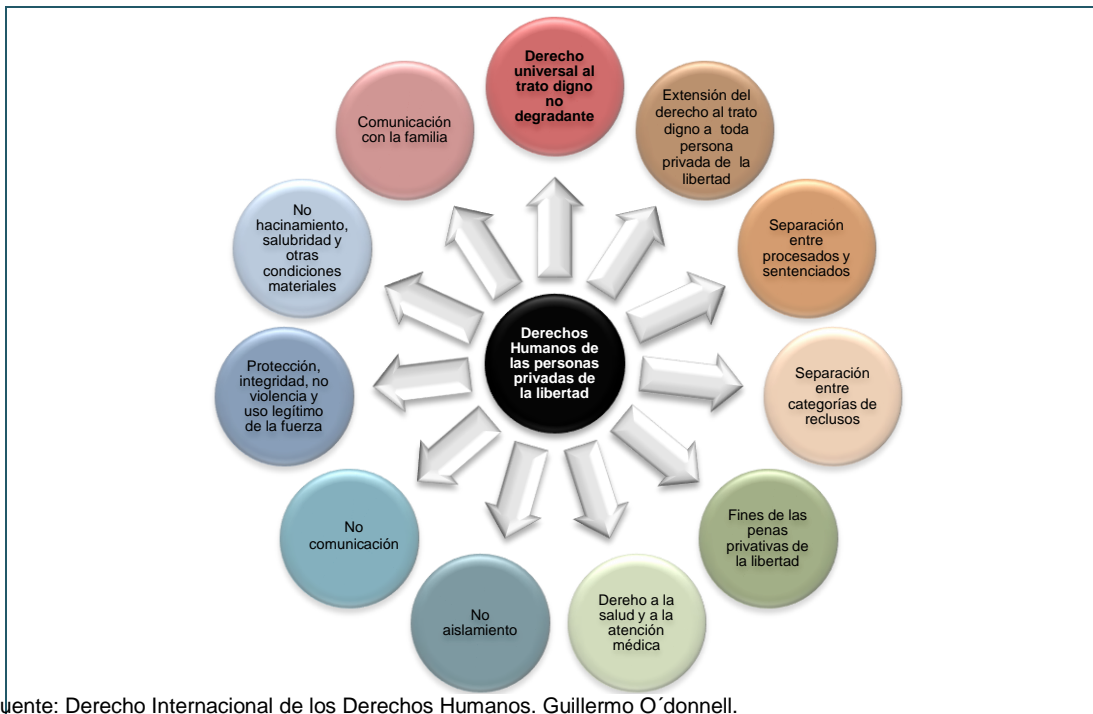
En el ámbito de competencia penal, los derechos de los reclusos deben ser salvaguardados ya que algunos casos se encuentran limitados o restringidos. Por ello, en un Estado de derecho, las personas privadas de la libertad son consideradas vulnerables, y el sistema penitenciario y carcelario es cuidadoso en la forma como define el delito y la sanción que le corresponde, la forma en que ésta se impone y las condiciones en que debe darse la ejecución de la misma.

Según Gustav Radbruch¹⁷, jurista alemán especializado en Filosofía del Derecho, “...si se desea conocer la esencia de una sociedad, se debería conocer sus instituciones penales, leer sus códigos penales y visitar sus cárceles...” Entre las decisiones fundamentales de la sociedad en materia penal están: qué prohibir, cómo sancionar y para qué sancionar (para castigar, para disuadir a los potenciales infractores, para alejar al infractor de la sociedad y evitar que vuelva a delinquir o para darle los elementos para su reinserción a la sociedad). (Gráfica 4).

Los derechos de las personas privadas de la libertad no sólo implican prohibiciones para los Estados sobre actos que los vulneren, también compromete a los países para tomar las medidas necesarias tendientes a la protección eficaz de las personas, al igual que la generación de políticas para la correcta aplicación de la pena y una vez cumplida la sanción, reintegrar al individuo a la vida social.

¹⁷ Martínez Bretones, María Virginia. Gustav Radbruch. Vida y obra. 2da. Edición. México D.F., 2003.

Gráfica 4. Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad



Fuente: Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Guillermo O'donnell.

En Colombia, la población del sistema penitenciario y carcelario a cargo del INPEC está compuesta por las personas sindicadas con medida de detención y personas condenadas a pena privativa de libertad que se encuentran en los establecimientos penitenciarios (intramural). Asimismo, bajo mecanismos sustitutivos de prisión, personas con medida de aseguramiento en detención y prisión domiciliaria y, con medida de aseguramiento con control en prisión domiciliaria y vigilancia electrónica.

En los últimos 10 años, la población reclusa de Colombia ha tenido un crecimiento promedio anual de 7,1%

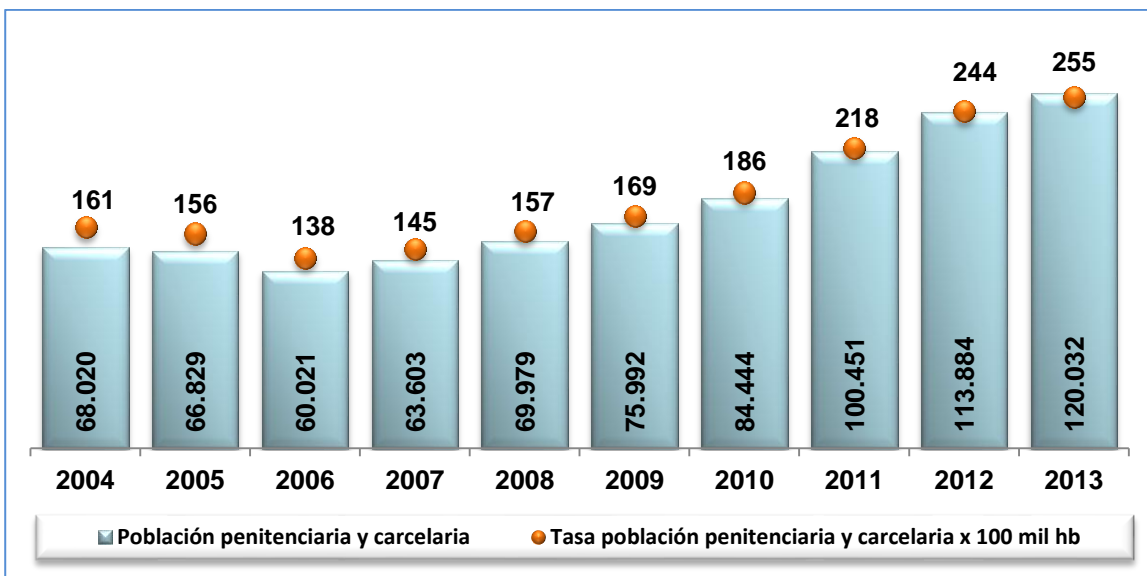
Teniendo en cuenta el número de internos a nivel nacional, cada vez son más los incidentes y evidencias de la crisis penitenciaria y carcelaria que vive el país: Para el año 2013, la sobrepoblación se registró en el 91,3% de los ERON, como ya se dijo anteriormente, la tasa de reclusos por cada 100 mil habitantes ascendió a 245, el índice de hacinamiento superó el 55%, la tasa de reincidencia cobijó al 13,2% del total de población reclusa, los delitos de alto impacto por los cuales se judicializó no han disminuido y por el contrario, su tendencia es al incremento. (Tabla 1 y Gráfica 5).

Tabla 1. Población penitenciaria y carcelaria en Colombia 2004 - 2013: Variación anual

Año	Población colombiana	Población reclusa	Variación anual población reclusa		Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	relativa	
2004	42.368.489	68.020	5.743	9,2%	161
2005	42.888.592	66.829	-1.191	-1,8%	156
2006	43.405.956	60.021	-6.808	-10,2%	138
2007	43.926.929	63.603	3.582	6,0%	145
2008	44.451.147	69.979	6.376	10,0%	157
2009	44.978.832	75.992	6.013	8,6%	169
2010	45.509.584	84.444	8.452	11,1%	186
2011	46.044.601	100.451	16.007	19,0%	218
2012	46.581.823	113.884	13.433	13,4%	244
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	255

FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

Gráfica 5. Población penitenciaria y carcelaria en Colombia 2004 - 2013: Tasa por cada 100 mil habitantes



FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

El inminente y acelerado crecimiento de la población reclusa no es sólo un problema de Colombia, en el mundo entero, con excepción de algunas colonias, esta situación se ha convertido en un conflicto sociopolítico que requiere de urgentes medidas en cuanto a política carcelaria y penitenciaria.

Estados Unidos es el país con mayor número de población carcelaria en el mundo, que asciende aproximadamente a 2,29 millones, con una tasa por 100 mil habitantes, equivalente a 724 reclusos. La cantidad de reclusos en el país ha aumentado un 75% en los últimos 30 años, mientras que su población total ha crecido un 28% en el mismo

periodo. Después de Estados Unidos, China es el siguiente país con mayor población reclusa (1,64 millones), dado que su población está cerca de los 1 356 millones, la tasa de reclusos sólo alcanza los 121. En tercer lugar se encuentra Rusia (695.000)¹⁸, cuya tasa de población reclusa es de 490 individuos (población 143,4 millones).

En la Unión Europea, España es el décimo país con mayor número de reclusos por cada 100.000 habitantes, con una tasa de 149. Está por encima de la media europea, situada en 139, y cuenta con 68.900 presos, lo que le sitúa en el puesto número 22 de los países con mayor población reclusa del mundo, ocupa el puesto 27 en la lista de los más poblados.

En Latinoamérica, los países con mayor proporción de población reclusa están situados en el Caribe y Centroamérica. En el cuarto puesto se sitúa Cuba con 510 presos por 100.000 habitantes. Dentro de Sudamérica, Belice es el que tiene una mayor tasa, 407. En Suramérica Chile y Uruguay ocupan el primer lugar con 279 presos por cada 100 mil habitantes, le sigue Perú con 278, Brasil con 276, Colombia con 255 y Venezuela, 179. En Centroamérica, está a la cabeza El Salvador, con 422, seguido por Panamá, 411 y Costa Rica, 311. La cifra de reclusos más alta en Latinoamérica es la de Brasil (548.003), que es el cuatro país del mundo con mayor número de presos. (Tabla 2).

Más de la mitad de los países y territorios del mundo (54%) tienen tasas de población reclusa por debajo de 150 por 100 mil habitantes

Tabla 2. Tasa población reclusa en el mundo, 2013

¹⁸ http://graficos.lainformacion.com/mundo/mapa-de-la-poblacion-reclusa-en-el-mundo_z_CMm5tcU6cmQWEuTKnffQ5/25/08/13, consultado el 01/04/2014

País	Población país (millones)	Población reclusa	Tasa por 100 mil hb	País	Población país (millones)	Población reclusa	Tasa por 100 mil hb
Estados Unidos	316.160	2.290.000	724	Mauritius	1.320	2.663	202
Rep. Seychelles (Is)	96	600	625	Venezuela	30.000	53.566	179
Barbados	289	1.507	521	Argeria	36.960	60.000	162
Cuba	11.250	57.338	510	Honduras	8.000	12.263	153
Rusia (Federación)	143.350	700.000	490	Nicaragua	6.000	9.168	153
El Salvador	6.300	26.568	422	Jamaica	2.770	4.201	152
Panamá	3.680	15.126	411	España	45.700	68.220	149
Belice	335	1.365	407	Bolivia	10.530	14.770	140
Lituania	2.960	9.729	329	Portugal	10.490	14.264	136
Costa Rica	4.805	14.963	311	Zimbabwe	13.100	16.902	129
Ucrania	45.210	137.965	305	Hong Kong	7.190	9.189	128
Sur África	53.100	156.370	294	China	1.354.537	1.640.000	121
Taiwan	23.340	65.288	280	Zambia	14.290	17.021	119
Chile	17.100	47.650	279	Bolivia	10.390	11.100	107
Uruguay	3.486	9.710	279	Italia	61.140	64.835	106
Perú	30.475	84.853	278	Guatemala	15.500	16.336	105
Brasil	198.900	548.003	276	Angola	20.640	21.634	105
Colombia	48.240	118.201	245	Korea	48.840	48.497	99
Rep. Dominicana	10.300	24.744	240	Francia	63.940	62.443	98
Estonia	1.340	3.186	238	Haití	10.400	9.936	96
Isla Martinica	411	918	223	Libia	6.550	5.328	81
Morocco	32.750	72.000	220	Japón	127.260	64.932	51
Polonia	38.550	83.610	217	Nigeria	169.900	54.144	32
México	117.050	246.226	210				

Fuente: International Centre for Prison Studies. World Prison Population List 2013

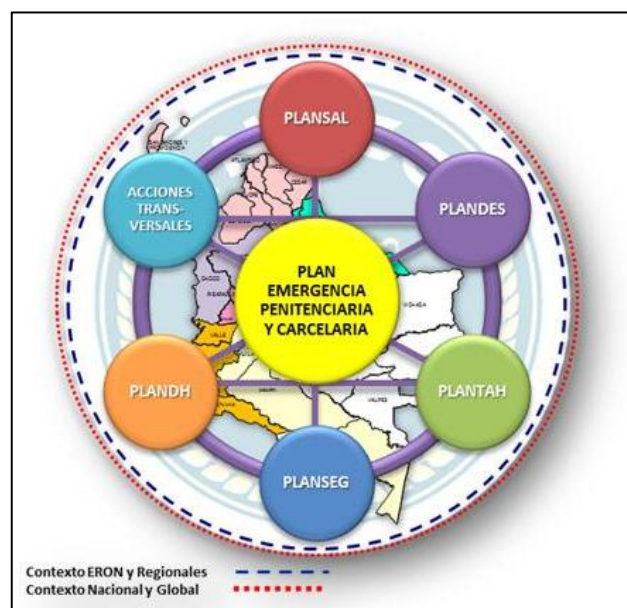
Finalmente, es importante señalar que según los datos históricos del INPEC en sus 20 años de funcionamiento, a partir del año 1992, las penas altamente coercitivas no han mostrado resultados significativos en el descenso de población carcelaria. Así, que por ahora, a mediano plazo, se espera la Reforma del Código Penitenciario y Carcelario cuyo proyecto de ley contempla importantes medidas para la descongestión carcelaria.

4. EMERGENCIA CARCELARIA

La declaración de emergencia carcelaria es una medida que da cuenta de la crisis que atraviesa el INPEC en la calidad y efectividad de los servicios que brinda a la población penitenciaria y carcelaria. Dicha crisis es palpable en el colapso de la habitabilidad ocasionada por problemas de hacinamiento¹⁹ y en las precarias condiciones sanitarias e higiénicas que ponen en alto riesgo la salud pública de la población reclusa y la convivencia en los ERON. Asimismo, la situación descrita impide en gran medida el adecuado funcionamiento administrativo del Instituto y afecta consecuentemente el pleno desarrollo de los programas enfocados hacia la humanización y resocialización de las personas privadas de la libertad; dada la insuficiencia de recursos técnicos, profesionales, materiales y espacios aptos para el desarrollo de actividades que involucren a la población a nivel nacional.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 168 de la Ley 65 de 1993 *“El director General del INPEC, previo el concepto favorable del Ministro de Justicia y del Derecho, podrá decretar el estado de emergencia penitenciaria y carcelaria, en todos los centros de reclusión o en algunos de ellos”*²⁰.

Gráfica 6. Plan emergencia penitenciaria y carcelaria



Es por ello que mediante Resolución No. 001505 del 31 de mayo del 2013 con concepto favorable del Ministerio de Justicia y del Derecho, se declara el Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria en todos los ERON y a su vez a través de la Directiva Transitoria No. 0023 del 04 de junio del 2013 se establecieron una serie de directrices y estrategias para dicha intervención, por un término de siete meses, con el fin de conjurar la situación. (Gráfica 6).

En el marco de la ejecución del Plan de Emergencia Penitenciario y Carcelario se establecieron los Planes Estratégicos de Intervención (Salud, Deshacinamiento,

Seguridad, Talento Humano, Derechos Humanos y Acciones Transversales) a través de

¹⁹ El INPEC considera que corresponde al índice porcentual de sobrecupo de internos(as) en un establecimiento de reclusión con relación a la capacidad del mismo.

²⁰ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. *«Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario»*.

los cuales se desarrollaron los componentes estratégicos y líneas de acción. Como parte de la labor realizada, se revisó que toda la estructura estuviera acorde o armonizada con el Plan de Direccionamiento Estratégico y los planes seleccionados del Sistema Operativo Penitenciario y Carcelario SIOPEC, lo que permitió el seguimiento y evaluación a través de instrumentos como el plan indicativo por cada una de las dependencias responsables del INPEC. (Tabla 3).

Tabla 3. Estructura del Plan de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria

1	Plansal Plus	Plan de Atención en Salud	Dirección de Atención y Tratamiento
2	Plandes Plus	Plan Deshacinamiento	Dirección Custodia y Vigilancia
3	Planseg Plus	Plan de Seguridad	Dirección Custodia y Vigilancia
4	Planth Plus	Plan de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano
5	Plandh Plus	Plan de Derechos Humanos	Grupo derechos Humanos
6	Acciones trasversales Plus	Acciones Transversales de la Emergencia Penitenciaria y Carcelaria	Dirección de Gestión Corporativa

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Los planes estratégicos del Plan de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria constituyen el primer nivel estructural y se establecen como fundamentales en el SIOPEC para hacer frente a la crisis de la Emergencia Penitenciaria y Carcelaria declarada por el Gobierno. Los mencionados planes, fueron diseñados como estrategias que definen y delimitan acciones para el fortalecimiento de las políticas del Gobierno Nacional en las Direcciones Regionales, los Establecimientos de Reclusión, las Entidades Territoriales y en la población reclusa. Su Implementación debe incluir mecanismos que permitan proporcionar un adecuado seguimiento a los objetivos y metas establecidas, siguiendo una estructura clara, en un orden de escalamiento, que muestre un avance total, desagregado hasta el último nivel correspondiente a la medición de resultados y productos.

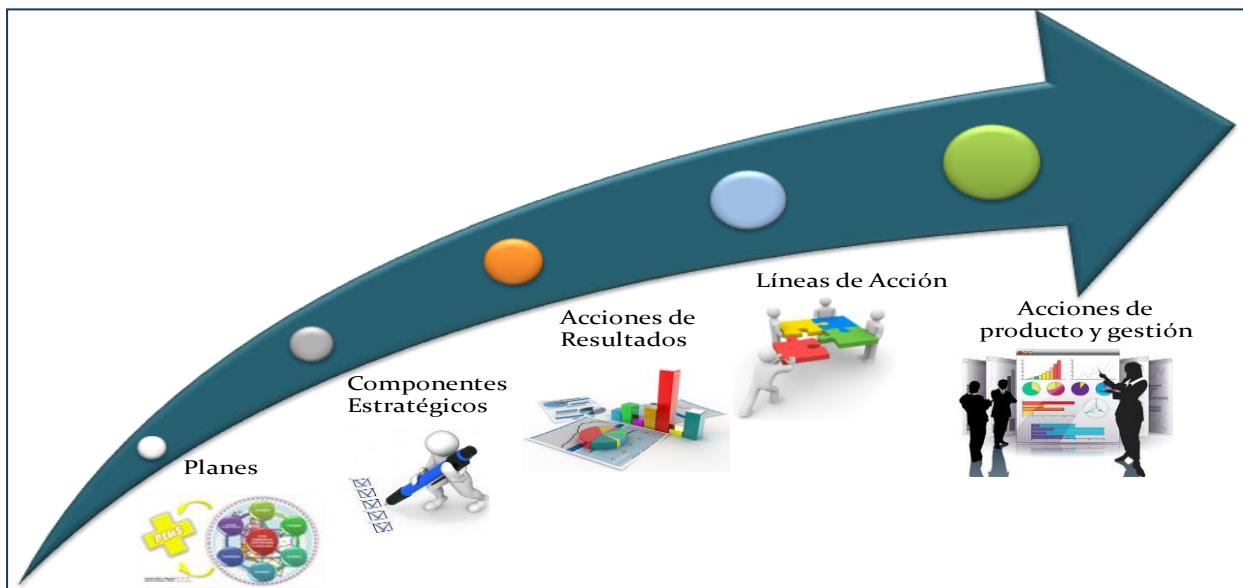
Los indicadores son un instrumento para dar seguimiento y medir el rendimiento de todos los procesos, su porcentaje de cumplimiento y el aporte al desarrollo del Plan

En efecto, en el sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria se estableció la medición de los procesos a través de indicadores y la fijación de objetivos.

Como se mencionó, el Plan de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria fue diseñado con

el fin de generar estrategias que definan y delimiten acciones en el fortalecimiento de las políticas del Gobierno Nacional, Direcciones Regionales, ERON, Entidades Territoriales y la población reclusa; asimismo, cada plan cuenta con componentes estratégicos donde se proyecta realizar esfuerzos para solucionar la grave crisis de habitabilidad en los ERON por medio de acciones de resultados que permitan el cumplimiento de los objetivos específicos propuestos en cada uno de los Planes. (Gráfica 7).

Gráfica 7. Niveles de seguimiento Plan de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Resultados obtenidos Plan de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria - periodo 31 mayo a 31 de diciembre 2013

- **Plan Salud: PLANSAL**

Conformado por tres componentes estratégicos: prestación de servicios de salud ajustada a las características del SOGC, aseguramiento de la población reclusa a cargo del INPEC y acciones en salud pública.

Del componente estratégico número uno, el conjunto de las acciones tuvo un alcance del 92%. Para el logro del 100% hizo falta la reubicación de personal de salud de los establecimientos de reclusión, sin embargo, la Dirección de Atención y Tratamiento determinó que esta actividad no era viable y que no aportaba a la solución de la emergencia penitenciaria y carcelaria.

El componente estratégico dos obtuvo una eficacia del 91% a diciembre 31 de 2013. Aunque no se logró el 100% debido a la necesidad de atender prioritariamente otras actividades institucionales relacionadas con procesos de auditoría, el logro de la meta de aseguramiento de los(as) internos(as) a CAPRECOM, contabilizó el 96% con 122.906 internos(as) afiliados(as).

El promedio del componente estratégico tres, logró el 75% del objetivo, sin embargo hay que tener en cuenta que hubo metas que superaron el 100%, como es el caso de las brigadas y la atención en salud, que superó incluso el 400%, y que, la meta de adoptar el modelo de atención para la población reclusa no fue posible alcanzarla debido a que el Ministerio de Salud no definió a 31 de diciembre el modelo tal como lo establece el mandato a través de Decreto 2496 de 2012. De otra parte, la contratación de auditoría para la salud no se realizó, porque es un tema de competencia de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios. (Tabla 4).

Tabla 4. Estructura Plan de Salud – Emergencia Penitenciaria y Carcelaria, 2013

	Componente estratégico	Acción de producto	Líneas de Acción
PLANSAL	Prestación de servicios de salud ajustada a las características del SOGC.	Reubicación del 12% del personal asistencial en salud.	Reubicación del personal en áreas de sanidad den los ERON
		Ampliación del 24% de áreas de sanidad en los ERON.	Habilitación de infraestructura física de áreas de sanidad
		Gestionar el 100% de la dotación de las áreas de sanidad.	Dotación de equipos para la puesta en funcionamiento de las áreas de sanidad en los ERON.
	Aseguramiento de la población reclusa a cargo del INPEC.	Afiliar en un 100% a internos CAPRECOM EPSS, como resultado de diversos procesos de depuración y otros esfuerzos emprendidos por la Subdirección de Atención en Salud	Seguimiento de la atención en salud
Acciones en salud pública.	Coordinar la atención de internos mediante la realización de jornadas de salud al interior de jornadas de salud al interior de cada uno de los ERON con apoyo de secretarías de salud municipales y CAPRECOM	Eron saludables	

Fuente: OFPLA – Grupo Planeación Estratégica, 2013.

En el Plan Salud se obtuvo un porcentaje total de cumplimiento en el periodo analizado, equivalente al 85% siendo el porcentaje más bajo entre los Planes estratégicos, específicamente en las acciones ejecutadas vs las programadas, pero teniendo en cuenta que estas dependían de instancias externas al INPEC.

En total se presentaron seis acciones que no lograron el cumplimiento del 100%: lograr

el aumento en el aseguramiento en salud de la población privada de la libertad, con un cumplimiento del 96%; la realización de Informes de Auditoria mensual de los servicios de atención en salud que presta CAPRECOM; la solicitud ante CAPRECOM de un informe mensual del manejo de historias clínicas de los internos e internas, acorde con la Resolución 1995 de 1999; el seguimiento mensual a la prestación del servicio para la atención de los internos con patología psiquiátrica, con un cumplimiento del 14%; el análisis de Pertinencia para la reubicación de 17 Unidades de Personal asistencial en salud en los ERON y la Adopción del modelo de atención en salud para el Sistema Penitenciario y Carcelario, definido por el Ministerio de Salud y la Protección Social, con un cumplimiento del 0%.

- **Plan de Deshacinamiento: PLANDES**

El componente estratégico de este plan, Plan maestro de infraestructura, presentó un porcentaje de cumplimiento en el periodo analizado, equivalente al 97% de las acciones programadas.

Hubo 3 acciones que no lograron el cumplimiento del 100%, pero debe tenerse en cuenta que estas dependían de instancias externas al INPEC, como lo son el aumento en el otorgamiento de libertades en sus diferentes modalidades por medio de los jueces de ejecución de penas que presento un cumplimiento del 66%; la realización de brigadas jurídicas en los ERON con el fin de agilizar el trámite de libertades y de beneficios administrativos con personal de funcionarios del área jurídica de los ERON y la red de judicantes y defensores públicos con un cumplimiento del 83%; y finalmente, la solicitud al 100% de las autoridades competentes en relación con el ajuste de los pabellones destinados a Justicia y Paz, con un cumplimiento del 0%. Este último debido a que después de revisada y estudiada la acción, se encontró que la meta no tenía afectación en atención a que la norma y los reglamentos tienen establecido el funcionamiento de los pabellones de justicia y paz y por lo tanto las áreas destinadas para este propósito no requieren reclasificación. (Tabla 5).

Tabla 5. Estructura Plan Deshacinamiento – Emergencia Penitenciaria y Carcelaria, 2013

	Componente estratégico	Acción de producto	Líneas de Acción
PLANDES	Plan Maestro de infraestructura	Presentación de un informe al Ministerio de Justicia y SPC del Plan de Colonias constelaciones penitenciarias	Ampliación de Colonias
		Elaborar un diagnóstico de las plantas de tratamiento de aguas residuales y potables en 16 ERON	Mantenimiento de la infraestructura
		Presentación de un informe al Ministro Justicia y SPC de los ERON priorizados para ampliación de cupo	Plan ampliación
		Solicitar la autorización de ingreso y permanencia durante las 24 horas del día, a las personas responsables de la gestión de obras en el Establecimiento de Reclusión de Guaduas	Plan emergencia Deshacinamiento

Fuente: OFPLA – Grupo Planeación Estratégica, 2013.

Al cierre de la vigencia 2013, se evidencia que las acciones planeadas para cada componente del Plan de Deshacinamiento, arrojaron importantes resultados logrando disminuir en 6,8% la sobrepoblación de internos en las cárceles y penitenciarias del país a cargo del INPEC. Lo anterior resulta ser altamente positivo, porque tiene un impacto directo en el mejoramiento de las condiciones de los internos, frente a la dignidad humana y a la estructura de servicios del sistema penitenciario y carcelario.

- **Plan de Seguridad: PLANSEG**

Las actividades planeadas de las líneas de acción que hacen parte del Componente Estratégico Mantenimiento de la Ley y el Orden, fueron ejecutadas en su totalidad por las dependencias involucradas desde el nivel central, regional y de establecimientos de reclusión del orden nacional, incluso en algunos casos superando las expectativas como por ejemplo el número de operativos de registro y control.

El componente estratégico Seguridad Interna y Externa del PLANSEG, logró un 95%, una vez consolidada las líneas de acción y las actividades que se planearon para superar la emergencia penitenciaria y carcelaria. Lo anterior evidencia la sinergia que tuvieron en todos los niveles las estrategias diseñadas por la Dirección General, logrando encausar al INPEC en el marco de lo planeado.

El componente Actualización del proceso de seguridad interna y externa de los ERON, tuvo un alcance final del 86% frente a lo planeado. Sin embargo, con el informe de procesos disciplinarios a internos la meta llegará a un porcentaje mayor de cumplimiento una vez se recepcione la totalidad de la información de las dos regionales

faltantes.

Las acciones estratégicas del Componente Control de medidas sustitutivas de la prisionalización (Detención Domiciliaria, Prisión Domiciliaria - Vigilancia Electrónica), lograron el cumplimiento de las metas en su totalidad. Lo anterior da cuenta que el trabajo direccionado para los niveles central, regional y de ERON, dejó como resultado el cumplimiento de lo planeado en el marco de la emergencia penitenciaria y carcelaria. (Tabla 6).

Tabla 6. Estructura Plan de Seguridad – Emergencia Penitenciaria y Carcelaria, 2013

	Componente estratégico	Acción de producto	Líneas de Acción
PLANSEG	Mantenimiento de la Ley y el Orden en los ERON	Presentación de un informe al Ministerio de Justicia y SPC del Plan de Colonias y constelaciones penitenciarias	Ampliación de Colonias
	Seguridad interna y externa de los ERON	Impartir instrucciones de seguridad al 100% de los ERON para el desarrollo y apoyo de las actividades en materia sanitaria	Fortalecimiento de seguridad para los ERON
	Actualización del proceso de seguridad	Presentar propuesta de manera coordinada con la Subdirección del Cuerpo de Custodia, referente a los ajustes del personal, con el fin de atender las necesidades de seguridad penitenciaria y carcelaria	Establecer plena identidad de internos
	Control de medidas sustitutivas de la prisionalización (detención domiciliaria, prisión domiciliaria, vigilancia electrónica)	Realizar el 100% de ajustes a la propuesta presentada en la mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación	Mejorar el control de las medidas de prisión y detención domiciliaria

Fuente: OFPLA – Grupo Planeación Estratégica, 2013.

El Plan de Seguridad PLANSEG, orientado desde la Dirección de Custodia y Vigilancia, tuvo un cumplimiento del 100% frente a la integralidad de las estrategias establecidas para cada uno de sus componentes y acciones. Este indicador muestra la sinergia institucional en atención a la política de la Dirección General, situación que ha impactado positivamente en el cumplimiento de los demás planes, con los resultados esperados en cada uno de ellos.

- **Plan de Talento Humano: PLANTAH**

En el Plan de Talento Humano, el porcentaje de alcance de la meta planeada fue del 86%, lo cual se explica por una acción que presentó dificultades, dado que involucra competencias y decisiones de otras entidades públicas. Las demás actividades evidencian a 31 de diciembre un 100 % de cumplimiento. (Tabla 7).

Tabla 7. Estructura Plan de Talento Humano – Emergencia Penitenciaria y Carcelaria, 2013

PLANTAH	Componente estratégico	Acción de producto	Lineas de Acción
	Fortalecimientos de las funciones y competencias laborales	Elaborar una solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para prever las vacantes de la lista de elegibles de la convocatoria 131	Ampliación de planta personal del Inpec

Fuente: OFPLA – Grupo Planeación Estratégica, 2013.

- **Plan de Derechos Humanos: PLANDH**

El Plan de Derechos Humanos tuvo un alcance de la meta de 100%, luego de consolidar las acciones estratégicas de sus componentes, evidenciado la sinergia, especialmente en los establecimientos de reclusión del orden nacional. (Tabla 8).

Tabla 8. Estructura Plan de Derechos Humanos – Emergencia Penitenciaria y Carcelaria, 2013

PLANDH	Componente estratégico	Acción de producto	Lineas de Acción
	Comunicación y promoción Derechos Humanos	Formalizar gestores al interior de cada una de las 6 Regionales y de los 138 ERON, como responsable de la implementación de la política institucional de Derechos Humanos	Cultura en Derechos Humanos

Fuente: OFPLA – Grupo Planeación Estratégica, 2013.

- **Acciones transversales**

Las acciones transversales que fueron diseñadas para coadyuvar al desarrollo de las estrategias de los cinco planes, fueron realizadas en un 99%, datos que reflejan el trabajo institucional y la alineación que se dio entre el nivel central, regional y establecimientos de reclusión.

En general las acciones transversales mostraron resultados altamente positivos y que impactaron para el logro de los objetivos en el marco de la emergencia penitenciaria y carcelaria.

5. CAPACIDAD Y MANEJO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), 2013

El proceso de descentralización del país y la necesaria modernización del INPEC ha conducido a la reorganización de su estructura para facilitar su funcionamiento. Así en el marco de las seis regionales, el 2013 cerró con 138 Establecimientos de Orden Nacional clasificados según criterios de seguridad y población interna, entre otras razones.

A partir de entonces, son múltiples los cambios en materia de legislación para el sistema carcelario y penitenciario. Con la nueva Carta Política de 1991, uno de los pasos definitivos en la organización de la nueva estructura orgánica fue la sanción de la Ley 65 de agosto de 1993. La Ley, que estableció el nuevo Código Penitenciario y Carcelario, le permitió al sistema de reclusiones, actualizar, modernizar y humanizar los procedimientos y disposiciones contenidas en disposiciones legales anteriores.

El incremento permanente del número de Internos, la antigüedad de muchos de los Establecimientos de Reclusión, las condiciones físicas de sus infraestructuras, su ubicación en sitios de desarrollo urbano que no le permiten su expansión, las limitadas áreas para la atención social y el tratamiento penitenciario, han hecho que se unan esfuerzos tanto del gobierno nacional como de la empresa privada y de la sociedad misma encaminados a fortalecer el sistema penitenciario nacional, ejemplo para muchos países de América Latina que constantemente vienen a conocer nuestros avances en materia penitenciaria; es por ello que se ha diseñado una estrategia de construcción de nuevas instalaciones penitenciarias con las condiciones de infraestructura y de servicios acordes con la realidad nacional e internacional, acogiéndonos a los parámetros básicos desde el punto de vista de diseño, tecnológico y arquitectónico.

Estas nuevas construcciones proyectadas en tres cuatrienios a partir del año 2011, cumplen varios objetivos en particular; el primero, ofrecer mejores condiciones de habitabilidad al interno; el segundo, brindar espacios que le permitan desarrollar programas culturales, recreativos, deportivos y en especial áreas con espacios y dotación suficientes para adelantar programas de educación, trabajo y enseñanza; en tercer lugar satisfacer la demanda presente y futura acorde con el crecimiento de la Población de Internos y por último, reponer aquellos cupos que por disposiciones Judiciales y Planes de Ordenamiento Territorial deban ser reubicados.

5.1. ANTIGÜEDAD E INFRAESTRUCTURA DE LOS ERON

Actualmente el Instituto cuenta con 138 establecimientos de reclusión a nivel nacional.

Teniendo en cuenta su año de construcción, los ERON se clasifican en tres grandes rangos, con generaciones que iniciaron hace 400 años. (Tabla 4).

Tabla 9. Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional por generación, 2013

Generación	ERON	% participación
Primera 15 - 400 años	122	88,4%
Segunda 11 - 14 años	6	4,3%
Tercera 3 - 4 años	10	7,2%
Total	138	100,0%

FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

Primera generación. A esta generación pertenecen 122 establecimientos construidos entre 1611 y principios de la década del 90, caracterizada por edificaciones muchas veces adaptadas como centros de reclusión.

Un ejemplo de lo anterior, son las instalaciones destinadas a la población femenina donde antes funcionaban conventos o colegios, ubicadas por lo general en parques principales contiguos a las oficinas de la administración municipal.

Entre los más antiguos se encuentran Guamo, Tolima (1786) y Yarumal Antioquia (1889). Otros se construyeron durante la primera mitad del Siglo XX, como Anserma y Puerto Tejada (1914); Garagoa (1916); Sevilla (1938) y Palmira (1939). Los demás se edificaron durante la década de los 50, Riosucio, Pamplona y Cali (1954), pasto y Riohacha (1955), Cóbbita, Popayán y La Modelo de Bogotá (1956). En un periodo de aproximadamente 45 años no hubo nuevas construcciones de cárceles en el país. (Ilustración 1).

Ilustración 1. Establecimientos de primera generación: Zipaquirá en Cundinamarca y La Modelo de Bogotá



Segunda Generación. Corresponde a 6 establecimientos de la década del 90 y comienzos del siglo XXI como son: Valledupar, Acacias, Popayán, Combita, La Dorada y Girón, construidos por el Fondo de Infraestructura Carcelaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, excepto el establecimiento de Valledupar, el cual fue construido por la Subdirección de construcciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. (Ilustración 2).

Ilustración 2. Establecimientos de segunda generación: Popayán en Cauca y La Dorada en Caldas



Este conjunto de establecimientos se caracterizan por la utilización de la experiencia del Bureau de Prisiones de los Estados Unidos, quienes aportan experiencia en el diseño de infraestructura con áreas acordes con la realidad de su momento. Se hace énfasis

en los espacios apropiados para atender los diferentes programas básicos de educación, salud, trabajo, recreación y deporte, áreas limitadas en construcciones anteriores.

Tercera Generación. La tercera generación corresponde a 10 establecimientos construidos a finales de la década del 2000, dados al servicio entre los años 2010 y 2011, de acuerdo con el Documento CONPES 3277 de marzo 15 de 2004: “Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios”, entre ellos: Cúcuta, Yopal, Puerto Triunfo, Ibagué, Acacias, Picota, Pedregal, Jamundí, Florencia y Guaduas. Su construcción estuvo a cargo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio del Interior y Justicia, aportando al Sistema Penitenciario del Orden Nacional un total de 22.703 cupos.

Ilustración 3. Establecimientos de tercera generación: Cúcuta en Norte de Santander y Jamundí en el Valle del Cauca



5.2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

Con relación a este tema la Ley 65 de 1993, contempla lo siguiente:

- Artículo 16: «*los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional serán creados, fusionados, suprimidos, dirigidos, administrados, sostenidos y vigilados por INPEC. El Instituto establecerá los lugares donde funcionarán estos establecimientos*».
- Artículo 20: «*los establecimientos de reclusión pueden ser cárceles penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás*».

centros de reclusión que se creen en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario».

- Artículo 22: *«los centros de reclusión serán de alta, mediana y mínima seguridad (establecimientos abiertos). Las especificaciones de construcción y el régimen interno establecerán la diferencia de estas categorías».*
- Artículo 25: *«Cárceles y penitenciarias de alta seguridad. Son cárceles y penitenciarías de alta seguridad, los establecimientos señalados para los sindicados y condenados, cuya detención y tratamiento requieran mayor seguridad, sin perjuicio de la finalidad resocializadora de la pena».*

En uso de sus competencias la Dirección del INPEC ha motivado los siguientes desarrollos normativos:

- Resolución No. 005594 de 2007, *«Por la cual se actualizan los códigos y siglas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario».* En efecto, se creó una clasificación por tipo de establecimiento para ejercer un mayor control a nivel nacional de los 138 ERON.
- Resolución No. 001282 del 8 de abril de 2011, *«Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional».* El INPEC adoptó esta denominación para aquellas estructuras que se conforman en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizados de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los(as) internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en Ley 65 de 1993, Artículo 63.
- Resolución No. 003569 del 03 de octubre de 2012: con la cual se creó el Complejo de Jamundí (COJAM), fusionando el ERON de Jamundí con la Reclusión de Mujeres del mismo municipio. Allí se albergan: en la Estructura No. 1 a internos sindicados, en la Estructura No. 2 a Internos condenados de alta, mediana y mínima seguridad y en la Estructura No. 3 a Internas sindicadas y/o condenadas de alta, mediana y mínima seguridad.
- Resoluciones No. 003805 del 22 de octubre y No. 003806 del 03 de octubre de 2012: se expidieron para dar vida al Complejo de Cúcuta (COCUT) con la fusión del ERON y Reclusión de Mujeres de Cúcuta y, el Complejo de Bogotá (COMEB) que agrupó el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Bogotá D.C., incluyendo el Pabellón de Reclusión Especial (ERE) y Pabellón Penitenciario y Carcelario - Justicia y Paz.
- Resolución No. 003568 del 03 de octubre de 2012: ordenó el cierre temporal del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Manzanares debido a la construcción de obras en el terreno aledaño, situación que vulneraba la seguridad

y habitabilidad para el personal adscrito a ese establecimiento. En ese momento los establecimientos de Manizales, Aguadas (Caldas) y Fresno (Tolima) aumentaron su capacidad, en contraste con la disminución de los cupos ocasionada por el cierre temporal del Establecimiento de Manzanares.

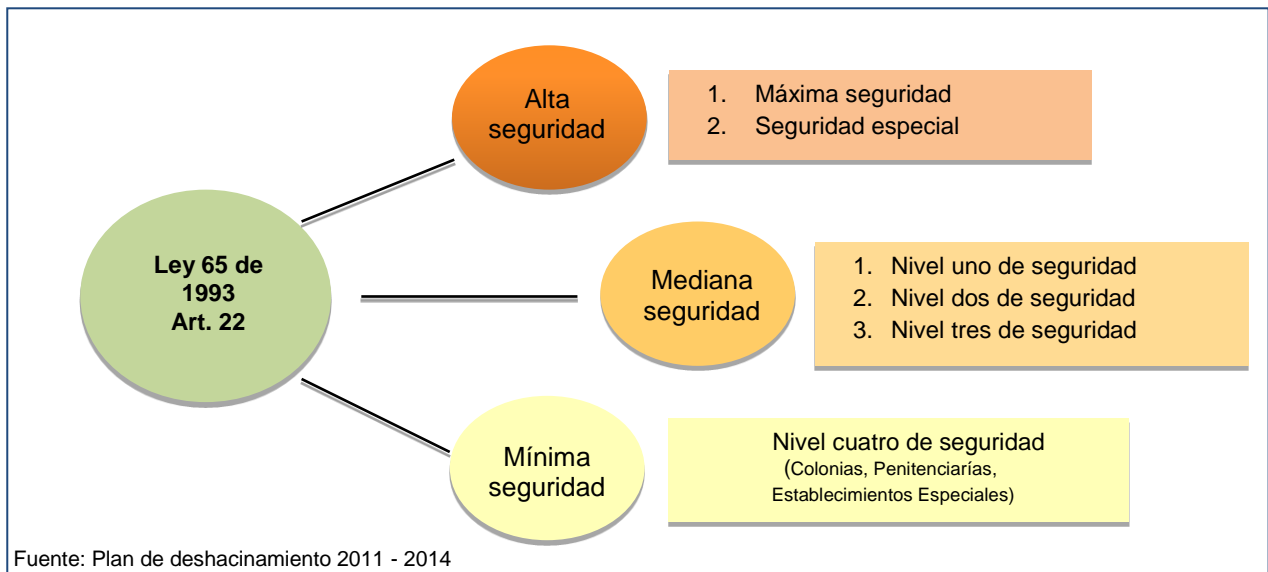
Los 138 ERON a cargo del INPEC, están agrupados por niveles de seguridad (alta, mediana y mínima), conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción de los ERON. (Tabla 10 y Gráfica 8).

Tabla 10. Clasificación de los ERON, 2013

Clasificación ERON		Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
CAMIS	Colonia agrícola mínima seguridad	1						1
EC	Establecimiento carcelario	1		2		1		4
RM	Reclusión de mujeres	1	1		1		3	6
ERE	Establecimiento de reclusión especial			1				1
EP	Establecimiento penitenciario	2				1		3
EPMSC	Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario	31	20	11	11	17	16	106
EPAMS	Establecimiento penitenciario de alta seguridad y mediana seguridad	1	2	1	1	1	1	7
EPC	Establecimiento penitenciario y carcelario	2		1				3
JP	Establecimiento de justicia y paz	2						2
COMPLEJO	Complejo carcelario y penitenciario	1	1		1	1	1	5
Total		42	24	16	14	21	21	138

FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

Gráfica 8. Categorización y estándares de seguridad para la operación de los ERON, 2013



De acuerdo con lo anterior, la clasificación de los ERON por niveles de seguridad corresponde a: 12,3% (17) alta, 85,5% (118) mediana y 2,2% (3) de mínima seguridad. (Tabla 11).

Tabla 11. Clasificación de los ERON por nivel de seguridad, 2013

Regional	Nivel de Seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central	4	36	2	42
Occidente	3	21		24
Norte	1	15		16
Oriente	3	10	1	14
Noroeste	4	17		21
Viejo Caldas	2	19		21
Total	17	118	3	138
% participación	12,3%	85,5%	2,2%	100,0%

Fuente: Grupo Seguridad Penitenciaria y Carcelaria (GOSEC)

En cuanto a la distribución de los ERON, ésta se conserva con respecto al 2012, siendo la Regional Central la de mayor concentración con 30,4% (42) del total de establecimientos del Instituto, le siguió la Regional Occidente 17,4% (24); Viejo Caldas y Noroeste 15,2% cada una (21 establecimientos por Regional) y por último, las Regionales Norte y Oriente participaron con 11,6% (16) y 10,1% (14) respectivamente. (Tabla 12).

Tabla 12. Ubicación geográfica de los ERON, 2013

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	% participación
Central	8	39	42	30,4%
Occidente	4	23	24	17,4%
Norte	8	14	16	11,6%
Oriente *	4	13	14	10,1%
Noroeste	2	21	21	15,2%
Viejo Caldas **	5	18	21	15,2%
Total			138	100,0%

FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

De acuerdo con el número de cupos, los establecimientos de reclusión, al culminar el 2013, no registran variación en su clasificación, sobresaliendo aquellos con capacidad menor a 100 reclusos(as), que representan el 29,7% (41) de 138 ERON. (Tabla 13 y Gráfica 9).

Tabla 13. Clasificación de los ERON por capacidad, 2013

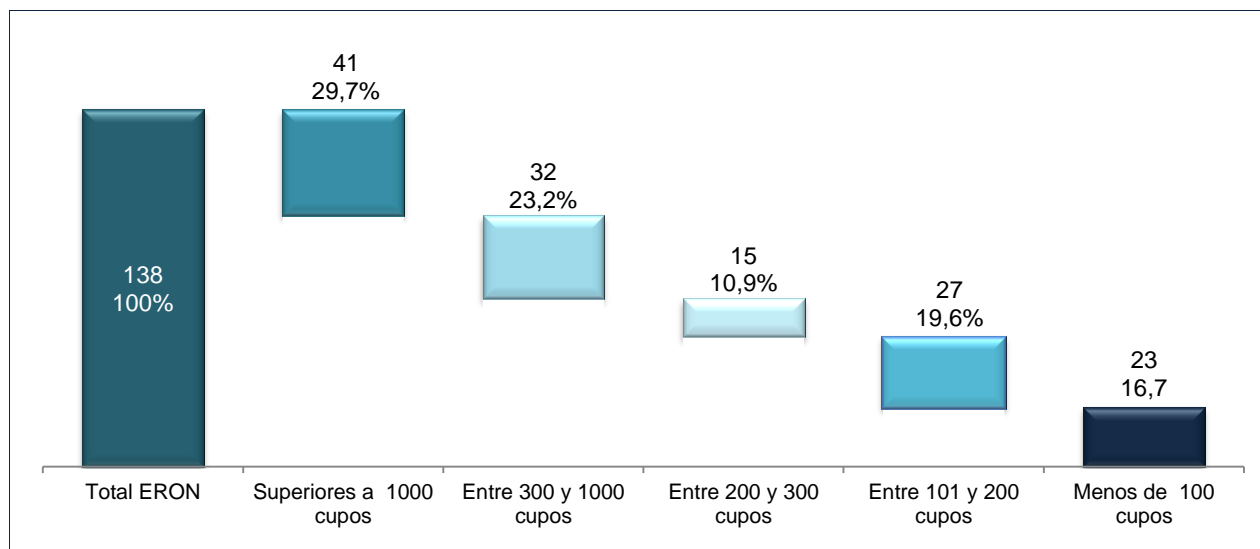
Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población	
	Cantidad	% participación	Promedio	% participación	Promedio	% participación
Menos de 100 cupos	41	29,7%	2.688	3,5%	5.009	4,2%
Entre 100 y 200 cupos	32	23,2%	4.349	5,7%	7.210	6,0%
Entre 200 y 300 cupos	15	10,9%	3.823	5,0%	7.972	6,6%
Entre 300 y 1000 cupos	27	19,6%	14.571	19,2%	24.960	20,8%
Superiores a 1000 cupos	23	16,7%	50.635	66,6%	74.881	62,4%
Total	138	100,0%	76.066	100,0%	120.032	20,8%

FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

* Administrativamente el Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Aguachica corresponde a la Regional Oriente.

** Administrativamente los Establecimientos Penitenciarios de Media Seguridad y Carcelario de Puerto Boyacá (Boyacá), Armero-Guayabal, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picaleña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Gráfica 9. Clasificación de los ERON por capacidad, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

5.3. CAPACIDAD ERON 2013

La capacidad de un ERON, se actualiza cuando se registran nuevos cupos bien sea por construcción de obra nueva, ampliación de infraestructura o remodelación física. De otra parte, el cierre de cupos se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

En este sentido, a partir del 2000, a pesar que el número de ERON ha venido disminuyendo, con excepción de 2009 donde aumentó en dos establecimientos, la capacidad de los mismos crece paulatinamente sin llegar a igualar el número de internos. Porcentualmente los incrementos más notorios corresponden a 23,5% en 2010, 12,1% en 2001 y 11,3% en 2011; los más bajo, 0,1% en 2012 y 0,2% en 2005.

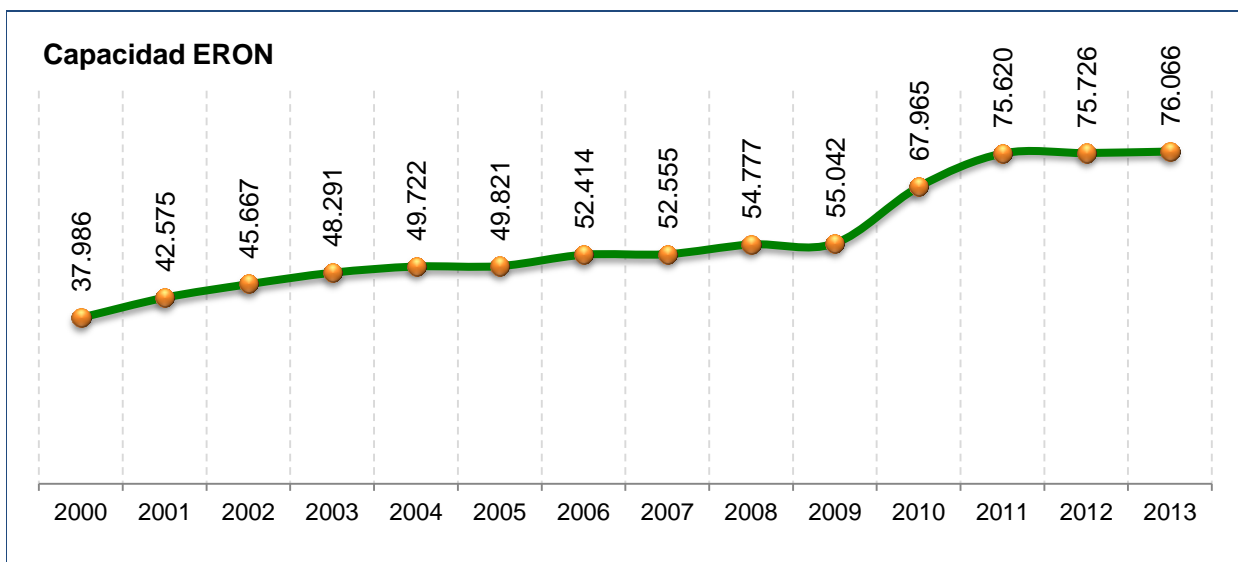
La dinámica histórica de los ERON y su capacidad durante el periodo 2000 – 2013 se muestra a continuación. (Tabla 14 y Gráfica 10).

Tabla 14. Comportamiento histórico infraestructura ERON 2000 – 2013

Año	Cantidad ERON	Capacidad ERON	Año	Cantidad ERON	Capacidad ERON
2000	168	37.986	2007	139	52.555
2001	165	42.575	2008	139	54.777
2002	150	45.667	2009	139	55.042
2003	140	48.291	2010	142	67.965
2004	139	49.722	2011	141	75.620
2005	139	49.821	2012	138	75.726
2006	139	52.414	2013	138	76.066

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Gráfica 10. Comportamiento histórico infraestructura ERON 2000 – 2013

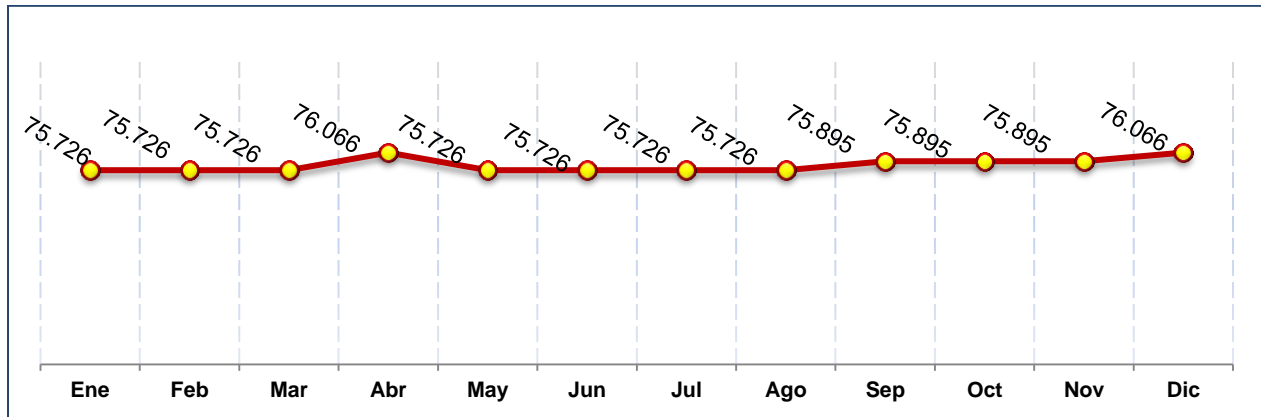


FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Con respecto a este tema, con el fin de dar cumplimiento a la Directiva No. 00009 de 2011 “Optimización de cupos”, para el mes de septiembre de 2013 hubo un incremento en la capacidad de los ERON de 169 nuevos cupos, distribuidos así: EPMSC Yarumal aumentó 71, EPMSC Calarcá 30 y RM Pereira 68, pasando de 75.726 a 75.895 cupos a nivel nacional. En este sentido, las Regionales Noroeste y Viejo Caldas de donde dependen los establecimientos citados, fueron las que aumentaron su capacidad.

En el mes de diciembre nuevamente se produjo aumento en los cupos. Esta vez correspondió a la RM Bucaramanga que amplió 23, el EPMSC Bucaramanga 102 y por último, el EPMSC Salamina con 46. Lo anterior correspondió a obras de adecuación y mejoramiento de la infraestructura carcelaria, según Acta No. 011 del 21 de noviembre de 2013, totalizando a diciembre, una capacidad de 76.066 cupos, siendo las Regiones de Oriente y Noroeste las beneficiadas. (Gráfica 11).

Gráfica 11. Capacidad de los ERON, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Las seis Regionales del INPEC, según la capacidad de los ERON, se ubican de la siguiente manera: Central, 37,6% (28.481), Occidente 19,0% (14.414), Regional del Viejo Caldas 13,4% (10.132), Noroeste 11,1% (8.438), Norte 9,5% (7.180) y Oriente 9,4% (7.152). Esta jerarquización se ilustra con otros datos que permiten ampliar el análisis de la información. (Tabla 15).

Tabla 15. Capacidad de los ERON, 2013

Regional	ERON			POBLACION ERON	
	Cantidad	Capacidad (promedio)	% participación	Intramural (promedio)	% participación
Central	42	28.481	37,6%	37.821	32,1%
Occidente	24	14.414	19,0%	23.754	20,1%
Norte	16	7.180	9,5%	13.270	11,2%
Oriente	14	7.152	9,4%	12.440	10,5%
Noroeste	21	8.438	11,1%	15.895	13,5%
Viejo Caldas	21	10.132	13,4%	14.806	12,5%
Total	138	75.797	100,0%	117.987	100,0%

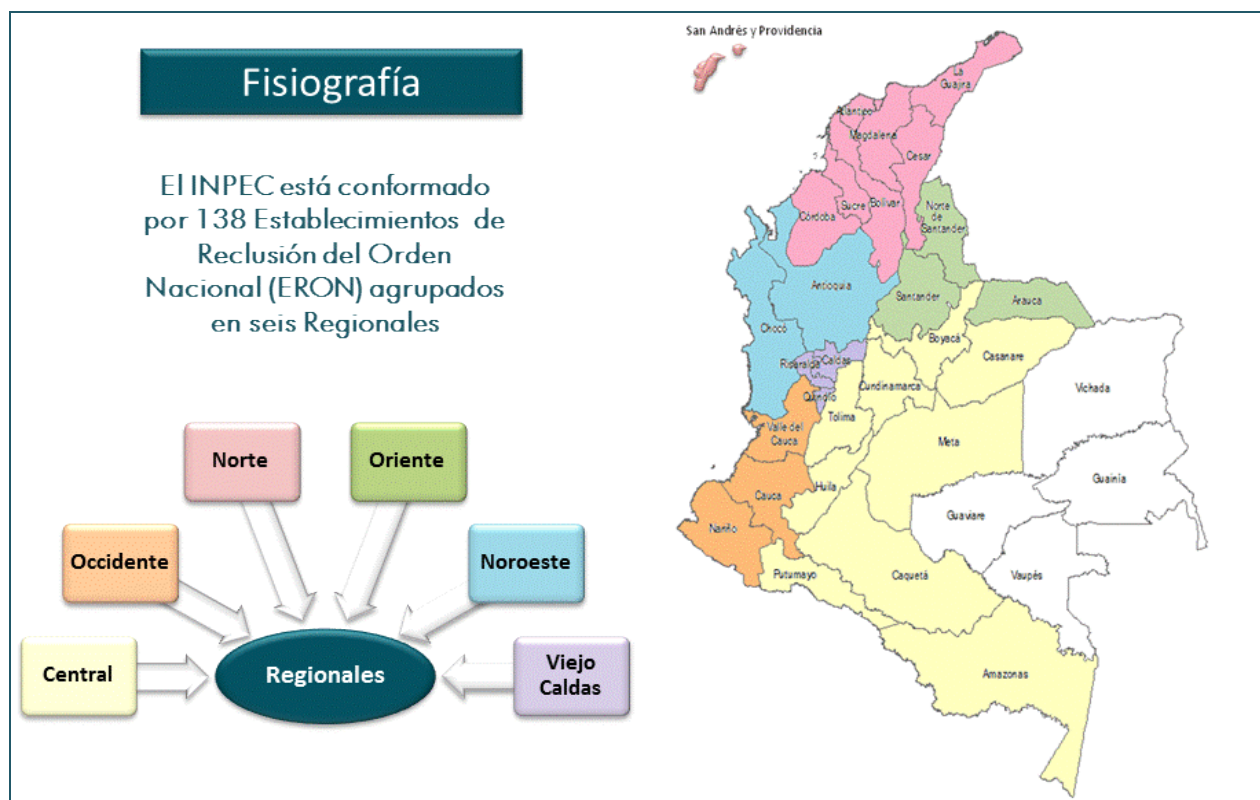
FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

5.4. REGIONALIZACIÓN DE LOS ERON: CARACTERIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y POBLACIÓN

La regionalización de los ERON permite controlar el funcionamiento de cada uno de los establecimientos dentro de la respectiva jurisdicción y garantizar la supervisión, verificación y control del cumplimiento de las políticas institucionales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 4151 del 3 de noviembre de 2011 *“Por el cual se modifica la estructura del INPEC y se dictan otras disposiciones”*.

En consecuencia, el INPEC opera con seis regionales que obedecen a características culturales y geográficas y 138 ERON distribuidos en ellas. (Gráfica 12).

Gráfica 12. Regionalización de los ERON, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013

5.4.1. Regional Central

Reúne 38 municipios de los departamentos Amazonas, Caquetá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Casanare; con 42 establecimientos y una capacidad para 28.481 reclusos(as). En Bogotá se encuentra ubicada la Reclusión de Mujeres y la infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelarios ubicados en Villavicencio y Sogamoso cuentan con pabellones destinados a la reclusión de mujeres. (Tabla 16).

Tabla 16. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Central, 2013

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
AMAZONAS		118		HUILA		2.244	
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	●	EPMSC	Garzón	276	●
BOYACA		4.263		EPMSC	La Plata	300	●
EPAMS - CAS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Pitalito	690	●
EPMSC	Combita	2.530	●	EPMSC	Neiva	978	●
EPMS	Duitama	272	●	META		4.748	
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacías	1.239	●
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacías	2.376	●
EPMS	Moniquira	73	●	EPMSC	Granada	130	●
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	●
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA		790	
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●
EPMSC	Tunja	120	●	EPMSC	Melgar	92	●
CAQUETA		1.938		EPMSC	Purificación	45	●
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	●	EPMSC - JP	Espinal	385	●
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPC	Guamo	100	●
CUNDINAMARCA		13.392		CASANARE		988	
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bogotá	4.931	●	EPC	Yopal	868	●
EPMSC	Chocontá	87	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●
EPMSC	Facatativá	148	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Ubaté	117	●	Capacidad			
EPMSC	Zipaquirá	152	●	Primera generación	35	●	12.325
EC PSM	Bogotá	2.907	●	Segunda generación	2	●	3.769
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●	Tercera generación	5	●	12.387
EPMSC	Cáqueza	83	●	42			28.481
EPMSC	Gachetá	30	●				
EPMSC	La Mesa	60	●				
EPMSC	Villete	70	●				
EPMSC	Girardot	555	●				
EP	Guadas- La Pola	2.824	●				
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●				

FUENTE: SISIEPEC WEB – Año 2013

En la Regional Central está ubicada la mayor población penitenciaria y carcelaria del país con un promedio de 37.821 internos(as), 92,0% (34.803) hombres y 8,0% (3.018) mujeres. Lo anterior se justifica, entre otras razones, por la ubicación de Bogotá, D.C. en este territorio, la cantidad de conductas delictivas, la disposición de más ERON e infraestructura, la existencia de más servicios judiciales y por ser la zona con mayor desarrollo social y económico del país

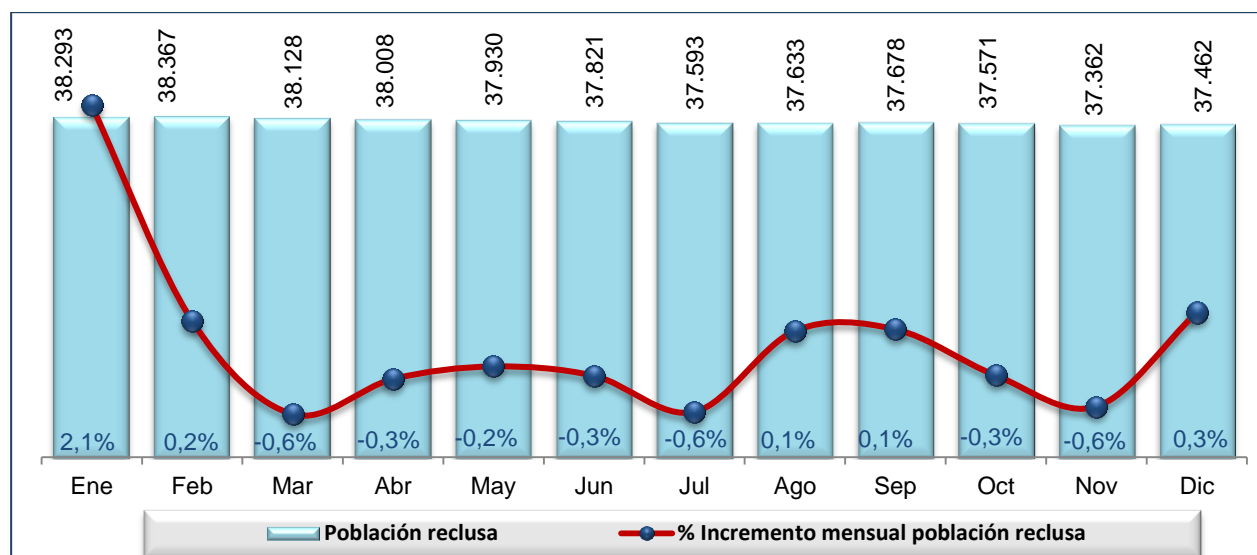
El registro mensual de la población reclusa en los establecimientos pertenecientes a la Regional Central, tiene una tendencia a la baja, que se demuestra en el índice de crecimiento promedio de -0,1%, que comparativamente con el obtenido en el 2012 (0,8%) muestra una reducción significativa. (Tabla 17 y Gráfica 13).

Tabla 17. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Central, 2013

Mes	Hombres	Mujeres	Población reclusa	Incremento mensual
Enero	35.342	2.951	38.293	0,4%
Febrero	35.358	3.009	38.367	0,2%
Marzo	35.101	3.027	38.128	-0,6%
Abril	34.964	3.044	38.008	-0,3%
Mayo	34.911	3.019	37.930	-0,2%
Junio	34.827	2.994	37.821	-0,3%
Julio	34.572	3.021	37.593	-0,6%
Agosto	34.601	3.032	37.633	0,1%
Septiembre	34.625	3.053	37.678	0,1%
Octubre	34.521	3.050	37.571	-0,3%
Noviembre	34.329	3.033	37.362	-0,6%
Diciembre	34.479	2.983	37.462	0,3%
Promedio	34.803	3.018	37.821	-0,1%
Participación	92,0%	8,0%	100%	

FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

Gráfica 13. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Central, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013

5.4.2. Regional Occidente

Geográficamente conformada por los departamentos de Cauca, Nariño, Putumayo y Valle; agrupa 23 municipios para un total de 24 establecimientos carcelarios. Su capacidad es de 14.414 reclusos(as) y cuenta, en las ciudades de Popayán y Pasto, con centros de reclusión para mujeres. (Tabla 18).

Tabla 18. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Occidente, 2013

ERON REGIONAL OCCIDENTE				ERON REGIONAL OCCIDENTE				
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	
CAUCA			3.328		VALLE			9.450
EPMSC	Puerto Tejada	66	●	EPAMS - CASJP	Palmira	1.257	●	
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	EPMSC	Buga	821	●	
EPMSC	El Bordo	84	●	EPMSC	Tuluá	422	●	
EPMSC	Bolívar	176	●	EPMSC	Buenaventura	260	●	
EPMSC	Caloto	48	●	EPMSC	Cartago	412	●	
EPMSC	Silvia	100	●	EPMSC	Roldanillo	80	●	
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC	Caicedonia	102	●	
RM	Popayán	100	●	EPMSC	Sevilla	120	●	
NARIÑO			1.276		COMPLEJO	COJAM - Jamundi	4.309	●
EPMSC	Ipiales	280	●	EPMSC - ERE	Cali	1.667	●	
EPMSC	La Unión	70	●					
EPMSC	Túquerres	120	●					
EPMSC	Túmaco	238	●					
EPMSC - RM	Pasto	568	●					
PUTUMAYO			360					
EPMSC	Mocóa - Putumayo	360	●					

Clasificación ERON		Capacidad
Primera generación	22 ●	7.581
Segunda generación	1 ●	2.524
Tercera generación	1 ●	4.309
Total	24	14.414

FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

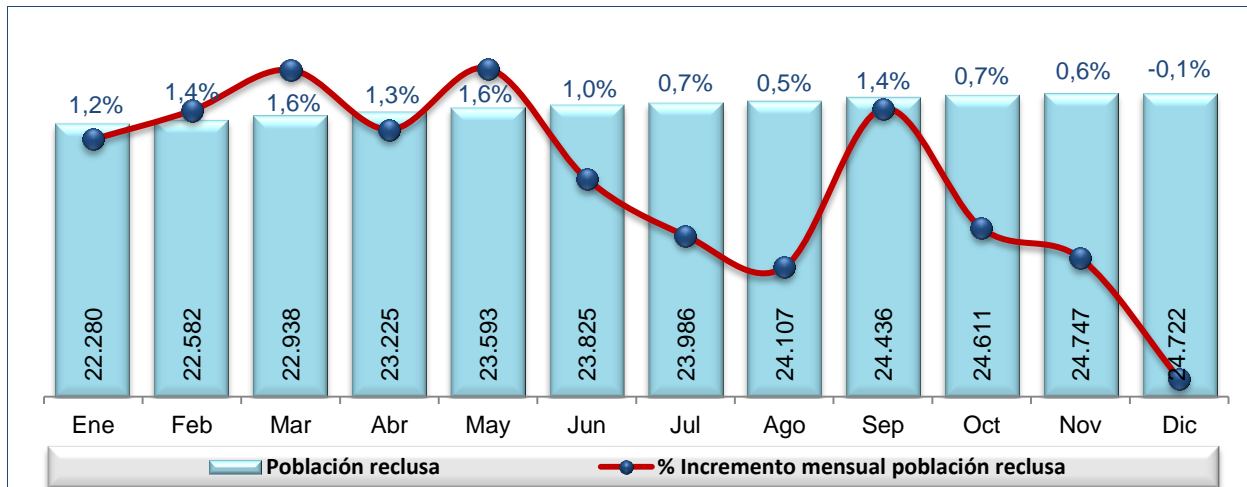
Durante el año 2013 esta regional agrupó en promedio 23.754 internos(as) y su índice de ascenso correspondió al 1,0%. La población fue 92,2% (21.900) hombres y 7,8% (1.854) mujeres. Con respecto al comportamiento demográfico mensual de la Regional de Occidente, se subrayan los picos observados en marzo y mayo que marcaron crecimiento de 1,6%, pero a partir de ese último mes los incrementos mensuales se van reduciendo hasta marcar en diciembre -0,1%. (Tabla 19 y Gráfica 14).

Tabla 19. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Occidente, 2013

Mes	Hombres	Mujeres	Población reclusa	Incremento mensual
Enero	20.500	1.780	22.280	1,2%
Febrero	20.789	1.793	22.582	1,4%
Marzo	21.121	1.817	22.938	1,6%
Abril	21.407	1.818	23.225	1,3%
Mayo	21.750	1.843	23.593	1,6%
Junio	21.964	1.861	23.825	1,0%
Julio	22.106	1.880	23.986	0,7%
Agosto	22.225	1.882	24.107	0,5%
Septiembre	22.535	1.901	24.436	1,4%
Octubre	22.699	1.912	24.611	0,7%
Noviembre	22.845	1.902	24.747	0,6%
Diciembre	22.860	1.862	24.722	-0,1%
Promedio	21.900	1.854	23.754	1,0%
Participación	92,2%	7,8%	100%	

FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

Gráfica 14. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Occidente, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

5.4.3. Regional Norte

La configuran los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre. Reúne 14 municipios que concentran 16 establecimientos carcelarios, con capacidad para 7.180 internos(as). (Tabla 20).

Tabla 20. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Norte, 2013

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON															
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación																	
ATLANTICO		1.144		MAGDALENA		471																
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	Ciénaga	91	●															
ECJP	Barranquilla	454	●	EPMSC	El Banco	68	●															
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	EPMSC	Santa Marta	312	●															
BOLIVAR		1.438		SAN ANDRES		136																
EPMSC	Magangué	56	●	EPMSC	San Andrés	136	●															
EPMSC	Cartagena	1.382	●	SUCRE		557																
CESAR		1.844		ERE	Corozal	45	●															
EPAM - CAS	Valledupar	1.588	●	EPMSC	Sincelejo	512	●															
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●	CORDOBA		1.490																
CORDOBA		1.490		EPMSC - JP	Montería	840	●															
EPMSC - JP	Montería	840	●	EPC	Tierralta	650	●															
EPC	Tierralta	650	●	GUAJIRA		100																
GUAJIRA		100		EPMSC	Riohacha-Guajira	100	●															
EPMSC	Riohacha-Guajira	100	●	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Clasificación ERON</th> <th>Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera generación</td> <td>15 ●</td> <td>5.592</td> </tr> <tr> <td>Segunda generación</td> <td>1 ●</td> <td>1.588</td> </tr> <tr> <td>Tercera generación</td> <td>0 ●</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>16</td> <td>7.180</td> </tr> </tbody> </table>				Clasificación ERON		Capacidad	Primera generación	15 ●	5.592	Segunda generación	1 ●	1.588	Tercera generación	0 ●	0	Total	16	7.180
Clasificación ERON		Capacidad																				
Primera generación	15 ●	5.592																				
Segunda generación	1 ●	1.588																				
Tercera generación	0 ●	0																				
Total	16	7.180																				

FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

En la Regional Norte la población penitenciaria y carcelaria mostró incremento en marzo y octubre superior al 2,0% y una reducción en diciembre de -0.6%. Registró en promedio 13.270 internos(as) mensuales con crecimiento de 1,0%. En promedio, del total de población de esta Regional el 96,7% (12.835) son hombres y 3,3% (436) mujeres. (Tabla 21 y Gráfica 15).

Tabla 21. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Norte, 2013

Mes	Hombres	Mujeres	Población reclusa	Incremento mensual
Enero	12.123	381	12.504	1,4%
Febrero	12.192	396	12.588	0,7%
Marzo	12.436	409	12.845	2,0%
Abril	12.550	426	12.976	1,0%
Mayo	12.727	435	13.162	1,4%
Junio	12.755	434	13.189	0,2%
Julio	12.899	439	13.338	1,1%
Agosto	12.954	457	13.411	0,5%
Septiembre	13.137	470	13.607	1,5%
Octubre	13.420	466	13.886	2,1%
Noviembre	13.445	468	13.913	0,2%
Diciembre	13.380	446	13.826	-0,6%
Promedio	12.835	436	13.270	
Participación	96,7%	3,3%	100%	1,0%

FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

Gráfica 15. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Norte, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

5.4.4. Regional Oriente

Está constituida por los departamentos de Arauca, parte de Cesar (municipio de Aguachica), Norte de Santander y Santander; conformada por 13 municipios donde

existen 14 establecimientos de reclusión, cuya capacidad total es de 7.267 internos(as). En el Complejo Metropolitano de Cúcuta y la ciudad de Bucaramanga existe destinación para mujeres reclusas. (Tabla 22).

Tabla 22. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Oriente, 2013

ERON REGIONAL ORIENTE			Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL ORIENTE			Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación				Denominación	Nombre/Ubicación			
ARAUCA			212	●	SANTANDER			4.063	● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ●
EPMSC	Arauca	212	EPMS		San Gil	262			
CESAR			70	EPMSC	San Vicente de Chucurí	46			
EPMSC	Aguachica	70	EPMSC	Málaga	50				
NORTE DE SANTANDER			2.922	EPMSC	Vélez	160			
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC Cúcuta	2.500	●	EPMSC	Barrancabemeja	200			
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMSC	Socorro	318			
EPMSC	Pamplona	224	●	EPMSCERE- JP	Bucaramanga	1.336			
				RM	Bucaramanga	247			
				EPAMS - CAS	Girón	1.444			
								●	

Clasificación ERON		Capacidad
Primera generación	12 ●	3.323
Segunda generación	1 ●	1.444
Tercera generación	1 ●	2.500
Total	14	7.267

FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

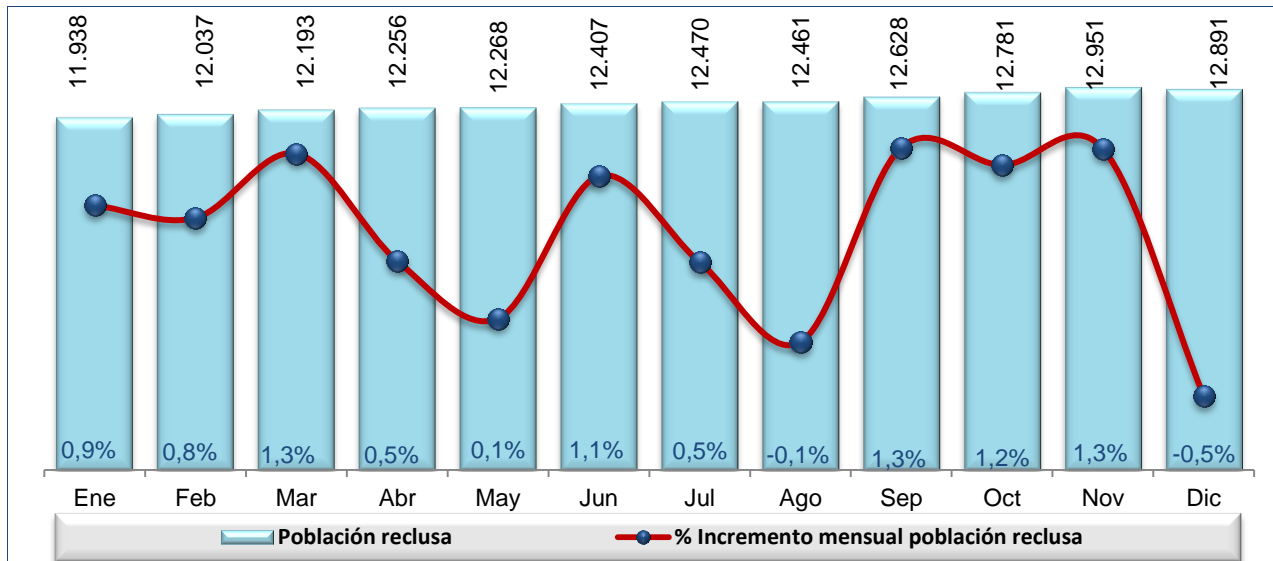
En esta Regional el incremento mensual más alto de la población reclusa correspondió a marzo, septiembre y noviembre con 1,3% cada mes. Diciembre mostró decremento de -0,5%. El promedio fue de 12.440 internos(as) y el incremento medio mensual de 0,7%. De la población de esta Regional, el 92,5% (11.506) son hombres y el restante 7,5% (934) mujeres. (Tabla 23 y Gráfica 16).

Tabla 23. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Oriente, 2013

Mes	Hombres	Mujeres	Población reclusa	Incremento mensual
Enero	11.051	887	11.938	0,9%
Febrero	11.147	890	12.037	0,8%
Marzo	11.297	896	12.193	1,3%
Abril	11.353	903	12.256	0,5%
Mayo	11.351	917	12.268	0,1%
Junio	11.472	935	12.407	1,1%
Julio	11.530	940	12.470	0,5%
Agosto	11.516	945	12.461	-0,1%
Septiembre	11.672	956	12.628	1,3%
Octubre	11.797	984	12.781	1,2%
Noviembre	11.961	990	12.951	1,3%
Diciembre	11.921	970	12.891	-0,5%
Promedio	11.506	934	12.440	0,7%
Participación	92,5%	7,5%	100%	

FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

Gráfica 16. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Oriente, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

5.4.5. Regional Noroeste

A esta regional pertenecen los departamentos de Antioquia y Choco, con 21 establecimientos penitenciarios y/o carcelarios ubicados en 20 municipios; la capacidad de la Regional es de 8.485 internos(as). El Complejo Pedregal (Medellín-Antioquia) alberga mujeres reclusas. (Tabla 24).

Tabla 24. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Noroeste, 2013

ERON REGIONAL NOROESTE				ERON REGIONAL NOROESTE																		
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON															
ANTIOQUIA				CHOCO																		
8.118				367																		
EPAMS - CAS - ERE - JP	Itagüí	328	●	EPMSC	Quibdó -Choco	286	●															
EC	Santafé de Antioquia	50	●	EPMSC	Istmina-Choco	81	●															
EPMSC	Santo Domingo	115	●	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Clasificación ERON</th> <th>Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera generación</td> <td>19 ●</td> <td>4.724</td> </tr> <tr> <td>Segunda generación</td> <td>0 ●</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Tercera generación</td> <td>2 ●</td> <td>3.761</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>21</td> <td>8.485</td> </tr> </tbody> </table>				Clasificación ERON		Capacidad	Primera generación	19 ●	4.724	Segunda generación	0 ●	0	Tercera generación	2 ●	3.761	Total	21	8.485
Clasificación ERON		Capacidad																				
Primera generación	19 ●	4.724																				
Segunda generación	0 ●	0																				
Tercera generación	2 ●	3.761																				
Total	21	8.485																				
EPMSC	Sonsón	75	●																			
EPMSC	Titiribí	68	●																			
EPMSC	Andes	168	●																			
EPMSC	Bolívar	99	●																			
EPMSC	Jericó	60	●																			
EPMSC	La Ceja	94	●																			
EPMSC	Puerto Berrío	150	●																			
EPMSC	Santa Bárbara	50	●																			
EPMSC	Yarumal	191	●																			
EPMSC	Santa Rosa de osos	76	●																			
EPMSC	Támesis	50	●																			
EPMSC	Caucasia	63	●																			
EPMSC	Apartadó	296	●																			
EP	Puerto Triunfo "El Pesebre"	1.316	●																			
EPMSC	Medellín	2.424	●																			
COPEL - COMPLEJO	Pedregal	2.445	●																			

FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

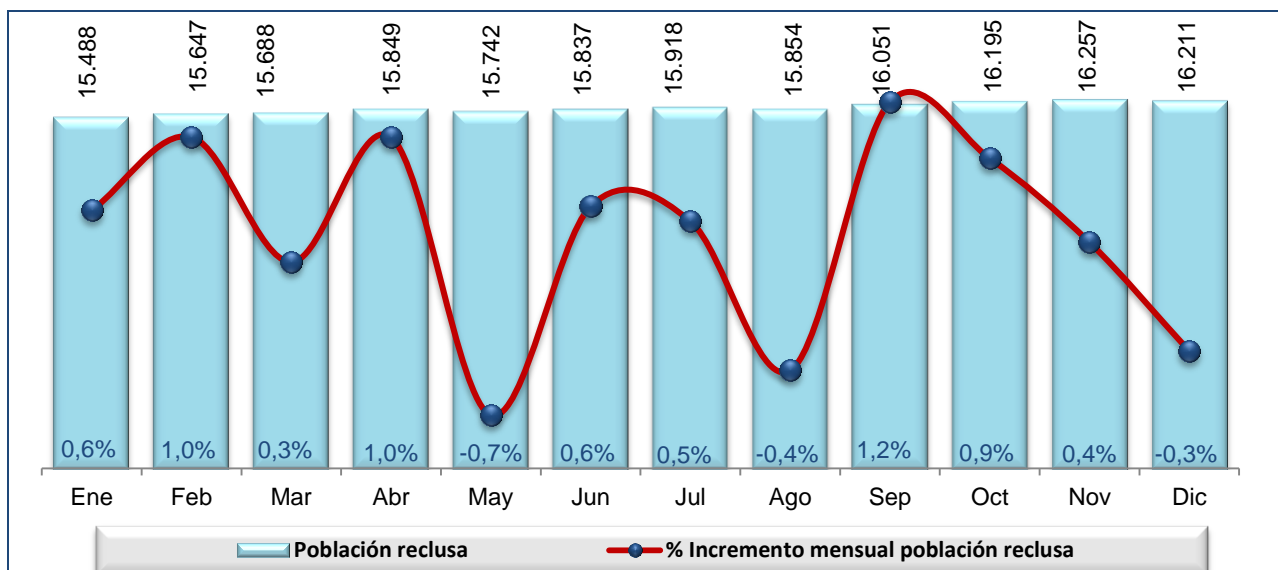
En la Regional Noroeste el mayor incremento mensual de la población penitenciaria y carcelaria se registró en septiembre con 1,2%. En contraste con lo anterior, los meses de mayo, agosto y diciembre se produjeron decrementos de -0,7%, -0,4% y -0,3%, en su orden. En promedio se mantuvieron 15.895 internos(as) con un incremento mensual de 0,4%. La distribución por género fue 91,3% (14.513) hombres y 8,8% (1.381) mujeres. (Tabla 25 y Gráfica 17).

Tabla 25. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Noroeste, 2013

Mes	Hombres	Mujeres	Población reclusa	Incremento mensual
Enero	14.161	1.327	15.488	0,6%
Febrero	14.278	1.369	15.647	1,0%
Marzo	14.325	1.363	15.688	0,3%
Abril	14.476	1.373	15.849	1,0%
Mayo	14.347	1.395	15.742	-0,7%
Junio	14.452	1.385	15.837	0,6%
Julio	14.536	1.382	15.918	0,5%
Agosto	14.466	1.388	15.854	-0,4%
Septiembre	14.643	1.408	16.051	1,2%
Octubre	14.801	1.394	16.195	0,9%
Noviembre	14.855	1.402	16.257	0,4%
Diciembre	14.820	1.391	16.211	-0,3%
Promedio	14.513	1.381	15.895	0,4%
Participación	91,3%	8,7%	100%	

FUENTE: SISIEPEC WEB – Año 2013.

Gráfica 17. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Noroeste, 2013



FUENTE: SISIEPEC WEB – Año 2013.

5.4.6. Regional Viejo Caldas

Los departamentos que conforman la Regional son Boyacá (Puerto Boyacá), Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima (Ibagué, Armero-Guayabal, Fresno, Libano y Honda), con un total de 18 municipios en los que se ubican 21 establecimientos con capacidad para 10.239 reclusos(as). En las ciudades de Manizales, Armenia, Pereira y Complejo Picalaña (Tolima) existen establecimientos de reclusión para mujeres. (Tabla 26).

Tabla 26. Clasificación y ubicación geográfica de los ERON Regional Viejo Caldas, 2013

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS				ERON REGIONAL VIEJO CALDAS			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
BOYACA		120		TOLIMA		4.842	
EPMSC	Puerto Boyacá	120	●	COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.446	●
CALDAS		2.845		EPMSC	Armero - Guayabal	45	●
EPMSC	Aguadas	67	●	EPMSC	Fresno	88	●
EPMSC	Pácora	58	●	EPMSC	Libano	85	●
EPMSC	Pensilvania	56	●	EPMSC	Honda	178	●
EPMSC	Riosucio	54	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Anserma	128	●			Capacidad	
EPMSC	Salamina	166	●	Primera generación	19 ●	4.269	
EPMSC	Manizales	670	●	Segunda generación	1 ●	1.524	
RM	Manizales	122	●	Tercera generación	1 ●	4.446	
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524	●	Total	21	10.239	
QUINDIO		1.330					
EPMSC	Calarcá	916	●				
EPMSC	Armenia	284	●				
RM	Armenia	130	●				
RISARALDA		1.102					
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	121	●				
EPMSC - ERE	Pereira	676	●				
RM	Pereira	305	●				

FUENTE: SISIEPEC WEB – Año 2013.

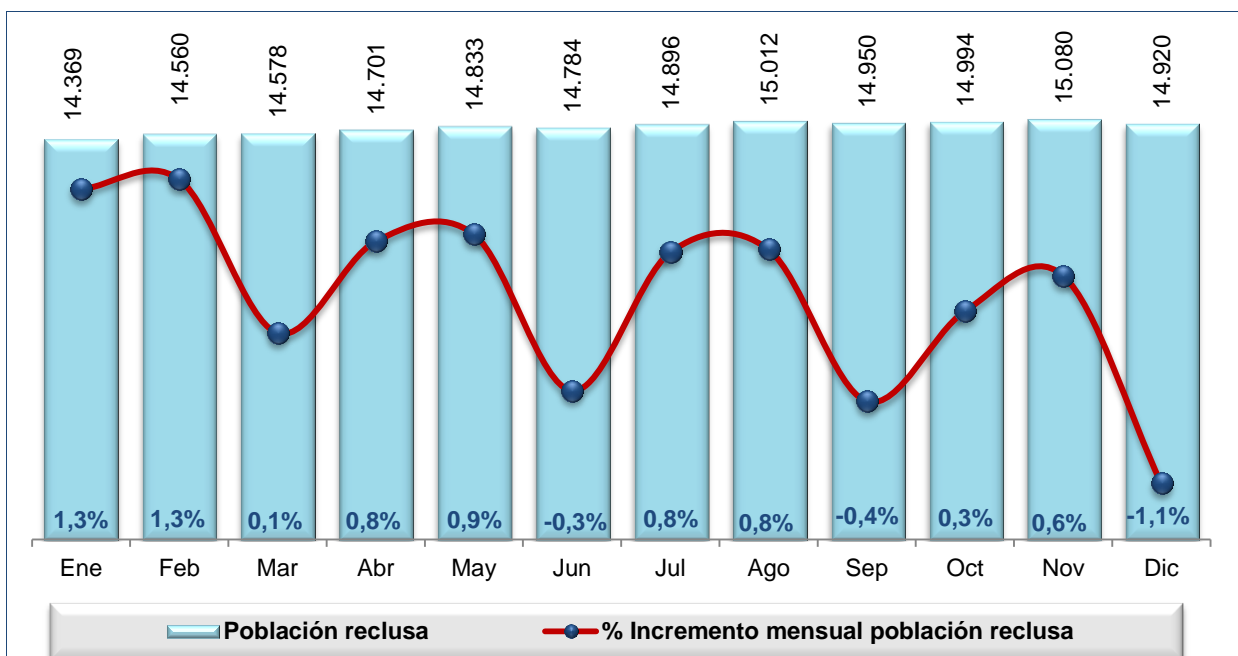
El comportamiento demográfico mensual de la población reclusa en los establecimientos pertenecientes a la Regional Viejo Caldas se destacó por el incremento de 1,3% en enero y febrero. En oposición a ello, junio, septiembre y diciembre evidenciaron reducciones de -0,3%, -0,4% y -1,1% respectivamente. El promedio de internos(as) en el año fue de 14.806 mostrando un incremento medio de 0,4%. De los 14.806 internos(as) 91,0% (13.469) corresponde a hombres y 9,0% (1.338) a mujeres. (Tabla 27 y Gráfica 18).

Tabla 27. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Viejo Caldas, 2013

Mes	Hombres	Mujeres	Población reclusa	Incremento mensual
Enero	13.116	1.253	14.369	1,3%
Febrero	13.293	1.267	14.560	1,3%
Marzo	13.276	1.302	14.578	0,1%
Abril	13.386	1.315	14.701	0,8%
Mayo	13.464	1.369	14.833	0,9%
Junio	13.412	1.372	14.784	-0,3%
Julio	13.513	1.383	14.896	0,8%
Agosto	13.630	1.382	15.012	0,8%
Septiembre	13.591	1.359	14.950	-0,4%
Octubre	13.639	1.355	14.994	0,3%
Noviembre	13.718	1.362	15.080	0,6%
Diciembre	13.586	1.334	14.920	-1,1%
Promedio	13.469	1.338	14.806	0,4%
Participación	91,0%	9,0%	100%	

FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

Gráfica 18. Comportamiento población reclusa de los ERON Regional Viejo Caldas, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – Año 2013.

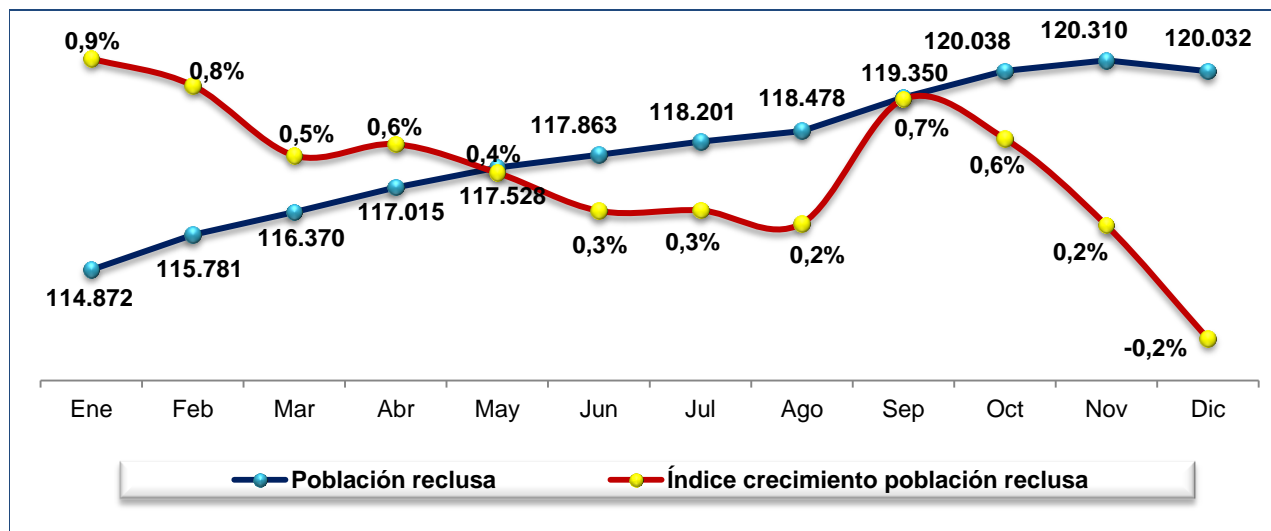
6. POBLACIÓN CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO Y PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN LOS ERON, 2013

La normativa penitenciaria y carcelaria colombiana abarca, a todas aquellas personas nacionales o extranjeras, contra quienes, la autoridad judicial competente, ha proferido medida de aseguramiento, sentencia penal condenatoria o captura legal; bien para ejecutar en los ERON o mediante las figuras legales denominadas sustitutivas, tales como la detención domiciliaria, la prisión domiciliaria y la vigilancia electrónica.

A 31 de diciembre de 2012 se contaba una población de 113.884 internos(as) y para la misma fecha de 2013 la población reclusa ascendió a 120.032 personas. El crecimiento en la cifra de internos(as) fue de 6.148, equivalente a una tasa de incremento del 5,4% en la población referida.

Desde el punto de vista del comportamiento mensual de los(as) internos(as) durante el año en estudio, en enero, febrero y septiembre se observan los mayores aumentos en la población, 0,9%, 0,8% y 0,7%, en los demás meses el movimiento oscila porcentualmente entre el 0,6% y el 0,2%. En diciembre se presenta una reducción de -0,2% en los reclusos(as), situación que obedece a las políticas de otorgamiento de detención domiciliaria y vigilancia electrónica, por beneficio adquirido. El promedio mensual de internos(as) para el año 2013 fue 117.987, cifra equivalente a un crecimiento de 512 personas y a una tasa promedio de incremento mensual del 0,4%. (Gráfica 19).

Gráfica 19. Tendencia de crecimiento de la población reclusa en los ERON, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

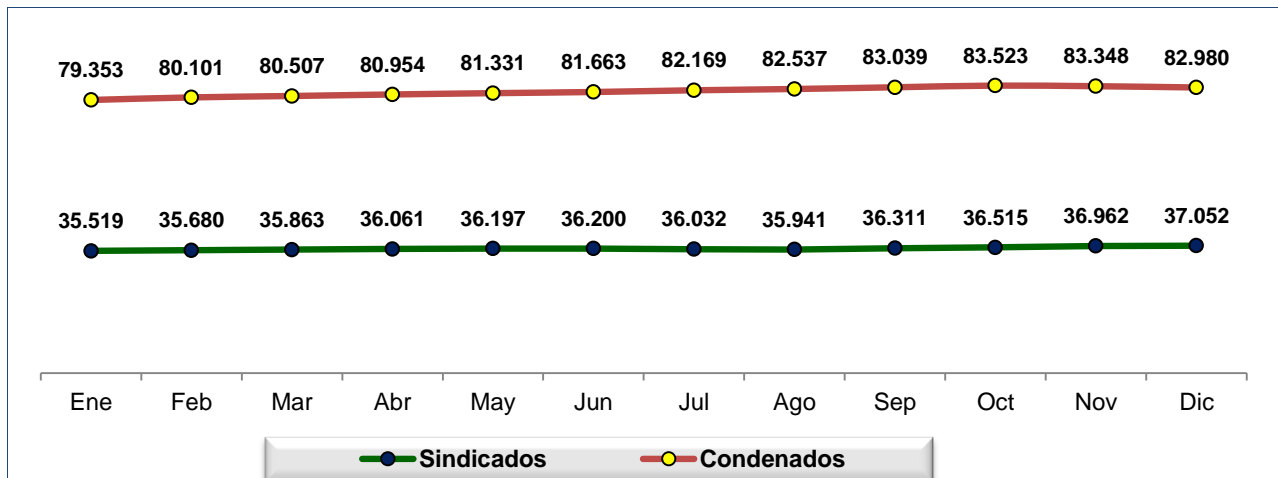
6.1. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

La caracterización sociodemográfica de la población penitenciaria y carcelaria corresponde a la determinación de variables como: situación jurídica, sexo, edad, nivel de escolaridad, grupos en condiciones excepcionales, población de organismos del Estado, delitos y meses y años de condena, entre otras. La disposición de datos sistemáticos y su análisis permiten una mayor comprensión del comportamiento del Sistema Carcelario y Penitenciario y disponer de soportes para la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes.

6.1.1. Situación Jurídica y sexo

A 31 de diciembre de 2013 la cifra de internos(as) con medida de aseguramiento y pena privativa de la libertad era de 120.032. De ellos(as) el 30,9% (37.052) se encontraban en condición de sindicados(as) y el 69,1% (82.980) como condenados(as). (Gráfica 20).

Gráfica 20. Población reclusa en Colombia por situación jurídica, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

El 92,6% (34.307) de la población sindicada estaba conformada por hombres y el 7,4% (2.745) por mujeres. Con respecto a los condenados(as) el 92,4% (76.739) correspondían al sexo masculino y el 7,6% (6.205) al sexo femenino. En general, los hombres predominaron frente a las mujeres, lo que significa que en el Sistema Penal Colombiano la proporción es de 12 hombres condenados por una mujer en la misma condición. Esta relación aplica de la misma forma para la población sindicada. (Tabla 28).

Tabla 28. Comportamiento de la población reclusa en Colombia por situación jurídica y sexo, 2013

Mes	Sindicados		Total Sindicados	Condenados		Total condenados	Total población reclusa
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		
Enero	33.000	2.519	35.519	73.293	6.060	79.353	114.872
Febrero	33.074	2.606	35.680	73.983	6.118	80.101	115.781
Marzo	33.199	2.664	35.863	74.357	6.150	80.507	116.370
Abril	33.329	2.732	36.061	74.807	6.147	80.954	117.015
Mayo	33.395	2.802	36.197	75.155	6.176	81.331	117.528
Junio	33.405	2.795	36.200	75.477	6.186	81.663	117.863
Julio	33.181	2.851	36.032	75.975	6.194	82.169	118.201
Agosto	33.096	2.845	35.941	76.296	6.241	82.537	118.478
Septiembre	33.447	2.864	36.311	76.756	6.283	83.039	119.350
Octubre	33.703	2.812	36.515	77.174	6.349	83.523	120.038
Noviembre	34.122	2.840	36.962	77.031	6.317	83.348	120.310
Diciembre	34.307	2.745	37.052	76.739	6.241	82.980	120.032
Promedio	33.438	2.756	36.194	75.587	6.205	81.792	117.987
Participación	92,4%	7,6%	100,0%	92,4%	7,6%	100,0%	100,0%
	30,7%			69,3%			

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2012.

En promedio, durante el 2013 las personas sindicadas registraron crecimiento de 0,6%, discriminando por sexo, los hombres presentaron un incremento promedio de 0,6% y las mujeres 0,9%. Los meses de enero, 2,8% y abril y mayo, 2,6% fueron los de mayor incremento para hombres y mujeres respectivamente. En julio se observó una reducción de -0,7% en hombres y en diciembre de -3,3% mujeres, guarismos consecuentes con el decremento de -0,2% en esta categorización.

Promediando los valores mensuales para los(as) internos(as) condenados(as), la tasa media de crecimiento para hombres fue del 0,4% y para las mujeres de 0,3%, concordante con los movimientos registrados a lo largo del año.

En febrero y diciembre se apreciaron los incrementos más altos y bajos respectivamente en esta categoría, 0,9% y -0,4%; asimismo, en febrero y en octubre la cifra de mujeres condenadas obtuvo incremento superior al 1% y, en diciembre disminuyeron en -1,2% sin que ello alterara la tendencia advertida durante el año. (Tabla 29).

Tabla 29. Tendencia crecimiento de la población reclusa en Colombia por situación jurídica y sexo, 2013

Mes	Sindicados		Total Sindicados	Condenados		Total condenados	Total población reclusa
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		
Enero	2,8%	2,5%	2,7%	0,0%	0,3%	0,1%	0,9%
Febrero	0,2%	3,5%	0,5%	0,9%	1,0%	0,9%	0,8%
Marzo	0,4%	2,2%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Abril	0,4%	2,6%	0,6%	0,6%	0,0%	0,6%	0,6%
Mayo	0,2%	2,6%	0,4%	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%
Junio	0,0%	-0,2%	0,0%	0,4%	0,2%	0,4%	0,3%
Julio	-0,7%	2,0%	-0,5%	0,7%	0,1%	0,6%	0,3%
Agosto	-0,3%	-0,2%	-0,3%	0,4%	0,8%	0,4%	0,2%
Septiembre	1,1%	0,7%	1,0%	0,6%	0,7%	0,6%	0,7%
Octubre	0,8%	-1,8%	0,6%	0,5%	1,1%	0,6%	0,6%
Noviembre	1,2%	1,0%	1,2%	-0,2%	-0,5%	-0,2%	0,2%
Diciembre	0,5%	-3,3%	0,2%	-0,4%	-1,2%	-0,4%	-0,2%
Promedio	0,6%	0,9%	0,6%	0,4%	0,3%	0,4%	0,4%

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

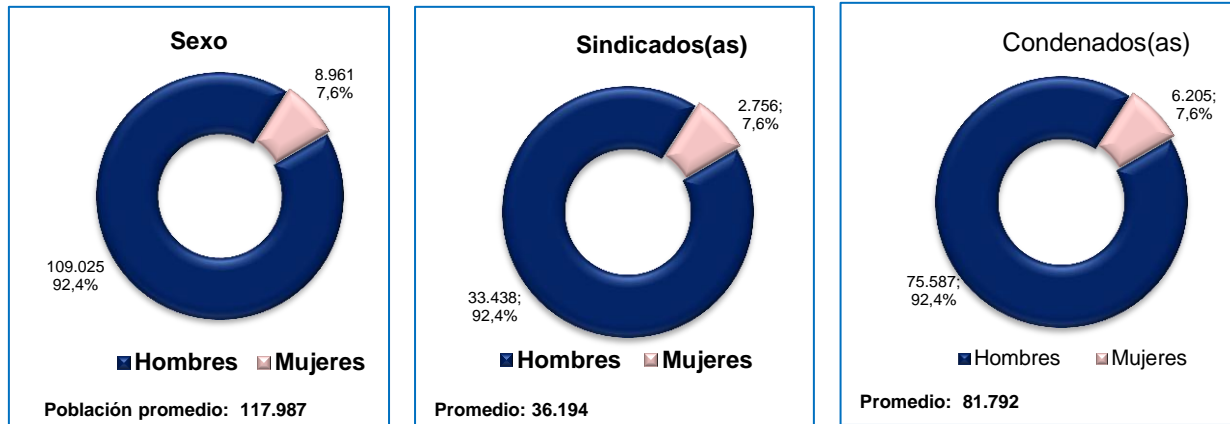
Respecto a la ubicación de la población reclusa, las cifras promedio situaron a las Regionales Central (8.826), Occidente (7.247) y Norte (6.446) como las de mayor número de internos masculinos sindicados; con respecto a las mujeres, las mismas Regionales se mantienen como las de mayor población sindicada (930 y 7.857), seguidas por la Regional Viejo Caldas (352). En los condenados de sexo masculino se registra que nuevamente las Regionales Central (25.976) y Occidente (14.653) agrupan la mayor cantidad de internos, sumándose a ellas la Regional Noroeste (10.583). Igual situación se registra para las mujeres de esta categoría. (Tabla 30 y Gráfica 21).

Tabla 30. Población reclusa en Colombia por situación jurídica y sexo - Regionales 2013

Regional	Sindicados		Total Sindicados	Condenados		Total condenados	Total población reclusa
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		
Central	8.826	930	9.756	25.976	2.088	28.064	37.821
Occidente	7.247	610	7.857	14.653	1.244	15.897	23.754
Norte	6.446	238	6.684	6.389	197	6.586	13.270
Oriente	3.955	344	4.300	7.550	590	8.140	12.440
Noroeste	3.930	282	4.212	10.583	1.100	11.683	15.895
Viejo Caldas	3.033	352	3.385	10.436	986	11.421	14.806
Promedio	33.438	2.756	36.194	75.587	6.205	81.792	117.987
Participación	92,4%	7,6%	100,0%	92,4%	7,6%	100,0%	100,0%
	30,7%			69,3%			

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Gráfica 21. Población reclusa en Colombia por sexo y situación jurídica, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

6.1.2. Rango de edad

La población reclusa, de acuerdo con la clasificación de los datos registrados en el SISIPEC, se agrupó en cuatro rangos de edad cuya información discriminada por sexo se aprecia a continuación.

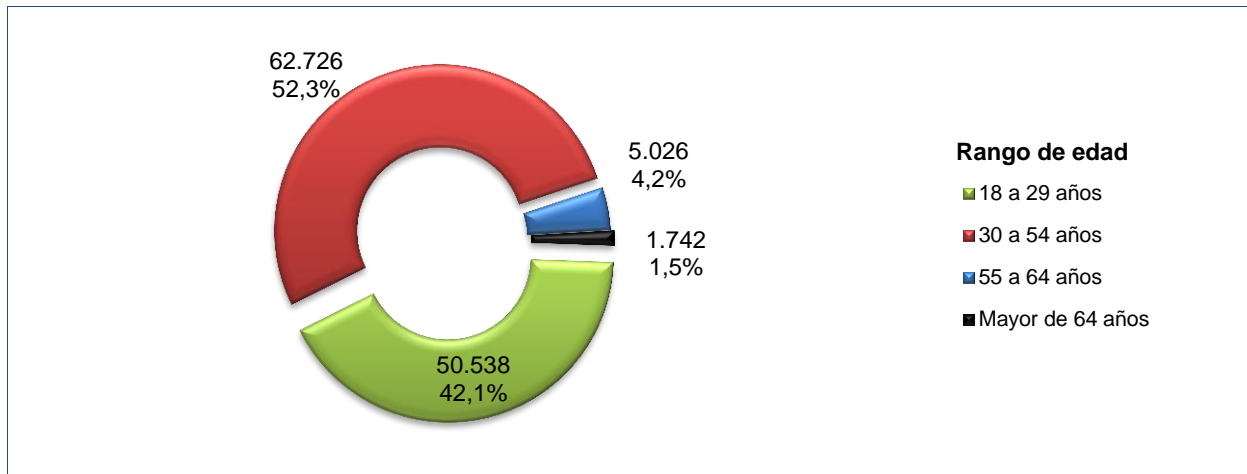
En promedio, el rango etario más alto de población reclusa corresponde a quienes tienen entre 30 a 54 años, cuyo porcentaje equivale al 51,9% (61.294) del total. En segundo lugar se encuentran las personas entre 18 y 29 años con el 42,5% (50.093). Los(as) reclusos(as) entre 55 y 64 años ocupan el tercer lugar y equivalen al 4,2% (4.935), y por último, está la categoría conformada por individuos mayores de 65 años, quienes registran el 1,4% (1.666) del total. (Tabla 31 y Gráfica 22).

Tabla 31. Población reclusa en Colombia por rango de edad, 2013

Mes	18 a 29 años		Total rango	30 a 54 años		Total rango	55 a 64 años		Total rango	65 años o más		Total rango	Total población
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		
Enero	45.668	3.282	48.950	54.738	4.789	59.527	4.357	437	4.794	1.530	71	1.601	114.872
Febrero	46.019	3.355	49.374	55.075	4.858	59.933	4.422	441	4.863	1.541	70	1.611	115.781
Marzo	46.156	3.398	49.554	55.442	4.911	60.353	4.404	438	4.842	1.554	67	1.621	116.370
Abril	46.410	3.417	49.827	55.719	4.954	60.673	4.432	441	4.873	1.575	67	1.642	117.015
Mayo	46.597	3.438	50.035	55.902	5.029	60.931	4.469	438	4.907	1.582	73	1.655	117.528
Junio	46.689	3.450	50.139	56.107	5.016	61.123	4.498	446	4.944	1.586	71	1.657	117.863
Julio	46.721	3.468	50.189	56.342	5.060	61.402	4.498	445	4.943	1.595	72	1.667	118.201
Agosto	46.737	3.474	50.211	56.548	5.092	61.640	4.516	446	4.962	1.591	74	1.665	118.478
Septiembre	47.066	3.529	50.595	56.976	5.097	62.073	4.557	447	5.004	1.604	74	1.678	119.350
Octubre	47.331	3.499	50.830	57.350	5.114	62.464	4.561	463	5.024	1.635	85	1.720	120.038
Noviembre	47.365	3.504	50.869	57.570	5.110	62.680	4.577	457	5.034	1.641	86	1.727	120.310
Diciembre	47.118	3.420	50.538	57.688	5.038	62.726	4.578	448	5.026	1.662	80	1.742	120.032
Promedio	46.656	3.436	50.093	56.288	5.006	61.294	4.489	446	4.935	1.591	74	1.666	117.987
Participación	93,1%	6,9%	100,0%	91,8%	8,2%	100,0%	91,0%	9,0%	100,0%	95,5%	4,5%	100,0%	100,0%
	42,5%			51,9%			4,2%			1,4%			

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Gráfica 22. Población reclusa en Colombia por rango de edad, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2012.

En el transcurso de 2013 las Regionales Central (37.821) y Occidente (23.754) presentaron las poblaciones más altas en cada uno de los rangos de edad. En tercer lugar se tiene a Noroeste con población entre 18 y 54 años y Viejo Caldas con internos mayores de 55 años. (Tabla 32).

Tabla 32. Población reclusa en Colombia por rango de edad y sexo – Regional, 2013

Regional	De 18 a 29 años		Total rango	De 30 a 54 años		Total rango	De 55 a 64 años		Total rango	Mayor de 64 años		Total rango	Total población
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		
Central	13.537	1.157	14.694	19.101	1.700	20.801	1.592	141	1.732	574	20	594	37.821
Occidente	10.224	677	10.901	10.600	1.057	11.657	796	101	897	280	19	299	23.754
Norte	5.612	180	5.792	6.601	229	6.830	483	23	506	138	4	143	13.270
Oriente	4.718	374	5.093	6.128	525	6.652	462	32	494	198	4	201	12.440
Noroeste	6.876	564	7.440	6.973	739	7.712	505	69	575	158	10	168	15.895
Viejo Caldas	5.689	484	6.174	6.885	756	7.641	651	80	731	243	17	261	14.806
Promedio	46.656	3.436	50.093	56.288	5.006	61.294	4.489	446	4.935	1.591	74	1.666	117.987
Participación	93,1%	6,9%	100,0%	91,8%	8,2%	100,0%	91,0%	9,0%	100,0%	95,5%	4,5%	100,0%	100,0%
	42,5%			51,9%			4,2%			1,4%			

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

En general, en cada una de las categorías observadas, el número de hombres es superior al 90% con respecto a la cifra de mujeres. La relación de hombres reclusos por interna, es la siguiente: Rango de 18 a 29 años, 14 hombres; de 30 a 55 años, 11 hombres; de 55 a 64 años, 10 hombres y mayores de 64 años, 21.

6.1.3. Grado de escolaridad

De acuerdo con el perfil académico de las personas privadas de la libertad, al momento de ingresar a los ERON, se tiene que en promedio el 5,3% (6.276) era iletrados. El 15,7% (18.516) tenía máximo hasta el grado 3 de la básica primaria y el 22,9% (27.078)

entre los niveles 4 y 5 de este ciclo. En total, el 38,6% (45.593) de la población reclusa se encontraba en esta categoría, cuyo comportamiento mensual y por regional se aprecia a continuación (Tablas 33 y 34).

Tabla 33. Población reclusa en Colombia iletrada y con educación básica primaria, 2013

Mes	Iletrados		Educación Básica primaria						Total
			Grado 1 - 2 - 3 (Básica primaria)		Grado 4 - 5 (Básica primaria)		Subtotal		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Enero	5.811	367	16.936	1.308	24.640	1.927	41.576	3.235	44.811
Febrero	5.830	361	16.727	1.323	24.763	1.947	41.490	3.270	44.760
Marzo	5.861	359	17.091	1.322	24.935	1.961	42.026	3.283	45.309
Abril	5.882	344	16.771	1.314	25.034	1.967	41.805	3.281	45.086
Mayo	5.951	365	16.707	1.312	25.153	1.987	41.860	3.299	45.159
Junio	5.930	368	17.279	1.343	25.191	1.980	42.470	3.323	45.793
Julio	5.955	366	17.321	1.345	25.178	1.986	42.499	3.331	45.830
Agosto	5.966	369	17.374	1.356	25.189	1.988	42.563	3.344	45.907
Septiembre	5.596	340	17.449	1.357	25.292	2.001	42.741	3.358	46.099
Octubre	6.016	394	17.486	1.365	25.402	1.991	42.888	3.356	46.244
Noviembre	6.028	395	17.505	1.367	25.144	1.932	42.649	3.299	45.948
Diciembre	6.069	387	17.494	1.336	25.376	1.966	42.870	3.302	46.172
Promedio	5.908	368	17.178	1.337	25.108	1.969	42.286	3.307	45.593
	6.276		18.516		27.078		45.593		
Participación	5,3%		15,7%		22,9%		38,6%		

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Tabla 34. Población reclusa en Colombia iletrada y con educación básica primaria por regional 2013

Regional	Iletrados		Educación Básica primaria						Total
			Grado 1 - 2 - 3 (Básica primaria)		Grado 4 - 5 (Básica primaria)		Subtotal		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	1.485	98	5.105	343	8.142	668	13.247	1.011	14.257
Occidente	1.044	80	3.439	340	4.878	390	8.317	730	9.046
Norte	908	22	1.966	71	2.646	92	4.612	162	4.775
Oriente	748	39	2.125	134	3.070	219	5.196	353	5.548
Noroeste	882	57	2.106	193	3.216	287	5.322	480	5.802
Viejo Caldas	841	72	2.437	258	3.157	314	5.593	572	6.165
Promedio	5.908	368	17.178	1.337	25.108	1.969	42.286	3.307	45.593
	6.276		18.516		27.078		45.593		
Participación	5,3%		15,7%		22,9%		38,6%		

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

En cuanto a los internos(as) que tenían nivel de educación básica secundaria o media vocacional al momento de su ingreso, el 16,1% (18.961) de ellos(as) ingresó con una formación académica hasta el grado 7 de básica secundaria y el 14,6% (17.180) con grado 8 o 9 de la misma modalidad. De igual manera, el 4,9% (5.779) ingresó habiendo alcanzado el grado 10, mientras que el 17,1% (20.226) de la población reclusa que a

31 de diciembre de 2013 se encontraba en los ERON, ingresó como bachiller. En general, el 52,7% (62.145) de los(as) reclusos(as) se ubicó dentro de esta categoría (Tablas 35 y 36).

Tabla 35. Población reclusa en Colombia con educación básica secundaria y media, 2013

Mes	Grado 6 - 7		Grado 8 - 9		Grado 10		Grado 11		Subtotal		Total
	(Básica secundaria)		(Básica secundaria)		(Media vocacional)		(Media vocacional)		Hombre	Mujeres	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer			
Enero	16.859	1.321	15.379	1.265	5.021	407	18.169	1.476	55.428	4.469	59.897
Febrero	17.323	1.362	15.511	1.307	5.070	404	18.342	1.510	56.246	4.583	60.829
Marzo	17.110	1.384	15.547	1.326	5.144	420	18.422	1.549	56.223	4.679	60.902
Abril	17.563	1.437	15.651	1.340	5.209	427	18.569	1.547	56.992	4.751	61.743
Mayo	17.657	1.452	15.741	1.370	5.232	425	18.647	1.564	57.277	4.811	62.088
Junio	17.701	1.440	15.822	1.371	5.296	431	18.660	1.567	57.479	4.809	62.288
Julio	17.348	1.444	15.803	1.379	5.345	432	18.704	1.590	57.200	4.845	62.045
Agosto	17.340	1.452	15.883	1.381	5.412	425	18.723	1.607	57.358	4.865	62.223
Septiembre	17.933	1.495	16.048	1.388	5.512	440	18.811	1.618	58.304	4.941	63.245
Octubre	17.691	1.451	16.164	1.380	5.622	449	18.922	1.616	58.399	4.896	63.295
Noviembre	18.087	1.484	16.202	1.385	5.633	456	18.970	1.616	58.892	4.941	63.833
Diciembre	17.768	1.425	16.163	1.355	5.686	445	18.944	1.570	58.561	4.795	63.356
Promedio	17.532	1.429	15.826	1.354	5.349	430	18.657	1.569	57.363	4.782	62.145
	18.961		17.180		5.779		20.226		62.145		
Participación	16,1%		14,6%		4,9%		17,1%		52,7%		

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Tabla 36. Población reclusa en Colombia con educación básica secundaria y media por regional 2013

Regional	Grado 6 - 7		Grado 8 - 9		Grado 10		Grado 11		Subtotal		Total
	(Básica secundaria)		(Básica secundaria)		(Media vocacional)		(Media vocacional)		Hombre	Mujeres	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer			
Central	5.569	456	5.283	497	1.565	140	6.166	596	12.003	1.689	13.692
Occidente	3.620	291	3.331	282	1.265	80	3.788	303	6.925	956	7.881
Norte	2.008	70	1.867	55	767	33	2.284	64	5.241	223	5.464
Oriente	1.716	158	1.456	139	418	47	1.652	168	7.895	512	8.408
Noroeste	2.326	238	2.058	179	723	71	2.788	276	6.715	764	7.479
Viejo Caldas	2.294	216	1.831	201	611	59	1.979	163	6.715	639	7.354
Promedio	17.532	1.429	15.826	1.354	5.349	430	18.657	1.569	57.363	4.782	62.145
	18.961		17.180		5.779		20.226		62.145		
Participación	16,1%		14,6%		4,9%		17,1%		52,7%		

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Los internos que ingresaron habiendo culminado la etapa de educación superior, en el nivel de pregrado registran: 1,2% (1.411) técnicos, 0,5% (551) tecnólogos y 1,6% (1.899) profesionales (universitarios).

Referente al nivel de posgrado que abarca los conceptos de especialización, maestría y doctorado, la cifra correspondió al 0,1% (154) internos(as). El 3,4% (4.015) de la población reclusa pertenece a este nivel. (Tablas 37, 38 y Gráfica 23).

Tabla 37. Población reclusa en Colombia con educación superior, 2013

Mes	Técnico		Tecnológico		Profesional		Especialización		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Enero	1.182	187	467	52	1.709	249	120	20	3.478	508	3.986
Febrero	1.197	184	473	54	1.704	251	117	21	3.491	510	4.001
Marzo	1.177	178	474	51	1.673	244	122	20	3.446	493	3.939
Abril	1.191	183	475	55	1.664	243	127	22	3.457	503	3.960
Mayo	1.204	187	475	59	1.656	233	127	24	3.462	503	3.965
Junio	1.212	188	489	59	1.667	231	125	25	3.493	503	3.996
Julio	1.225	186	495	62	1.662	229	120	26	3.502	503	4.005
Agosto	1.227	190	494	64	1.659	229	125	25	3.505	508	4.013
Septiembre	1.249	191	513	64	1.657	230	143	23	3.562	508	4.070
Octubre	1.266	192	507	69	1.652	231	149	23	3.574	515	4.089
Noviembre	1.281	196	512	68	1.643	234	148	24	3.584	522	4.106
Diciembre	1.261	192	516	68	1.620	218	149	24	3.546	502	4.048
Promedio	1.223	188	491	60	1.664	235	131	23	3.508	507	4.015
	1.411		551		1.899		154		4.015		
Participación	1,2%		0,5%		1,6%		0,1%		3,4%		

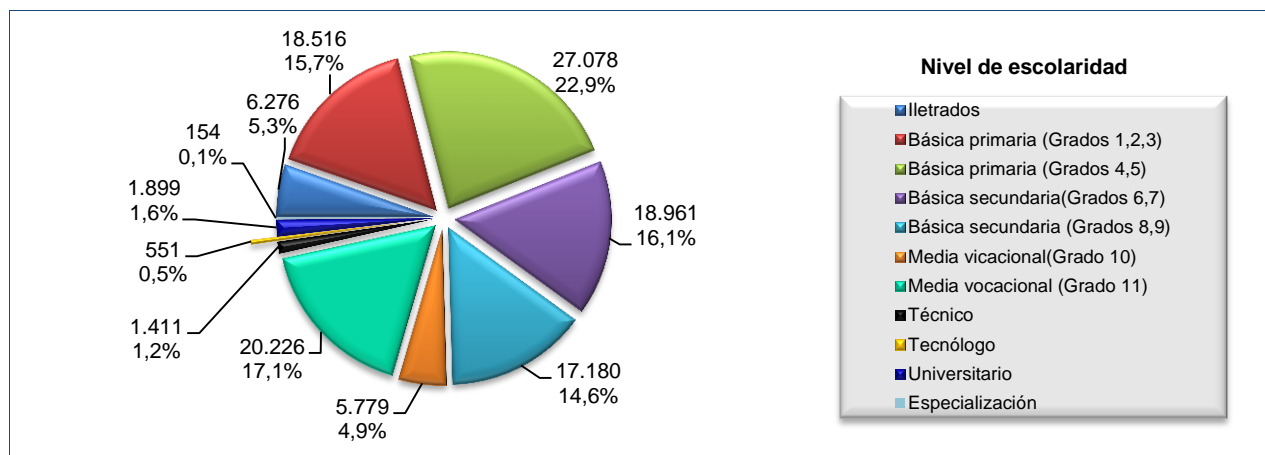
FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Tabla 38. Población reclusa en Colombia con educación superior por regional, 2013

Regional	Técnico		Tecnológico		Universitario		Especialización		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	528	82	189	24	719	97	74	18	1.510	221	1.731
Occidente	196	39	72	9	261	41	13	1	542	90	632
Norte	137	10	39	3	206	15	11	2	394	29	423
Oriente	134	9	47	4	134	18	9	0	323	31	354
Noroeste	120	28	92	14	194	38	10	1	416	81	497
Viejo Caldas	108	19	53	7	150	27	14	2	324	55	379
Promedio	1.223	188	491	60	1.664	235	131	23	3.508	507	4.015
	1.411		551		1.899		154		4.015		
Participación	1,2%		0,5%		1,6%		0,1%		3,4%		

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Gráfica 23. Población reclusa en Colombia por niveles de escolaridad, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

6.1.4. Condiciones excepcionales

Los grupos de población reclusa en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, etnia, edad, nacionalidad, o discapacidad física. Esas particularidades los diferencian del resto de la población por cuanto requieren de un acompañamiento especial y unas acciones adecuadas a su condición, establecidas mediante programas que garanticen sus principios de igualdad y equidad como seres humanos, conforme al mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El comportamiento mensual de los(as) internos(as) en esta categoría se mantuvo constante durante el 2013. En promedio la población reclusa con estas características contabilizó 10.026 personas (8,5% del total de la población intramuros), discriminadas así:

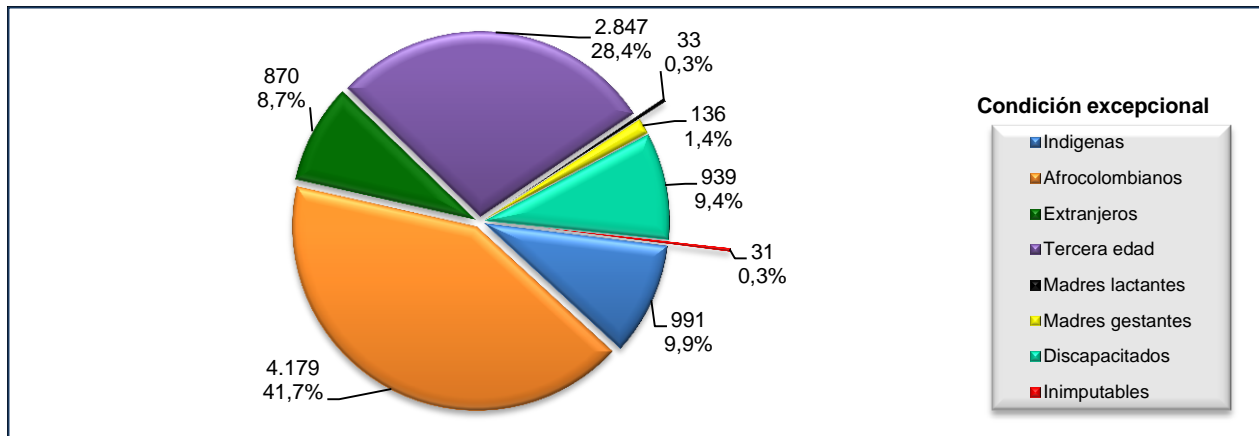
Indígenas 9,9% (991), afrocolombianos 41,7% (4.179) extranjeros 8,7% (870), tercera edad 28,4% (2.847), madres lactantes 0,3% (33), madres gestantes 1,4% (136), discapacitados 9,4% (939) e inimputables 0,3% (31). (Tabla 39 y Gráfica 24).

Tabla 39. Población reclusa en Colombia en condiciones excepcionales, 2013

Mes	Indígenas	Afro colombiano	Extranjeros	Tercera edad	Madres lactantes	Madres gestantes	Discapacitados	Inimputables	Total
Enero	906	4.027	874	2.806	36	146	933	34	9.762
Febrero	949	4.129	873	2.845	36	149	941	32	9.954
Marzo	958	4.093	871	2.776	36	148	931	30	9.843
Abril	1.007	4.167	877	2.582	36	149	977	29	9.824
Mayo	1.010	4.245	878	3.033	34	141	972	28	10.341
Junio	1.015	4.315	865	2.968	32	135	954	29	10.313
Julio	1.013	4.270	869	2.905	32	133	949	29	10.200
Agosto	1.013	4.225	872	2.849	32	133	943	31	10.098
Septiembre	1.014	4.229	887	2.889	30	136	932	33	10.150
Octubre	1.015	4.202	866	2.871	30	123	923	34	10.064
Noviembre	994	4.144	873	2.826	28	121	906	33	9.925
Diciembre	1.003	4.100	833	2.815	28	121	906	33	9.839
Promedio	991	4.179	870	2.847	33	136	939	31	10.026
Participación	9,9%	41,7%	8,7%	28,4%	0,3%	1,4%	9,4%	0,3%	100,0%

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Gráfica 24. Población reclusa en Colombia en condiciones excepcionales, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Al interior de cada una de las Regionales se observó que en el transcurso del año en estudio, la de Occidente albergó el mayor porcentaje de población étnica 50,0% (496), afrocolombianos 57,1% (2.385), madres lactantes 39,6% (13) e inimputables 30,4% (10). La Regional Central reunió gran parte de los extranjeros, 47,2% (410), personas de la tercera edad 35,4% (1.008), madres gestantes 42,4% y discapacitados 28,1 (264). (Tabla 40).

Tabla 40. Población reclusa en Colombia en condiciones excepcionales, 2013

Regional	Indígenas	Afro colombiano	Extranjeros	Tercera edad	Madres lactantes	Madres gestantes	Discapacitados	Inimputables	Total
Central	196	561	410	1.008	12	58	264	6	2.515
Occidente	496	2.385	141	550	13	19	181	10	3.793
Norte	113	149	105	251	2	12	67	5	704
Oriente	20	173	126	328	0	10	134	7	798
Noroeste	50	685	51	311	3	19	161	2	1.282
Viejo Caldas	117	226	37	398	3	19	132	2	933
Promedio	991	4.179	870	2.847	33	136	939	31	10.026
Participación	9,9%	41,7%	8,7%	28,4%	0,3%	1,4%	9,4%	0,3%	100,0%

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

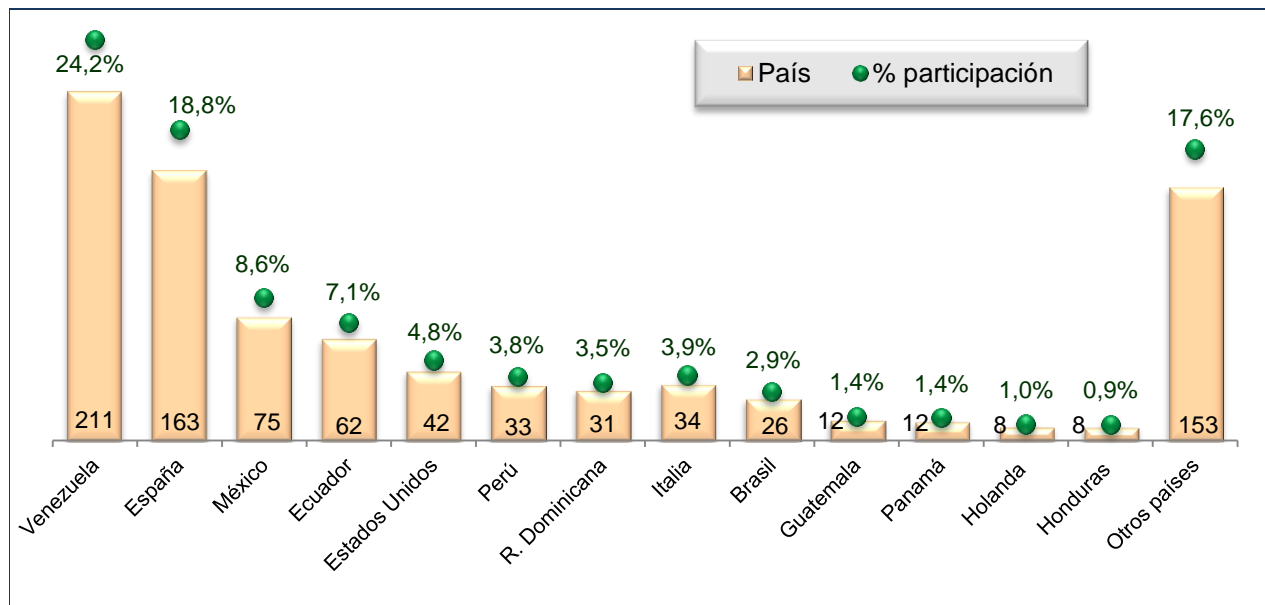
La población reclusa de origen extranjero permaneció estable con un promedio de 870 internos(as) (15 más que el año anterior) correspondiente al 0,7% del total del personal recluido. Las nacionalidades más frecuentes fueron la venezolana con el 24,2% (211), española 18,8% (163), mexicana 8,6% (75) y ecuatoriana 7,1% (62); estos cuatro países reunieron el 58,7% de internos(as) foráneos (Tabla 41 y Gráfica 25). Las modalidades delictivas de mayor ocurrencia dentro de esta población son el tráfico de estupefacientes 56,7%, el porte de armas de fuego 7,2% y el hurto 7,1%.

Tabla 41. Población reclusa en Colombia de otras nacionalidades, 2013

País	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio	Participación
Venezuela	203	204	215	215	209	206	207	212	216	215	214	213	211	24,2%
España	181	175	174	172	170	165	163	166	165	152	151	125	163	18,8%
México	78	76	75	75	75	74	72	73	75	76	74	74	75	8,6%
Ecuador	56	55	54	61	63	62	64	62	65	65	68	64	62	7,1%
Estados Unidos	45	46	43	42	42	42	42	42	44	40	39	38	42	4,8%
Perú	33	33	33	32	35	35	34	31	35	32	34	34	33	3,8%
R. Dominicana	34	34	35	35	33	37	27	28	30	26	25	22	31	3,5%
Italia	31	32	32	31	36	35	37	37	27	37	38	38	34	3,9%
Brasil	26	26	25	25	24	28	25	24	25	26	26	26	26	2,9%
Guatemala	13	14	13	12	12	12	12	11	12	13	12	13	12	1,4%
Panamá	12	13	13	12	12	12	11	11	11	12	11	11	12	1,4%
Holanda	10	10	9	9	10	10	10	9	11	0	13	0	8	1,0%
Honduras	10	9	9	9	9	0	10	10	9	10	0	13	8	0,9%
Otros países	142	146	141	147	148	147	155	156	162	162	168	162	153	17,6%
Total	874	873	871	877	878	865	869	872	887	866	873	833	870	100,0%

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Gráfica 25. Población reclusa en Colombia de otras nacionalidades, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

6.1.5. Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

Dando cumplimiento a la Ley 65 de 1993, Artículos 27²¹ y 29²², a nivel nacional en algunos establecimientos de reclusión el INPEC tiene a su cargo población penitenciaria y carcelaria de diferentes entidades y organismos adscritos al Estado. De acuerdo con lo anterior, el promedio para el 2013 de funcionarios pertenecientes a las Fuerzas Militares y de Policía fue de 1.055 que representó el 0,9% del total de población reclusa en el país. La distribución de esta población se estableció así: Ejército Nacional 24,0% (253), Armada Nacional 1,9% (20), Fuerza Aérea Colombiana 1,0% (11) y Policía Nacional 73,1% (771). (Tabla 42).

Tabla 42. Población reclusa en Colombia Fuerzas Militares, 2013

Mes	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Enero	86	162	8	11	6	6	350	430	450	609	1.059
Febrero	88	163	8	11	7	6	351	436	454	616	1.070
Marzo	85	169	8	12	6	5	327	451	426	637	1.063
Abril	87	171	9	12	6	5	319	451	421	639	1.060
Mayo	85	171	10	10	5	6	315	460	415	647	1.062
Junio	88	173	10	10	5	6	327	460	430	649	1.079
Julio	83	173	9	11	4	7	330	465	426	656	1.082
Agosto	74	176	8	11	4	7	323	461	409	655	1.064
Septiembre	71	177	8	11	4	6	305	458	388	652	1.040
Octubre	74	175	8	11	4	6	297	462	383	654	1.037
Noviembre	76	174	11	11	4	6	283	461	374	652	1.026
Diciembre	83	172	12	11	4	6	273	451	372	640	1.012
Promedio	82	171	9	11	5	6	317	454	412	642	1.055
Participación	253		20		11		771		1.055		
	24,0%		1,9%		1,0%		73,1%		100,0%		

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

²¹ CÁRCELES PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA. Los miembros de la Fuerza Pública cumplirán la detención preventiva en centros de reclusión establecidos para ellos y a falta de estos, en las instalaciones de la unidad a que pertenezcan. La organización y administración de dichos centros se regirán por normas especiales. En caso de condena, el sindicado pasará a la respectiva penitenciaría en la cual habrá pabellones especiales para estos infractores.

²² RECLUSIÓN EN CASOS ESPECIALES. Cuando el hecho punible haya sido cometido por personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, funcionarios y empleados de la Justicia Penal, cuerdo de Policía inicial y del Ministerio Público, servidores públicos de elección popular, por funcionarios que gocen de fuero legal o constitucional, ancianos o indígenas, la detención preventiva se llevará a cabo en establecimientos especiales o en instalaciones proporcionadas por el Estado. Esta situación se extiende a los exservidores públicos respectivos. La autoridad judicial competente o el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, según el caso, podrá disponer la reclusión en lugares especiales, tanto para la detención preventiva como para la condena, en atención a la gravedad de la imputación, condiciones de seguridad, personalidad del individuo, sus antecedentes y conducta.

La Regional Central agrupó el 33,4% del total de la población adscrita a las Fuerzas Militares y Fuerza Pública, seguida de la Regional Occidente con 21,9%, Regional Noroeste con 15,3%, las Regionales Oriente y Noroeste con 10,9 % y 10,4%, en su orden, mientras que la Regional Viejo Caldas cuenta con una participación de 8,2%, siendo la de menor incidencia. (Tabla 43).

Tabla 43. Población reclusa en Colombia Fuerzas Militares por regional, 2013

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Total	Participación
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado		
Central	26	60	4	3	1	3	85	169	116	236	352	33,4%
Occidente	15	52	2	5	0	1	62	95	79	152	231	21,9%
Norte	10	10	2	2	2	1	60	27	75	40	115	10,9%
Oriente	11	22	0	0	1	1	38	38	50	60	110	10,4%
Noroeste	11	18	1	2	0	0	55	75	66	95	161	15,3%
Viejo Caldas	9	10	0	0	1	1	17	49	26	60	86	8,2%
Promedio	82	171	9	11	5	6	317	454	412	642	1.055	100,0%
Participación	253		20		11		771		1.055			
	24,0%		1,9%		1,0%		73,1%		100,0%			

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Con relación a otros organismos del Estado, el promedio de internos(as) durante el 2013 fue de 254, presentándose la siguiente participación: INPEC 18,1% (46), DAS 23,3% (59) y demás funcionarios públicos 58,5% (149). (Tabla 44).

Tabla 44. Población reclusa en Colombia otros organismos del Estado, 2013

Mes	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Enero	13	32	21	44	65	99	99	175	274
Febrero	15	32	20	44	65	95	100	171	271
Marzo	15	31	18	44	60	93	93	168	261
Abril	14	32	17	44	56	94	87	170	257
Mayo	12	33	17	42	54	98	83	173	256
Junio	14	32	17	41	55	98	86	171	257
Julio	16	29	17	42	54	94	87	165	252
Agosto	16	31	17	42	49	96	82	169	251
Septiembre	15	32	17	42	48	95	80	169	249
Octubre	15	32	16	41	45	95	76	168	244
Noviembre	15	32	16	41	43	95	74	168	242
Diciembre	16	29	13	38	42	96	71	163	234
Promedio	15	31	17	42	53	96	85	169	254
	46		59		149		254		
Participación	18,1%		23,3%		58,5%		100,0%		

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

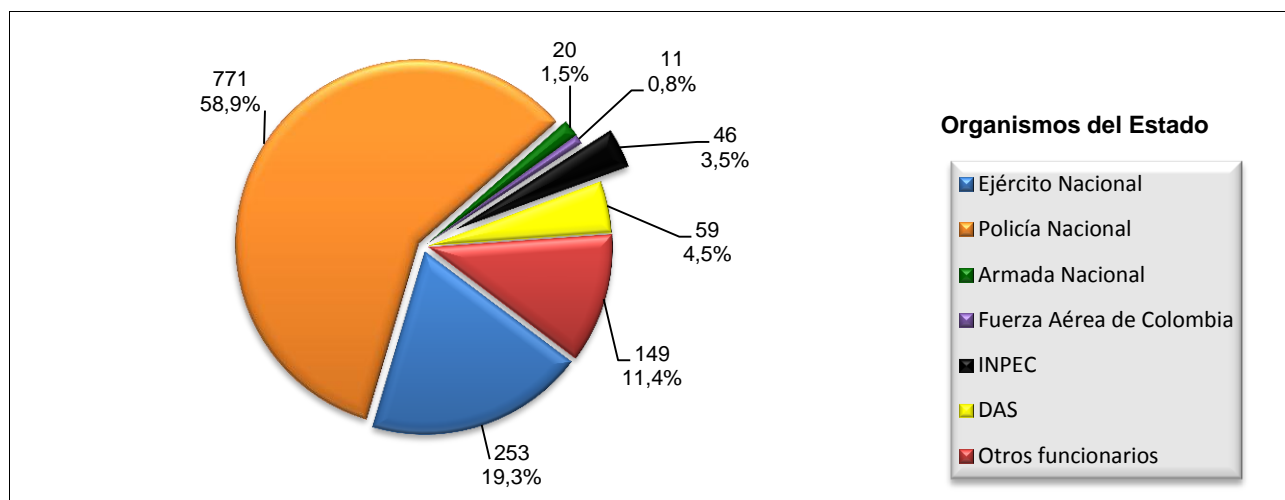
Entre la Regional Central y Occidente se concentra el 52,4% de la población a que hace referencia este ítem. Las demás mantienen un porcentaje similar entre sí. (Tabla 45 y Gráfica 26).

Tabla 45. Población reclusa en Colombia otros organismos del Estado por regional, 2013

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Total	Participación
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado		
Central	2	9	11	22	22	30	35	61	96	37,7%
Occidente	1	4	1	5	5	21	7	30	37	14,7%
Norte	6	3	2	1	13	6	21	10	30	12,0%
Oriente	2	3	2	8	3	14	8	24	31	12,4%
Noroeste	3	6	1	2	4	14	8	22	30	11,8%
Viejo Caldas	0	7	1	5	6	11	7	22	29	11,4%
Promedio	15	31	17	42	53	96	85	169	254	
	46		59		149		254			100,0%
Participación	18,1%		23,3%		58,5%		100,0%			

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Gráfica 26. Población reclusa en Colombia organismos del Estado por regional, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

6.1.6. Registro delictivo

Las modalidades delictivas por las que se judicializó a las personas que durante el año 2013 se encontraban privados de la libertad en los diferentes ERON, contabilizaron 155.402. El 93,6% de estos delitos fueron cometidos por hombres y el restante 6,4%, por mujeres. El total de registros es superior al número total de población reclusa, teniendo en cuenta que un interno(a) puede estar incurso en uno o más hechos punibles.

El delito de mayor ocurrencia fue el hurto con 19,7% de participación, seguido del homicidio con 18,9%, el tráfico de armas con 16,6% y tráfico de estupefacientes que registró 16,3% de aportación. Estos cuatro delitos representaron el 71,5% del total, es decir, 7,7 puntos porcentuales más que el año anterior (63,8%). (Tabla 46).

Tabla 46. Población reclusa en Colombia por perfil delictivo, 2013

Delito	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Hurto	7.688	21.396	29.084	420	1.139	1.559	30.643	19,7%
Homicidio	6.634	21.768	28.402	300	731	1.031	29.433	18,9%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	7.505	17.625	25.130	272	443	715	25.845	16,6%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	5.606	15.184	20.790	1.220	3.248	4.468	25.258	16,3%
Concierto para delinquir	5.046	6.122	11.168	455	461	916	12.084	7,8%
Extorsión	2.044	3.155	5.199	156	199	355	5.554	3,6%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.191	3.189	5.380	25	27	52	5.432	3,5%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.578	2.496	4.074	18	19	37	4.111	2,6%
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	1.298	2.387	3.685	65	97	162	3.847	2,5%
Secuestro extorsivo	615	2.245	2.860	66	193	259	3.119	2,0%
Acceso carnal violento	768	2.118	2.886	10	7	17	2.903	1,9%
Secuestro simple	693	1.792	2.485	49	112	161	2.646	1,7%
Lesiones personales	468	1.788	2.256	12	96	108	2.364	1,5%
Rebelión	1.191	891	2.082	53	28	81	2.163	1,4%
Otros delitos	7.746	11.895	19.641	824	1.267	2.091	21.732	14,0%
Total	43.325	102.156	145.481	3.121	6.800	9.921	155.402	100,0%
Participación	29,8%	70,2%	100,0%	31,5%	68,5%	100,0%	100,0%	
	93,6%			6,4%				

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

6.1.7. Meses de detención y años de condena

Para el 2013, en promedio 36.194 personas permanecieron al interior de los ERON en condición de sindicadas.

El porcentaje más alto responde a quienes llevan entre 0 y 5 meses con el 38,2% (13.831), le sigue el de detenidos entre 6 y 10 meses con 22,1% (7.989) y en tercer lugar las personas que tienen entre 11 y 15 meses con esta medida sin que se resuelva su situación jurídica, 14,4% (5.206). Los(as) sindicados(as) en los demás rangos se dan en menor proporción.

Las regionales que contabilizan mayor población sindicada son: Central 27,0% (9.756), Occidente 21,7% (7.857) y Norte 18,5% (6.684). (Tablas 47, 48 y Gráfica 27).

Tabla 47. Población reclusa en Colombia sindicada por meses de prisión, 2013

Mes	0 A 5		6 A 10		11 A 15		16 A 20		21 A 25	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Enero	12.686	1.138	8.089	657	4.769	328	2.968	191	1.374	84
Febrero	12.693	1.182	8.092	657	4.713	352	3.013	197	1.516	95
Marzo	12.451	1.196	8.147	673	4.837	353	3.064	197	1.622	107
Abril	12.652	1.249	7.750	669	5.120	374	2.888	182	1.840	115
Mayo	13.063	1.321	7.129	625	5.162	384	2.871	184	1.997	126
Junio	12.956	1.285	6.986	654	5.268	387	2.977	187	2.024	120
Julio	12.920	1.391	6.253	519	5.280	412	3.165	215	2.169	138
Agosto	12.341	1.355	6.540	528	5.205	408	3.278	219	2.206	135
Septiembre	12.567	1.350	6.676	574	4.849	375	3.540	234	2.109	122
Octubre	12.428	1.311	7.098	589	4.589	359	3.545	225	2.150	113
Noviembre	12.350	1.298	7.543	644	4.210	305	3.574	249	2.343	117
Diciembre	11.671	1.117	8.041	734	4.153	281	3.734	249	2.383	135
Promedio	12.565	1.266	7.362	627	4.846	360	3.218	211	1.978	117
	13.831		7.989		5.206		3.429		2.095	
Participación	38,2%		22,1%		14,4%		9,5%		5,8%	

Mes	26 A 30		31 A 35		Más de 36 meses		Total		Total sindicados
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Enero	845	34	692	28	1.577	59	33.000	2.519	35.519
Febrero	803	33	625	25	1.619	65	33.074	2.606	35.680
Marzo	852	47	629	21	1.597	70	33.199	2.664	35.863
Abril	837	52	616	23	1.626	68	33.329	2.732	36.061
Mayo	969	64	570	29	1.634	69	33.395	2.802	36.197
Junio	974	64	576	29	1.644	69	33.405	2.795	36.200
Julio	1.141	73	589	28	1.664	75	33.181	2.851	36.032
Agosto	1.219	87	616	34	1.691	79	33.096	2.845	35.941
Septiembre	1.336	89	643	39	1.727	81	33.447	2.864	36.311
Octubre	1.475	85	719	52	1.699	78	33.703	2.812	36.515
Noviembre	1.568	88	789	56	1.745	83	34.122	2.840	36.962
Diciembre	1.641	89	912	62	1.772	78	34.307	2.745	37.052
Promedio	1.138	67	665	36	1.666	73	33.438	2.756	36.194
	1.205		700		1.739		36.194		
Participación	3,3%		1,9%		4,8%		100,0%		

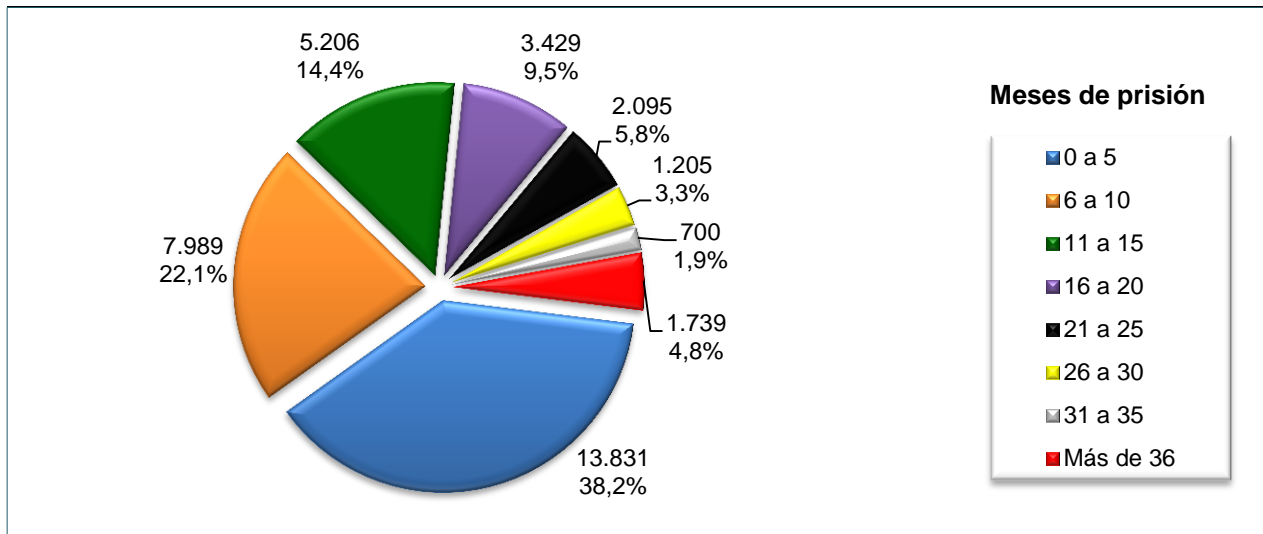
FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Tabla 48. Población reclusa en Colombia sindicada por meses de prisión – Regionales, 2013

Regional	0 A 5	6 A 10	11 A 15	16 A 20	21 A 25	26 A 30	31 A 35	Más de 36 meses	Total	Participación
Central	3.566	2.268	1.490	940	546	294	173	480	9.756	27,0%
Occidente	3.243	1.788	1.131	734	399	214	127	222	7.857	21,7%
Norte	2.125	1.362	1.023	742	493	292	165	482	6.684	18,5%
Oriente	1.666	948	603	421	262	151	85	166	4.300	11,9%
Noroeste	1.821	966	528	309	197	123	67	202	4.212	11,6%
Viejo Caldas	1.410	658	432	284	198	132	83	188	3.385	9,4%
Promedio	13.831	7.989	5.206	3.429	2.095	1.205	700	1.739	36.194	100,0%
Participación	38,2%	22,1%	14,4%	9,5%	5,8%	3,3%	1,9%	4,8%	100,0%	

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Gráfica 27. Población reclusa en Colombia sindicada por meses de prisión, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

El 39,9% (32.625) de la población condenada fue sentenciada a pena inferior de 5 años y el 27,4% (22.382) cumple entre 6 y 10 años.

Con respecto a las Regionales que albergan esta población, el orden según la cantidad de población en esa situación corresponde al mismo de las que retienen sindicados: Central 27,0% (9.756), Occidente 21,7% (7.857) y Note 18,5% (6.684). Las cifras y porcentaje relacionados con esta variable se discriminan a continuación. (Tabla 49, 50 y Gráfica 28).

Tabla 49. Población reclusa en Colombia condenada por años de prisión, 2013

Mes	0 A 5		6 A 10		11 A 15		16 A 20		21 A 25	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Enero	30.267	3.668	18.566	1.417	7.457	290	6.444	228	3.165	145
Febrero	30.342	3.669	18.947	1.456	7.525	298	6.513	229	3.197	147
Marzo	30.058	3.657	19.366	1.486	7.600	302	6.588	232	3.230	149
Abril	29.809	3.610	19.794	1.522	7.663	304	6.709	236	3.265	148
Mayo	29.435	3.599	20.265	1.555	7.755	307	6.803	241	3.297	149
Junio	29.776	3.544	20.297	1.610	7.708	317	6.855	240	3.324	149
Julio	28.975	3.518	21.082	1.639	7.942	315	6.953	244	3.346	150
Agosto	28.666	3.475	21.484	1.716	8.020	323	7.042	248	3.353	150
Septiembre	28.415	3.468	21.894	1.752	8.158	325	7.143	251	3.374	150
Octubre	28.218	3.469	22.278	1.795	8.230	337	7.215	259	3.407	149
Noviembre	27.763	3.404	22.465	1.819	8.293	342	7.284	263	3.410	148
Diciembre	27.374	3.317	22.549	1.829	8.290	339	7.288	265	3.438	149
Promedio	29.092	3.533	20.749	1.633	7.887	317	6.903	245	3.317	149
	32.625		22.382		8.203		7.148		3.466	
Participación	39,9%		27,4%		10,0%		8,7%		4,2%	

Continuación tabla 49.

Mes	26 A 30		31 A 35		Más de 36 años		Total		Total condenados
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Enero	3.132	145	1.661	77	2.601	90	73.293	6.060	79.353
Febrero	3.142	147	1.675	78	2.642	94	73.983	6.118	80.101
Marzo	3.143	149	1.694	80	2.678	95	74.357	6.150	80.507
Abril	3.141	150	1.709	81	2.717	96	74.807	6.147	80.954
Mayo	3.134	150	1.720	80	2.746	95	75.155	6.176	81.331
Junio	3.101	147	1.723	81	2.693	98	75.477	6.186	81.663
Julio	3.110	147	1.730	81	2.837	100	75.975	6.194	82.169
Agosto	3.111	148	1.741	81	2.879	100	76.296	6.241	82.537
Septiembre	3.102	152	1.755	82	2.915	103	76.756	6.283	83.039
Octubre	3.108	150	1.769	82	2.949	108	77.174	6.349	83.523
Noviembre	3.079	151	1.777	82	2.960	108	77.031	6.317	83.348
Diciembre	3.069	150	1.779	83	2.952	109	76.739	6.241	82.980
Promedio	3.114	149	1.728	81	2.797	100	75.587	6.205	81.792
	3.263		1.808		2.897		81.792		
Participación	4,0%		2,2%		3,5%		100,0%		

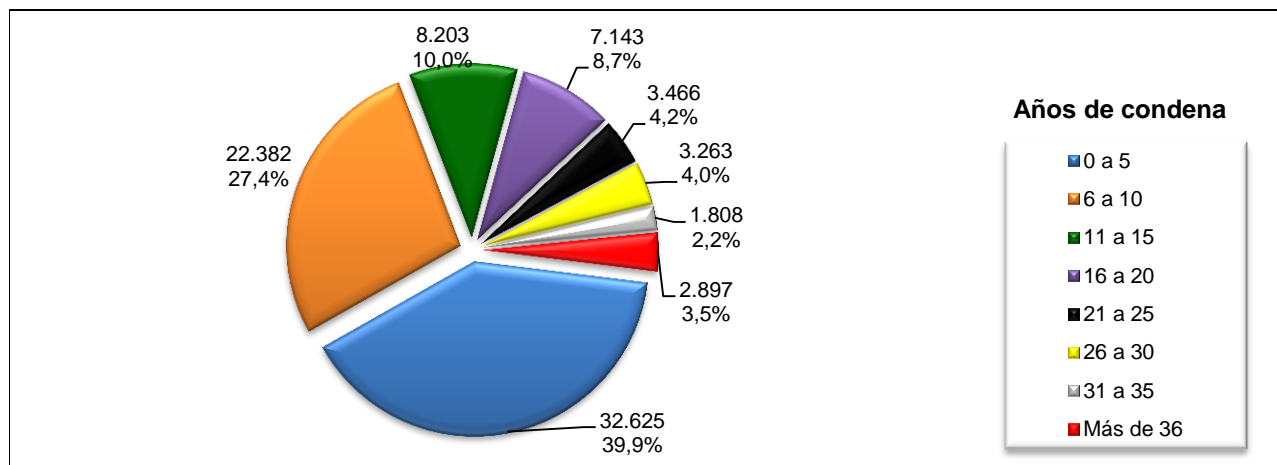
FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Tabla 50. Población reclusa en Colombia condenada por años de prisión – Regionales, 2013

Regional	0 A 5	6 A 10	11 A 15	16 A 20	21 A 25	26 A 30	31 A 35	Más de 36 años	Total
Central	11.763	7.672	2.940	2.327	1.022	948	506	888	28.064
Occidente	5.866	4.842	1.570	1.271	673	728	371	576	15.897
Norte	2.220	1.715	742	629	364	358	206	352	6.586
Oriente	2.467	2.303	824	854	481	448	301	463	8.140
Noroeste	5.477	3.365	1.142	901	229	255	132	183	11.683
Viejo Caldas	4.832	2.486	986	1.166	697	526	293	435	11.421
Promedio	32.625	22.382	8.203	7.148	3.466	3.263	1.808	2.897	81.792
Participación	39,9%	27,4%	10,0%	8,7%	4,2%	4,0%	2,2%	3,5%	100,0%

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Gráfica 28. Población reclusa en Colombia condenada por años de prisión, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

7. TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Tal como lo reza la Ley 65 de 1993, Art. 10, la finalidad del tratamiento penitenciario es lograr la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. Es por ello que el INPEC incentiva a la población de internos(as) para desarrollar actividades de trabajo, estudio y enseñanza, culturales, de recreación y deporte, entre otras, permitiendo su desarrollo como individuos productivos dentro de los establecimientos y abriendo posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y gocen de libertad, además de ser una oportunidad de reducir la pena impuesta.

Al finalizar el 2013, el 67,7% de la población participaba en actividades programadas por la Dirección de Atención y Tratamiento, así: 46,9% (38.108) en trabajos industriales, artesanales, agropecuarios y de servicios administrativos, al interior de los establecimientos de reclusión, teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la ley. El 51,2% asistía a los programas educativos en sus distintos ciclos, constituyendo la base fundamental para su resocialización. Igualmente, el 1,9% de los(as) internos(as) se desempeñó como instructor(a) dentro del establecimiento. (Tabla 51).

Tabla 51. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza, 2013

Regionales	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total Hombre	Total Mujer	Total TEE
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer			
Central	12.896	862	13.962	1.088	566	51	27.424	2.001	29.425
Occidente	5.870	650	6.662	625	209	21	12.741	1.296	14.037
Norte	3.430	195	3.787	104	151	6	7.368	305	7.673
Oriente	4.755	517	4.146	331	128	35	9.029	883	9.912
Noroeste	3.223	483	4.474	461	122	20	7.819	964	8.783
Viejo Caldas	4.685	542	5.203	806	180	27	10.068	1.375	11.443
Total	34.859	3.249	38.234	3.415	1.356	160	74.449	6.824	81.273
Participación	38.108		41.649		1.516		81.273		81.273
	46,9%		51,2%		1,9%		100,0%		

FUENTE: Dirección de Atención y Tratamiento – 2013.

7.1. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES TRANSVERSALES

Siguiendo los parámetros establecidos por la Ley General de Educación, el INPEC considera necesaria la implementación de programas de Educación Formal para

posibilitar el cumplimiento de la Ley 65 de 1993, Artículo 97 “...A los detenidos y a los condenados se les abonara un día de reclusión por dos días de estudio. Se computara como un día de estudio la dedicación a esta actividad durante seis horas, así sea en días diferentes. Para estos efectos no se podrán computar más de seis horas diarias de estudio”.

En este sentido, se permite al interno(a) ejercer el derecho de acceder o concluir sus estudios de básica primaria, básica y media vocacional a través del desarrollo de Ciclos Lectivos Integrados (CLEI). Los ciclos están conformados por seis niveles que abarcan la educación para adultos desde el primer grado de primaria, hasta el grado 11 de secundaria.

En concordancia con lo anterior, el Instituto capacita a la población con personal que cuenta con los conocimientos, habilidades y experiencia pedagógica para esta función. Además, establece alianza permanente con el SENA y otras instituciones para su capacitación en oficios técnicos, tecnológicos y convenios con diversas universidades del país con el objeto de profesionalizar a quienes sean bachilleres. Es importante destacar que el Instituto brinda un Programa de Alfabetización dirigido a todos los(as) internos(as) iletrados(as), sin importar su situación jurídica. Su objetivo es mejorar las condiciones académicas de los(as) reclusos(as) que, por el tiempo de condena, no alcanzan a ingresar en el CLEI I del Programa de Educación Básica Primaria. (Tabla 52).

Tabla 52. Población reclusa en Colombia en programa de educación, 2013

Programa	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Alfabetización	1.140	501	619	496	691	508	3.955	13,8%
Educación Básica C I	2.243	919	521	565	568	1.080	5.896	20,6%
Educación Básica C II	2.398	1.025	635	657	520	1.410	6.645	23,2%
Educación Básica C III	2.378	810	549	532	381	1.083	5.733	20,0%
Educación Básica C IV	1.668	715	358	378	281	698	4.098	14,3%
Educación Media C I	475	378	140	104	121	315	1.533	5,4%
Educación Media C II	281	117	64	67	76	145	750	2,6%
Total	10.583	4.465	2.886	2.799	2.638	5.239	28.610	
Participación en educación	37,0%	15,6%	10,1%	9,8%	9,2%	18,3%	100,0%	100,0%
Participación total población	8,8%	3,7%	2,4%	2,3%	2,2%	4,4%	23,8%	

FUENTE: Dirección de Atención y Tratamiento – 2013.

En cuanto a programas de educación para el trabajo, 3.876 internos(as) participaron en actividades como validación ICFES, aplicación de pruebas de Estado y cursos en diferentes modalidades de artes u oficios, los cuales les dan la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida tanto al interior del establecimiento como una vez que se encuentren en libertad. (Tabla 53).

Tabla 53. Población reclusa en programa educación para el trabajo y desarrollo humano, 2013

Programa	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Validación ICFCES	176	0	87	0	144	0	407	11%
Prueba de Estado	109	13	8	2	2	0	134	3%
Curso en Artes y Oficios	1.336	749	288	553	220	189	3.335	86,0%
Total	1.621	762	383	555	366	189	3.876	100,0%
Participación	41,8%	19,7%	9,9%	14,3%	9,4%	4,9%		100,0%

Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento 2013.

Los programas de educación no formal están orientados a la generación de espacios integrales de capacitación en las áreas de formación técnica, cultura, desarrollo de habilidades cognitivas y sociales, enriquecimiento espiritual y desarrollo personal de los(as) internos(as). (Tabla 54).

Tabla 54. Población reclusa en programas de educación no formal, 2013

Programa	Regional						Total
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	
Escuelas de Formación	340	98	0	141	0	75	654
Formación en el campo académico	152	738	0	0	266	36	1.192
Promotor de salud	81	59	65	12	51	33	301
Creación artística	240	21	31	0	11	10	313
Creación literaria	83	7	0	0	41	0	131
Formación en deportes y recreación	27	13	0	0	272	0	312
Promoción, Prevención y Desarrollo humano	114	222	25	149	376	12	898
Inducción al Tratamiento	726	606	307	461	492	142	2.734
Comunidad Terapeutica	129	38	19	126	34	12	358
Escuelas de formación en confecciones	41	0	0	19	0	0	60
Escuelas de formación Ambiental	29	0	0	0	18	0	47
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	0	2	0	0	10	0	12
Formación Laboral	494	24	27	90	216	105	956
Lider Comunitario	0	0	5	0	0	0	5
Otros	28	0	0	1	6	23	58
Total	2.484	1.828	479	999	1.793	448	8.031
Participación	30,9%	22,8%	6,0%	12,4%	22,3%	5,6%	100,0%

Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento 2013.

Los programas transversales son aquellos que ofrece el Instituto a través de un equipo interdisciplinario para que aporten desde la psicología, el trabajo social, la terapia ocupacional, el derecho, la salud y la asistencia espiritual, herramientas necesarias para ayudar al fortalecimiento y la continuidad del trabajo en lo referente al proyecto de vida. Todo ello, sobre la base de una intervención secuencial y coherente con el objeto de garantizar y mantener el sentido de integralidad en la atención al personal condenado. (Tabla 55).

Tabla 55. Población reclusa en programas transversales, 2013

Programa	Regional						Total
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	
Atención Psicojurídica	279	107	0	49	0	0	435
Atención apoyo social a Grupos con Condiciones Excepcionales	489	0	0	1	0	0	490
Asistencia Psicológica	338	13	9	0	188	88	636
Atención Familiar	361	0	2	0	44	7	414
Atención Social	5.018	2.396	2.118	94	1.480	2.434	13.540
Escuela de Madres de niños de 0 a 3 años	0	0	0	0	0	0	0
Asistencia espiritual	4.474	110	127	129	2.823	267	7.930
Niños Menores de 3 años	39	20	6	13	14	10	102
Total	10.998	2.646	2.262	286	4.549	2.806	23.547
Participación	46,7%	11,2%	9,6%	1,2%	19,3%	11,9%	100,0%

Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento 2013.

7.2. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

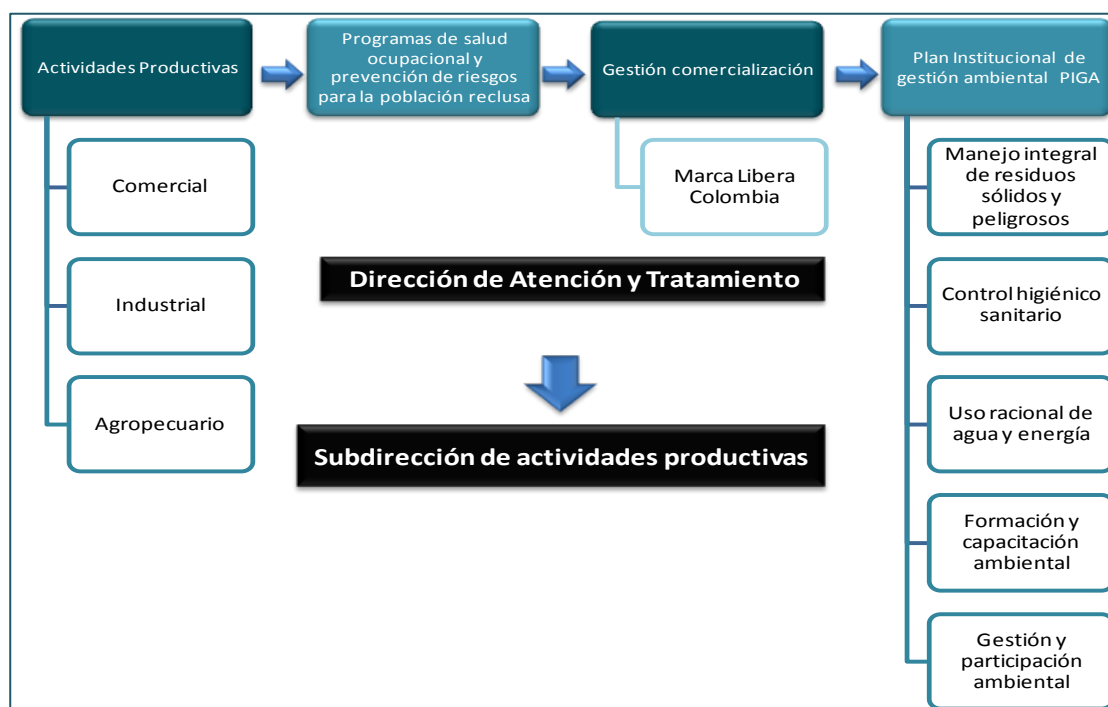
La Ley 65 de 1993 en el Artículo 9 señala que el fin principal de la pena de prisión es la resocialización, asimismo lo contempla la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la Resolución 1 de 2008, «*Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas*». Para cumplir el fin resocializador es necesario contemplar las oportunidades laborales dentro del lugar de reclusión, las facilidades para continuar el proceso de educación de los internos(as), las condiciones cualificadas de reclusión y, finalmente se hace indispensable el acompañamiento familiar y la presencia de profesionales interdisciplinarios acompañando el proceso del detenido.

En virtud de lo anterior, los programas de tratamiento penitenciario cobijan a la población reclusa condenada con sentencia debidamente ejecutoriada, quienes, de manera voluntaria deben expresar su deseo de participar, asumiendo el compromiso de cumplir con las indicaciones y condiciones de tratamiento y seguimiento contempladas en cada una de sus etapas para su óptimo desempeño. El tratamiento penitenciario pretende hacer del interno(a) una persona con la intención y capacidad de vivir respetando la ley.

Igualmente, los artículos 79 y 80 de la Ley 65 de 1993, contemplan la obligatoriedad del trabajo para los(as) internos(as) condenados(as) como medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización y la responsabilidad que asiste al INPEC, de procurar los medios necesarios para crear en los centros de reclusión fuentes de trabajo, industriales, agropecuarios o artesanales. El propósito es apoyar el fortalecimiento de las capacidades, habilidades y destrezas de los(as) internos(as), así como la generación de ingresos a las Cajas Especiales de los establecimientos de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo 0010 de 2004 «*Por medio del cual se expide el Reglamento General para el manejo de los recursos propios del INPEC, generados en los Establecimientos de Reclusión*».

La organización y control de estas actividades es liderada por la Dirección de Atención y Tratamiento - Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas del Instituto, dependencia que tiene como propósito definir, dirigir y controlar la ejecución de los proyectos y programas para garantizar el acceso de las personas privadas de la libertad a actividades de tipo ocupacional laboral. Dichas actividades, se orientan a brindar ocupación, potencializar el desarrollo de habilidades, destrezas, competencias, y aptitudes, así como también a facilitar la posibilidad de acceso a la bonificación económica para apoyo a sus familias, todo ello a través de cuatro programas: Actividades productivas, salud ocupacional y prevención de riesgos para la población reclusa, Gestión comercialización y Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA. (Gráfica 29).

Gráfica 29. Programa Actividades Productivas dirigido a la población reclusa



Fuente: Subdirección de Actividades productivas

Durante el año 2013 el Instituto contó con 517 actividades productivas, en los diferentes ERON. La Regional Central presenta mayor cobertura en proyectos dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria, seguida de la Regional Occidente y Viejo Caldas. (Tabla 56).

En su orden los proyectos productivos que generan mayor rentabilidad económica traducida en aportes a las cajas especiales de los ERON son los expendios de artículos de primera necesidad, los asaderos de pollos y las panaderías.

Tabla 56. Proyectos dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria por Regional, 2013

Regional	Actividad						Total
	Comercial		Industrial		Agropecuaria		
	Proyectos	Participación	Proyectos	Participación	Proyectos	Participación	
Central	43	24,4%	92	52,3%	41	23,3%	176
Occidente	25	26,6%	32	34,0%	37	39,4%	94
Norte	16	39,0%	19	46,3%	6	14,6%	41
Oriente	15	25,9%	21	36,2%	22	37,9%	58
Noroeste	22	36,7%	34	56,7%	4	6,7%	60
Viejo Caldas	21	25,3%	30	36,1%	32	38,6%	83
Dirección Central	2	40,0%	2	40,0%	1	20,0%	5
Total	144	27,9%	230	44,5%	143	27,7%	517

Fuente: Subdirección de Actividades productivas

Con el propósito de fortalecer las actividades productivas, la Dirección de Atención y Tratamiento asignó para el año 2013, 507 millones de pesos, es decir el 30,5% del presupuesto asignado a la unidad.

Durante el primer semestre de 2013, se registró un incremento en la cobertura de 5.048 internos(as) vinculados(as) a los diferentes proyectos, lo cual corresponde al 17%. (Tabla 57).

Tabla 57. Cobertura ocupacional población carcelaria y penitenciaria, 2013

Mes	Industrial	Artisanal	Agropecuario	Servicios	Total
Enero	1.194	18.187	589	9.827	29.797
Febrero	1.237	20.602	611	10.627	33.077
Marzo	1.249	20.939	596	10.741	33.525
Abril	1.204	20.938	540	11.654	34.336
Mayo	1.189	21.292	548	11.874	34.903
Junio	1.200	21.164	541	11.940	34.845
Julio	1.197	21.785	553	12.150	35.685
Agosto	1.180	21.175	546	12.191	35.092
Septiembre	1.175	31.372	524	11.861	44.932
Octubre	1.204	22.306	544	12.176	36.230
Noviembre	1.244	22.492	533	12.258	36.527
Diciembre	1.246	23.229	544	14.212	39.231

Fuente: Subdirección de Actividades productivas

Con el fin de garantizar la oferta laboral para la vigencia 2013 se asignó el siguiente presupuesto para mantenimiento y adquisición de maquinaria y herramienta, apoyo a actividades ocupacionales y reconocimiento económico – bonificación. (Tabla 58).

Tabla 58. Cobertura ocupacional población carcelaria y penitenciaria, 2013

Concepto	2012	2013	Diferencia
Bonificación	\$ 3.692.391.133	\$ 4.097.896.472	\$ 405.505.339
Adquisición y mantenimiento de maquinaria y compra de herramienta	\$ 923.900.573	\$ 950.302.488	\$ 26.401.915
Apoyo áreas laborales de internos	\$ 200.000.000	\$ 205.360.000	\$ 5.360.000
Total	\$ 4.816.291.706	\$ 5.253.558.960	\$ 437.267.254

Fuente: Subdirección de Actividades productivas

A través del Programa de Autoabastecimiento, se fabrican en talleres de 7 Establecimientos de Reclusión, los uniformes y botas para dotación de los(as) internos(as) condenados(as).

- **Programa de salud ocupacional y prevención de riesgos para la población reclusa**

Este programa es el conjunto de Políticas, lineamientos, planes operativos, subprogramas, proyectos y actividades destinadas a mantener, mejorar y contribuir en la salud individual y colectiva de la población reclusa, con el fin de controlar, minimizar y eliminar los factores de riesgo presentes en las zonas ocupacionales de los Establecimientos de Reclusión. Actualmente 84 ERON reciben recursos para implementar acciones de señalización y demarcación de las áreas ocupacionales, dotación y recarga de extintores, dotación de botiquines y camillas y compra de material didáctico por un valor de \$191.000.000. Asimismo, se adquirieron y distribuyeron elementos de protección personal por valor de \$97.755.995, para dotar a los(as) internos(as) que realizan actividades ocupacionales como recuperadores(as) ambientales, reparadores(as) locativos y talleres.

- **Gestión de comercialización**

Los Artículos 142 y 143 de la Ley 65 de 1993 establecen que “el objetivo del tratamiento penitenciario es preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida y la libertad”, y además, que “El tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva...”, sumado a la Misión del Instituto “contribuir al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos”. Con el fin de dar cumplimiento a esas disposiciones en el año 2009 el Instituto por intermedio de Subdirección de Actividades Productivas diseñó una marca corporativa denominada

“*Libera Colombia*”, buscando dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los Internos(as) en los ERON así como mejorar la competitividad, favorecer su crecimiento y posicionamiento en mercado.

En el año 2011 se registra ante la Superintendencia de Industria y Comercio la marca mixta “**Libera COLOMBIA®**” con el fin de clasificar las diferentes líneas de productos (artes gráficas, confecciones, maderas y cuero), además se realizó la contratación del rediseño y elaboración del Manual de Identidad Corporativa para la marca.



A finales del 2013, se realizó el lanzamiento de la marca en el auditorio Juan Pablo II de la sede principal del Instituto; se contó con la asistencia de representantes de Universidades, empresas privadas, fundaciones y funcionarios de la Institución. A partir de entonces se han comercializado diversos productos participando en eventos como: Feria del Hogar, Feria de las Colonias, Feria Expoartesañas y Jóvenes empresarios, entre otras. Todos los productos fueron sometidos a previa valoración técnica de calidad por parte de expertos, quienes teniendo en cuenta los altos estándares de calidad de los mismos, otorgaron el aval para su difusión.

Cabe resaltar la importancia de participar en este tipo de eventos, puesto que permite promocionar la imagen institucional y la marca “*Libera Colombia*”, logrando realizar acercamientos y contactos con personas interesadas en adquirir los productos, como también el proceso de vinculación de mano de obra para posibles convenios.

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA**

Mediante Resolución 5127 del 26 de abril de 2010, el INPEC unificó los elementos de la gestión ambiental mediante la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 68 de la Ley 99 de 1993²³ “*De la Planificación ambiental de las entidades territoriales ... los departamentos, municipios y distritos con régimen constitucional especial, elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo, en lo relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales renovables, con la asesoría y bajo la coordinación de las autoridades ambientales de su jurisdicción, quienes se encargarán de armonizarlos*”.

De acuerdo con lo anterior, el INPEC considera como responsabilidad contribuir a la preservación ambiental, previniendo, controlando y mitigando las diferentes formas de contaminación. Para hacerlo, tiene en cuenta los impactos ambientales de las actividades, productos y servicios propios del quehacer institucional e implementa estrategias ambientales que generan y fomentan en el instituto la promoción y

²³ Ley 99 del 22 de diciembre 1993. por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

prevención ambiental, con el propósito de alcanzar adecuados niveles de desarrollo en el cuidado y preservación del ambiente y propiciar una mejor calidad de vida.

El Plan Institucional de gestión ambiental tiene como objeto mejorar las condiciones higiénico-sanitarias y ambientales de la Sede Central, las Direcciones Regionales y los Establecimientos de Reclusión. Dicho propósito, se persigue mediante la planificación, ejecución, control y seguimiento de los factores de riesgo ambiental que ponen en peligro la integridad física y mental de toda la comunidad penitenciaria (Población Reclusa, Personal de Custodia y Vigilancia y Personal Administrativo). Buscando promover la protección y conservación medio-ambiental, este programa está implementado diferentes iniciativas en los 138 Establecimientos de Reclusión a Nivel Nacional, a través de cinco subprogramas:

- **Control higiénico sanitario**, el cual contiene actividades de control y eliminación de factores de riesgo como microorganismos, plagas y vectores, que en dado caso puedan generar problemas de salud, enfermedades y epidemias infectocontagiosas a nivel de toda la comunidad penitenciaria. Este subprograma contiene acciones de limpieza y desinfección, control de plagas, control de la calidad del agua, limpieza y desinfección de tanques y control higiénico sanitario de preparación de alimentos.
- **Manejo integral de residuos sólidos y peligrosos**, busca controlar y eliminar los factores de riesgo que puedan ocasionar contaminación ambiental mediante la gestión integral de residuos sólidos que se generan en el desarrollo de las actividades, para lo cual se debe adoptar un programa de reciclaje, en el que se dispongan de actividades de identificación, selección, almacenamiento y tratamiento de residuos sólidos.
- **Uso racional del agua y energía**, incorpora una visión racional en el uso energético y del agua dentro de las instalaciones, al contemplar la aplicación de medidas y de buenas prácticas de consumo institucional.
- **Formación y Capacitación ambiental**, con el cual se puedan ejecutar acciones que promuevan la formación de capacidades y competencias ambientales de la comunidad penitenciaria.
- **Gestión y participación ambiental**, se establecen y ejecutan acciones en pro de la prevención y la promoción de la salud ambiental y del entorno, donde participe la comunidad penitenciaria (internos, funcionarios y cuerpo de custodia y vigilancia), entes de control y comunidad en general.

Para la vigencia 2013 se asignaron recursos para fumigación, desratización y lavado de tanques por un valor de \$530.000.000 y para la compra de bolsas para la gestión de los residuos sólidos por \$25.000.000. Asimismo, se distribuyeron canecas y carros de transporte con el fin de fortalecer la gestión de los residuos sólidos en los establecimientos de reclusión.

8. POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN DOMICILIARIA Y CON CONTROL VIGILANCIA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA, 2013

8.1. EN DOMICILIARIA

En Colombia según la Ley 599 de 2000, Artículo 38, la ejecución de la pena privativa de la libertad se puede cumplir en el lugar de residencia o morada del sentenciado, o en su defecto en el que el Juez determine, de acuerdo con lo establecido por la ley.

Durante el año 2013 se registró un promedio de 25.505 internos(as) cobijados por este beneficio. Con medida de detención 15.047 (59,0%) y en prisión 10.458 (41,0%). El crecimiento mensual de esta población se estimó en 1,5%, 4.017 personas aproximadamente. (Tabla 59).

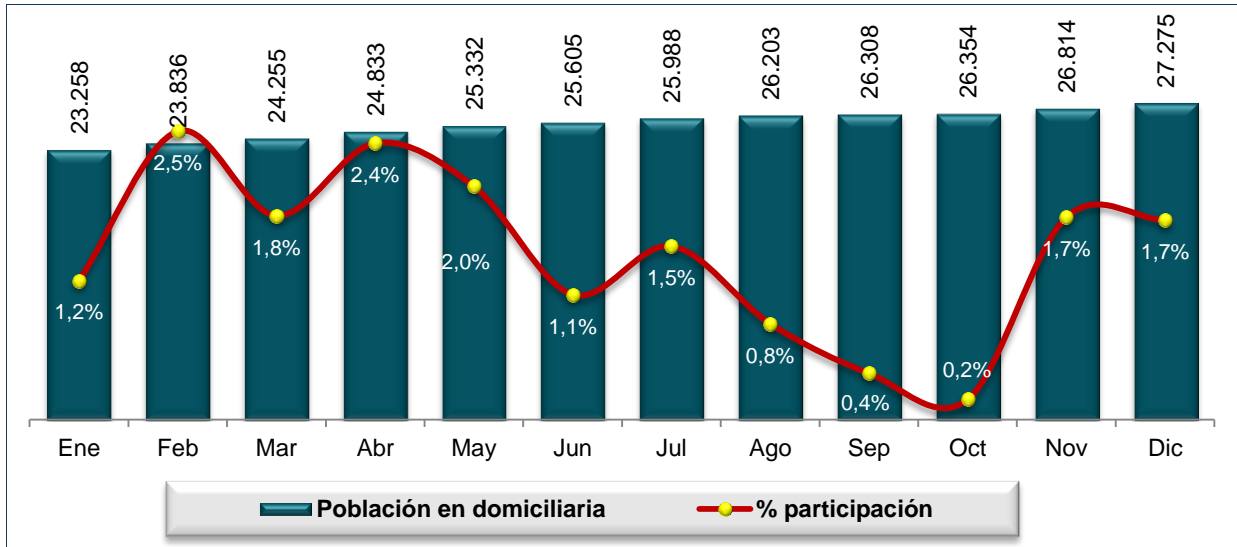
Tabla 59. Población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia – promedio 2013

Mes	Detención			Prisión			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Enero	10.860	2.561	13.421	7.231	2.606	9.837	18.091	5.167	23.258
Febrero	11.246	2.631	13.877	7.377	2.582	9.959	18.623	5.213	23.836
Marzo	11.539	2.674	14.213	7.458	2.584	10.042	18.997	5.258	24.255
Abril	11.935	2.728	14.663	7.574	2.596	10.170	19.509	5.324	24.833
Mayo	12.201	2.819	15.020	7.691	2.621	10.312	19.892	5.440	25.332
Junio	12.343	2.866	15.209	7.764	2.632	10.396	20.107	5.498	25.605
Julio	12.531	2.913	15.444	7.869	2.675	10.544	20.400	5.588	25.988
Agosto	12.568	2.925	15.493	7.979	2.731	10.710	20.547	5.656	26.203
Septiembre	12.605	2.924	15.529	8.029	2.750	10.779	20.634	5.674	26.308
Octubre	12.708	2.902	15.610	8.054	2.690	10.744	20.762	5.592	26.354
Noviembre	12.981	2.950	15.931	8.176	2.707	10.883	21.157	5.657	26.814
Diciembre	13.136	3.018	16.154	8.333	2.788	11.121	21.469	5.806	27.275
Promedio	12.221	2.826	15.047	7.795	2.664	10.458	20.016	5.489	25.505
Participación	81,2%	18,8%	100,0%	74,5%	25,5%	100,0%	78,5%	21,5%	100,0%
	59,0%			41,0%			100,0%		

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

En la siguiente grafica se observa el comportamiento mensual de la población en domiciliaria, que presentó el mayor incremento de decisiones judiciales en febrero y el más bajo en octubre. (Gráfica 30).

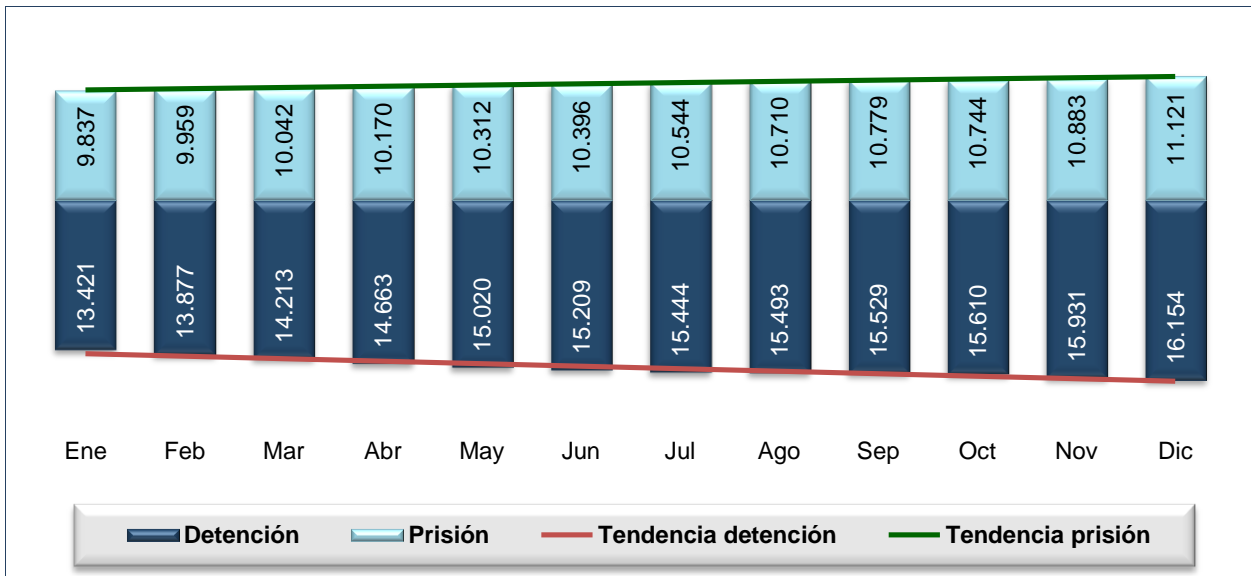
Gráfica 30. Población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Para el caso de la población que se encontraba en detención domiciliaria, de enero a diciembre de 2013, el incremento correspondió al 20,4% (2.733). Los condenados registraron crecimiento en menor proporción para el mismo periodo del 13,1% (1.284) (Gráfica 31).

Gráfica 31. Población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia – situación jurídica 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Las Regionales Central, Norte y Occidente registraron el mayor número de población en domiciliaria, equivalente al 76,4% del total general. (Tabla 60).

Tabla 60. Población con medida de aseguramiento domiciliaria en Colombia – promedio por regional 2013

Regional	Detención			Prisión			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Central	2.958	767	3.725	2.540	1.051	3.591	5.498	1.818	7.316
Occidente	2.460	594	3.054	1.621	512	2.133	4.081	1.106	5.187
Norte	4.548	787	5.334	1.369	274	1.644	5.917	1.061	6.978
Oriente	866	202	1.069	920	217	1.137	1.787	419	2.206
Noroeste	925	275	1.201	868	356	1.225	1.794	631	2.425
Viejo Caldas	464	201	664	476	254	729	939	454	1.394
Total	12.221	2.826	15.047	7.795	2.664	10.458	20.016	5.489	25.505
Participación	81,2%	18,8%	100,0%	74,5%	25,5%	100,0%	78,5%	21,5%	100,0%
	59,0%			41,0%			100,0%		

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Es importante considerar la viabilidad de que más reclusos(as) no vinculados con los delitos de genocidio, contra el derecho internacional humanitario, desaparición forzada, secuestro extorsivo, tortura, desplazamiento forzado, tráfico de menores, uso de menores de edad para la comisión de delitos, entre otros que contempla la ley, accedan a la sustitución de la prisión en establecimiento de reclusión por domiciliaria, contribuyendo de esta manera a la disminución de la sobrepoblación penitenciaria y carcelaria.

8.2. CON CONTROL VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Asimismo, de acuerdo con el Decreto No. 1316 de 2009²⁴, Artículo 1, «*el Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, determinará la necesidad de someter a la población condenada que se encuentre en modalidad distinta a la reclusión en centro penitenciario, a los sistemas de vigilancia electrónica. Estos dispositivos hacen referencia al seguimiento pasivo RF y seguimiento activo GPS, los cuales serán monitoreados de acuerdo a la circunstancia*».

En consecuencia, para el año 2013, en promedio 3.969 personas se vieron beneficiadas con esta modalidad sustitutiva de prisión, así: con control prisión domiciliaria 42,6% (1.692) y con vigilancia electrónica 57,4% (2.277). Los(as) reclusos(as) con vigilancia electrónica presentaron esta desagregación: por vo.bo juzgados 0,9% (21), por orden de juzgado de ejecución de penas, 44,3% (1.010), por juzgado de conocimiento 9,5% (217), por juzgado de control de garantías 45,0% (1.025) y, por orden de la Corte Suprema de Justicia 0,4% (4). En resumen, al 44,7% (1.776) les fue colocado dispositivo RF y al 55,3% (2.194), GPS. (Tabla 61).

²⁴ Decreto No. 1316 de 2009 «*Por el cual se modifica el Decreto 177 de enero 24 de 2008 se reglamenta el artículo 31 de la Ley 1142 de 2007 y se adoptan otras disposiciones*». Bogotá.

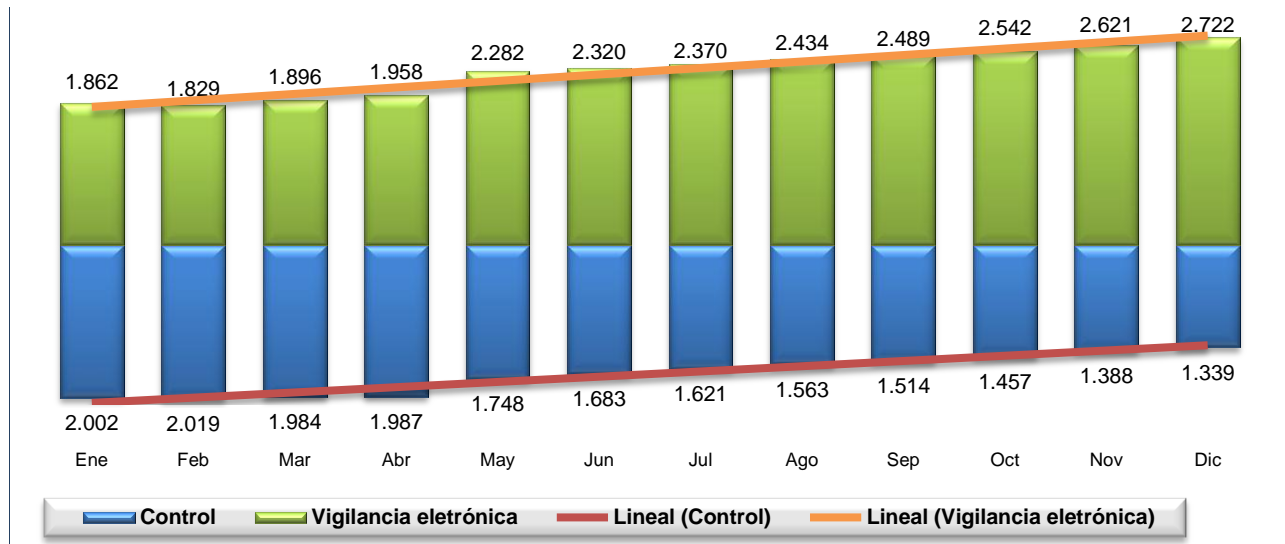
Tabla 61. Población con medida de aseguramiento control prisión domiciliaria y vigilancia electrónica en Colombia, 2013

Regional	Prisión domiciliar M-Control x INPEC		Medida de control x Juzgados V°B°		Juzgados de EPMS		Juzgados de Conocimiento		Juzgados de Garantías		Corte Suprema de Justicia		Total internos		
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	Total
Enero	1.062	940	0	0	613	335	81	53	533	243	1	3	2.290	1.574	3.864
Febrero	761	1.258	0	0	486	410	73	56	343	458	0	3	1.663	2.185	3.848
Marzo	758	1.226	0	0	487	415	88	67	362	474	0	3	1.695	2.185	3.880
Abril	753	1.234	0	0	475	450	91	74	365	499	0	4	1.684	2.261	3.945
Mayo	663	1.085	0	0	508	553	98	73	424	622	0	4	1.693	2.337	4.030
Junio	635	1.048	0	0	496	547	113	84	436	640	0	4	1.680	2.323	4.003
Julio	611	1.010	0	0	494	545	134	92	459	642	0	4	1.698	2.293	3.991
Agosto	588	975	0	0	510	536	160	100	486	638	0	4	1.744	2.253	3.997
Septiembre	542	972	0	0	527	556	172	98	505	628	0	4	1.746	2.257	4.003
Octubre	533	924	0	0	525	568	196	95	526	628	0	4	1.780	2.219	3.999
Noviembre	511	877	63	62	511	519	183	101	551	627	0	4	1.819	2.190	4.009
Diciembre	486	853	61	69	518	533	192	129	559	657	0	4	1.816	2.245	4.061
Promedio	659	1.034	10	11	513	497	132	85	462	563	0	4	1.776	2.194	3.969
	1.692		2.277										44,7%	55,3%	
Participación	42,6%		57,4%										100,0%		

FUENTE: SISIEPEC WEB – AÑO 2013.

La cantidad de reclusos(as) bajo control prisión domiciliaria presentó una tendencia de disminución, promediando un decremento del -3,5% mensual. En coherencia con lo anterior, la línea de crecimiento de internos(as) en vigilancia electrónica registró un aumento promedio de 3,6%. (Gráfica 32).

Gráfica 32. Población con medida de aseguramiento de control prisión domiciliaria y vigilancia electrónica en Colombia, 2013



FUENTE: SISIEPEC WEB – AÑO 2013.

Por Regional, la participación de los(as) internos(as) acogidos a control y vigilancia electrónica, fue la siguiente: Central 22,3% (885), Occidente 17,6% (697), Norte 17,1% (678), Oriente 5,2% (207), Noroeste 18,9% (750) y Viejo Caldas 18,9% (752). (Tabla 62).

Tabla 62. Población con medida de aseguramiento de control prisión domiciliaria y vigilancia electrónica en Colombia – promedio por regional 2013

Regional	Prisión domiciliar M-Control x INPEC		Medida de control por Juzgados V°B°		Juzgados de EPMS		Juzgados de Conocimiento		Juzgados de Garantías		Corte Suprema de Justicia		Total control y vigilancia electrónica						
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	Total	Participación			
Central	187	230	3	5	184	128	28	19	75	24	0	3	476	408	885	22,3%			
Occidental	178	241	2	1	54	77	17	3	42	84	0	0	293	405	697	17,6%			
Norte	45	157	0	0	68	63	16	24	138	164	0	1	267	410	678	17,1%			
Oriente	46	53	0	0	47	26	10	7	16	3	0	0	119	89	207	5,2%			
Noroeste	79	130	3	2	98	139	44	26	70	161	0	0	293	458	750	18,9%			
Viejo Caldas	124	223	3	2	63	65	18	7	121	127	0	0	328	424	752	18,9%			
Promedio	659	1.034	10	11	513	497	132	85	462	563	0	4	1.776	2.194	3.969	100,0%			
Participación	1.692		2.277														44,7%	55,3%	100,0%
	42,6%		57,4%														100,0%		

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Al igual que la prisión y detención domiciliaria, la implementación de la vigilancia electrónica pretende mejorar las condiciones de habitabilidad de la población reclusa que cumple los requisitos establecidos para tal fin. Asimismo, con este sistema se busca disminuir el índice de hacinamiento en los ERON.

9. SOBREPoblación Y HACINAMIENTO EN LOS ERON, 2013

Existe sobrepoblación cuando el número de internos excede los espacios disponibles en el sistema penitenciario. La literatura en materia penitenciaria considera que se tiene una situación crítica de hacinamiento cuando se excede el 120% de ocupación²⁵. La saturación de los centros penitenciarios y la insuficiencia de infraestructura, provocan que en la práctica no se cumpla lo dispuesto en las normas vigentes²⁶ y ordenamientos internacionales²⁷.

En la década 2004 - 2013, el año con menos sobrepoblación fue 2006 con 7.601 internos(as), que representó un hacinamiento del 14,5%. Año tras año estas cantidades han oscilado en forma creciente y decreciente hasta 2011 cuando el sobrecupo alcanzó los 24.831 reclusos(as) y el hacinamiento el 32,8%. El dato más alto de sobrepoblación corresponde al 2013 con 43.966 internos(as) equivalente a un hacinamiento del 57,8%. (Tabla 63).

Tabla 63. Sobrepoblación e índice de hacinamiento en los ERON: histórico 2004 - 2013

Año	Capacidad ERON	Población ERON	Sobre población	Índice de hacinamiento
2004	49.722	68.020	18.298	36,8%
2005	49.821	66.829	17.008	34,1%
2006	52.414	60.021	7.607	14,5%
2007	52.555	63.603	11.048	21,0%
2008	54.777	69.979	15.202	27,8%
2009	55.042	75.992	20.950	38,1%
2010	67.965	84.444	16.479	24,2%
2011	75.620	100.451	24.831	32,8%
2012	75.726	113.884	38.158	50,4%
2013	76.066	120.032	43.966	57,8%

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

²⁵ Carranza (2001), refiere el criterio de «sobrepoblación crítica», propuesto en el documento de 1999 del Comité Europeo para los Problemas de la criminalidad del Consejo de Europa.

²⁶ Ley 65 de 1993. Por la cual se expide el Código Penitenciario y carcelario.

²⁷ Naciones Unidas-Oficina contra la droga y el delito. Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. Ginebra (Suiza) 22 de agosto al 3 de septiembre de 1955.

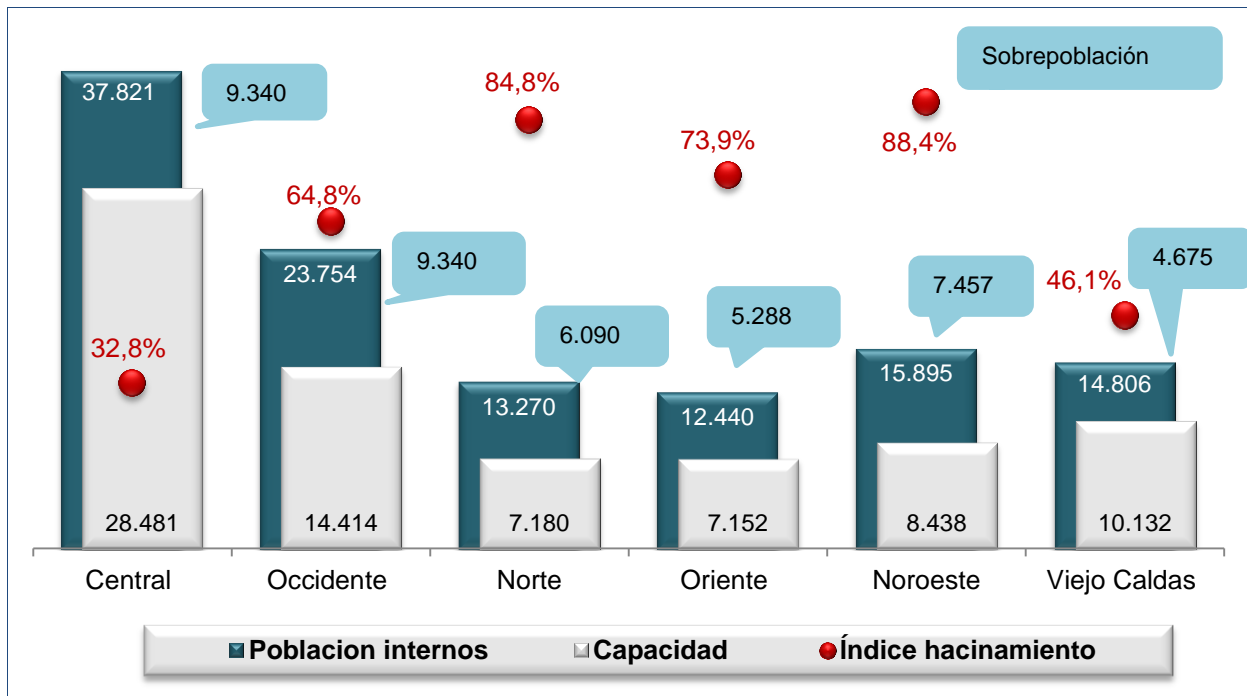
En el transcurso de 2013 todas las regionales presentaron sobrepoblación, la Central, Occidente y Noroeste fueron las de mayor afectación en su orden. En cuanto a hacinamiento, la Regional Noroeste reveló el índice más alto en promedio, 88,4%; mientras que las Regionales Central y Viejo Caldas obtuvieron los más bajos. (Tabla 64 y Gráfica 33).

Tabla 64. Sobrepoblación e índice de hacinamiento en los ERON – promedio 2013

Regional	Capacidad (promedio 2013)	Población reclusa (promedio 2013)	Sobrepoblación (promedio 2013)	Índice de hacinamiento (promedio 2013)
Central	28.481	37.821	9.340	32,8%
Occidente	14.414	23.754	9.340	64,8%
Norte	7.180	13.270	6.090	84,8%
Oriente	7.152	12.440	5.288	73,9%
Noroeste	8.438	15.895	7.457	88,4%
Viejo Caldas	10.132	14.806	4.675	46,1%

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Gráfica 33. Sobrepoblación e índice de hacinamiento en los ERON – promedio 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

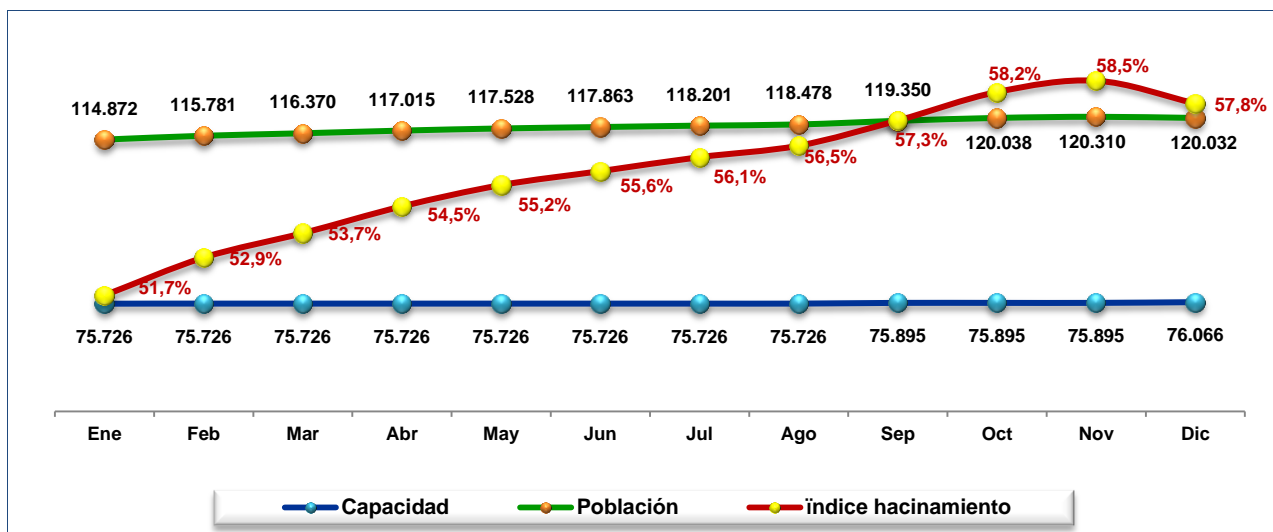
Para los meses de enero a agosto de 2013 la capacidad de los ERON fue de 75.726 cupos, en septiembre se amplió a 75.895 y en diciembre a 76.066, finalizando el año con los siguientes promedios: 75.797 cupos distribuidos a nivel nacional, población para el año en estudio 117.987 internos(as), discriminados en 109.025 hombres y 8.961 mujeres, sobrepoblación 42.190 reclusos(as) que representó un índice de hacinamiento del 55.7%. (Tabla 65 y Gráfica 34).

Tabla 65. Sobrepoblación e índice de hacinamiento en los ERON 2013

Mes	Capacidad	Población			Sobre población	Índice de hacinamiento
		Hombres	Mujeres	Total		
Enero	75.726	106.293	8.579	114.872	39.146	51,7%
Febrero	75.726	107.057	8.724	115.781	40.055	52,9%
Marzo	75.726	107.556	8.814	116.370	40.644	53,7%
Abril	75.726	108.136	8.879	117.015	41.289	54,5%
Mayo	75.726	108.550	8.978	117.528	41.802	55,2%
Junio	75.726	108.882	8.981	117.863	42.137	55,6%
Julio	75.726	109.156	9.045	118.201	42.475	56,1%
Agosto	75.726	109.392	9.086	118.478	42.752	56,5%
Septiembre	75.895	110.203	9.147	119.350	43.455	57,3%
Octubre	75.895	110.877	9.161	120.038	44.143	58,2%
Noviembre	75.895	111.153	9.157	120.310	44.415	58,5%
Diciembre	76.066	111.046	8.986	120.032	43.966	57,8%
Promedio	75.797	109.025	8.961	117.987	42.190	55,7%

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Gráfica 34. Población e índice de hacinamiento en los ERON, 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

En diciembre de 2013 se registró una sobrepoblación de 43.966 internos(as), cifra que correspondió a un hacinamiento del 57.8%. Las Regionales con mayor sobrepoblación fueron: Occidente (10.308), Central (8.981) y Noroeste (7.726). En cuanto al índice de hacinamiento, sobresalen: Norte 92,6%, Noroeste 91.1%, Oriente 77,4% y Occidente (71,5%). Las Regionales Central y Viejo Caldas están por debajo del 50% de hacinamiento (31,5% y 45,7% respectivamente). (Tabla 66).

Tabla 66. Sobrepoblación e índice de hacinamiento en los ERON – diciembre 2013

Regional	Capacidad	Población reclusa	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
Central	28.481	37.462	8.981	31,5%
Occidente	14.414	24.722	10.308	71,5%
Norte	7.180	13.826	6.646	92,6%
Oriente	7.267	12.891	5.624	77,4%
Noroeste	8.485	16.211	7.726	91,1%
Viejo Caldas	10.239	14.920	4.681	45,7%
Total	76.066	120.032	43.966	57,8%

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Los establecimientos de mayor capacidad (por encima de los 1.000 cupos) para el albergue de población penitenciaria y carcelaria reúnen 74.881 internos(as) que equivalen al 62,4% del total de población intramuros, mientras que la capacidad es para 50.635 cupos que representan el 66,6% del total de cupos reales. Cabe resaltar que en esta categorización se encuentran incluidos los cinco complejos creados durante el 2010 y 2012. (Tabla 67).

Tabla 67. ERON de mayor capacidad – diciembre 2013

Establecimiento		Capacidad	Población reclusa	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
Denominación	Nombre				
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	4.931	8.102	3.171	64,3%
COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.446	5.766	1.320	29,7%
COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.811	502	11,7%
E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	5.039	2.132	73,3%
E.P.	GUADUAS - LA POLA	2.824	1.313	-1.511	-53,5%
E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.862	332	13,1%
E.P.A.M.S -C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.932	408	16,2%
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.500	4.379	1.879	75,2%
COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	2.963	518	21,2%
E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.894	4.470	184,4%
E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.583	207	8,7%
E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.367	4.700	281,9%
E.P.A.M.S -C.A.S	VALLEDUPAR	1.588	1.448	-140	-8,8%
E.P.A.M.S.- P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.676	152	10,0%
E.P.A.M.S - C.A.S.	GIRÓN	1.444	2.140	696	48,2%
E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.336	-52	-3,7%
E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.576	1.194	86,4%
E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.336	2.772	1.436	107,5%
E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.398	82	6,2%
R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	2.162	887	69,6%
E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.485	1.228	97,7%
C.A.M.S. - ERE.	ACACIAS	1.239	1.178	-61	-4,9%
E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.699	696	69,4%

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Los establecimientos con mayor población penitenciaria y carcelaria (por encima de los 1.000 internos(as)), agrupan el 77,2% de la población distribuida en 59.146 cupos, generando una sobrepoblación de 33.548 internos(as).

El COMEB, la EPMSC de Medellín y Cali, COIBA y el EC Bogotá registraron en 2013, el más alto número de internos(as) respecto a los demás ERON, con una participación de 26,8%. (Tabla 68).

Tabla 68. ERON con mayor población – diciembre 2013

Establecimiento		Capacidad	Población reclusa	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
Denominación	Nombre				
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	4.931	8.102	3.171	64,3%
E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.894	4.470	184,4%
E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.367	4.700	281,9%
COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.446	5.766	1.320	29,7%
E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	5.039	2.132	73,3%
COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.811	502	11,7%
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.500	4.379	1.879	75,2%
COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	2.963	518	21,2%
E.P.A.M.S -C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.932	408	16,2%
E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.862	332	13,1%
E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.336	2.772	1.436	107,5%
E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.583	207	8,7%
E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.576	1.194	86,4%
E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.485	1.228	97,7%
R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	2.162	887	69,6%
E.P.A.M.S - C.A.S.	GIRÓN	1.444	2.140	696	48,2%
E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.011	1.171	139,4%
E.P.M.S.C.	NEIVA	978	1.886	908	92,8%
E.P.M.S.C.-R.M	VILLAVICENCIO	1.003	1.699	696	69,4%
E.P.A.M.S - P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.676	152	10,0%
E.P.M.S.C.-E.R.E.	PEREIRA	676	1.652	976	144,4%
E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.609	969	151,4%
E.P.A.M.S -C.A.S	VALLEDUPAR	1.588	1.448	-140	-8,8%
E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.398	82	6,2%
E.P.M.S.C.	MANIZALES	670	1.349	679	101,3%
E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.336	-52	-3,7%
E.P.	GUADUAS - LA POLA	2.824	1.313	-1.511	-53,5%
E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.288	720	126,8%
E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.238	926	296,8%
E.P.M.S.C.	BUGA	821	1.201	380	46,3%
E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.187	675	131,8%
C.A.M.S. - ERE.	ACACIAS	1.239	1.178	-61	-4,9%
E.C. - J.P.	BARRANQUILLA	454	1.123	669	147,4%
E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.119	863	337,1%
E.P.M.S.C.	CALARCA	916	1.082	166	18,1%
E.P.C.	YOPAL	868	1.068	200	23,0%

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Los ERON que presentan los guarismos más altos de sobrepoblación (por encima de los 500 internos(as) se encuentran ubicados principalmente en las ciudades capitales y algunos municipios donde existen establecimientos. En conjunto, los tres ERON de Bogotá registraron una sobrepoblación de 6.190 internos(as) equivalente al 14,1% de la registrada en el mes de diciembre a nivel nacional.

Los ERON con mayor sobrepoblación agrupan un total de 73.511 internos(as) que equivalen al 61,2% del total de población intramuros, mientras que la capacidad es de 39.560 cupos que corresponden al 52,0% del total de cupos reales. (Tabla 69).

Tabla 69. ERON con mayor sobrepoblación – diciembre 2013

Establecimiento		Capacidad	Población reclusa	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
Denominación	Nombre				
E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.367	4.700	281,9%
E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.894	4.470	184,4%
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	4.931	8.102	3.171	64,3%
E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	5.039	2.132	73,3%
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.500	4.379	1.879	75,2%
E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.336	2.772	1.436	107,5%
COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.446	5.766	1.320	29,7%
E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.485	1.228	97,7%
E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.576	1.194	86,4%
E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.011	1.171	139,4%
E.P.M.S.C.-E.R.E.	PEREIRA	676	1.652	976	144,4%
E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.609	969	151,4%
E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.238	926	296,8%
E.P.M.S.C.	NEIVA	978	1.886	908	92,8%
R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	2.162	887	69,6%
E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.119	863	337,1%
E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.288	720	126,8%
E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.699	696	69,4%
E.P.A.M.S - C.A.S.	GIRÓN	1.444	2.140	696	48,2%
E.P.M.S.C.	MANIZALES	670	1.349	679	101,3%
E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.187	675	131,8%
E.C. - J.P.	BARRANQUILLA	454	1.123	669	147,4%
E.P.A.M.S.-C.A.S- E.R.E.- J.P.	ITAGUI	328	894	566	172,6%
COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	2.963	518	21,2%
COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.811	502	11,7%

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

El hacinamiento en los ERON está directamente relacionado con la capacidad y la población de los mismos, por lo cual aquellos que exponen una alta diferencia entre estas dos variables son los que registran mayor sobrepoblación que se traduce en un alto índice de hacinamiento.

Los 25 ERON con mayor índice de hacinamiento agrupan un total de 30.943 internos(as) que equivalen al 25,8% del total de población intramuros, mientras que la capacidad es de 10.699 cupos que semejan el 14,1% del total de cupos reales. (Tabla 70).

Tabla 70. ERON con mayor índice de hacinamiento – diciembre 2013

Establecimiento		Capacidad	Población reclusa	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
Denominación	Nombre				
E.P.M.S.C.	RIOHACHA	100	446	346	346,0%
E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.119	863	337,1%
E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.238	926	296,8%
E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.367	4.700	281,9%
E.P.M.S.C.	CALOTO	48	170	122	254,2%
E.P.M.S.C.	MAGANGUE	56	195	139	248,2%
E.P.M.S.C.	ANDES	168	521	353	210,1%
E.P.M.S.C.	CAUCASIA	63	192	129	204,8%
E.P.M.S.C.	AGUACHICA	70	211	141	201,4%
E.P.M.S.C.	BARRANCABERMEJA	200	570	370	185,0%
E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.894	4.470	184,4%
E.P.A.M.S.-C.A.S- E.R.E.- J.P.	ITAGUI	328	894	566	172,6%
E.P.M.S.C.	BUENAVENTURA	260	680	420	161,5%
E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.609	969	151,4%
E.P.M.S.C.	QUIBDO	286	717	431	150,7%
E.C. - J.P.	BARRANQUILLA	454	1.123	669	147,4%
E.P.M.S.C.-E.R.E.	PEREIRA	676	1.652	976	144,4%
E.P.M.S.C.	PUERTO TEJADA	66	161	95	143,9%
E.P.M.S.C.	ARMENIA	284	691	407	143,3%
E.P.M.S.C.	APARTADO	296	718	422	142,6%
E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.011	1.171	139,4%
E.P.M.S.C.	SONSON	75	174	99	132,0%
E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.187	675	131,8%
E.P.M.S.C.	SANTA BARBARA	50	115	65	130,0%
E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.288	720	126,8%

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Es claro que en los penales que presentan hacinamiento, la calidad de vida de los(as) reclusos(as) sufre serios deterioros, al punto que no se pueden considerar sitios seguros ni para los(as) internos(as), ni para el personal que trabaja con ellos. En síntesis, a mayor hacinamiento, la calidad de vida de los(as) reclusos(as) y la garantía de sus Derechos Humanos y fundamentales es menor²⁸.

²⁸ Elías Carranza. «Delito y seguridad de los habitantes». Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 1997.

10. POBLACIÓN REINCIDENTE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN COLOMBIA

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios.²⁹

La reincidencia se considera como una de las causas generadoras de sobrepoblación en los establecimientos de reclusión, razón por la cual se hace necesario establecer los mecanismos estatales para contrarrestar este fenómeno, que desde luego también es resultado de las condiciones de desigualdad del país, de oportunidades laborales, patologías de trastorno del comportamiento, la existencia de grupos delincuenciales de oficio y baja valoración de la vida por parte de todos los actores sociales, entre otras razones.

Por otra parte, este fenómeno conlleva a que los servicios básicos y de atención se vean disminuidos por la limitación de recursos presupuestales asignados por el Estado y a que no sea suficiente el personal capacitado para cubrir todos los requerimientos que exige la norma penitenciaria. Al final, se llega a una situación en la cual la creciente demanda de servicios es superior a la oferta de espacios disponibles en talleres, aulas, áreas deportivas, culturales, rancho y material pedagógico.

En la siguiente tabla se observa el histórico de la población penitenciaria y carcelaria (intramuros, en domiciliaria y con control y vigilancia electrónica) reincidente en Colombia en la última década. Se destaca que en 2004 se registró la cifra más baja en reincidencia con un índice de 9,1% y la más alta en 2010 con 13,4%. (Tabla 71 y Gráfica 35). El promedio de reincidentes para el periodo se estableció en 11,4% del total de población penitenciaria.

²⁹ TÁMARA B, Op. Cit.

Tabla 71. Población reincidente en Colombia por sexo: histórico 2004 – 2013

Año	Población carcelaria 2013 (intramuros, domiciliaria, control y vigilancia electrónica)	Reincidentes		Total reincidentes	Participación
		Hombre	Mujer		
2004	81.584	7.002	441	7.443	9,1%
2005	84.360	9.420	592	10.012	11,9%
2006	79.160	9.289	557	9.846	12,4%
2007	83.904	9.680	721	10.401	12,4%
2008	90.946	10.436	555	10.991	12,1%
2009	100.231	10.055	893	10.948	10,9%
2010	109.069	13.910	725	14.635	13,4%
2011	123.286	11.302	1.022	12.324	10,0%
2012	140.729	13.604	1.173	14.777	10,5%
2013	151.368	15.601	1.302	16.903	11,2%

FUENTE: SISIEPEC WEB – AÑO 2013.

Gráfica 35. Población reincidente en Colombia: histórico 2004 – 2013



FUENTE: SISIEPEC WEB. – AÑO 2013

Con respecto a lo ocurrido en el año 2013, el mes de diciembre terminó con una población penitenciaria y carcelaria de 151.368 internos(as) a cargo del INPEC en sus diferentes modalidades de penalización (intramuros 120.032, domiciliaria 27.275, control y vigilancia electrónica 4.061), de los cuales 6.903 fueron reincidentes, cifra que corresponde al 11,2% del total de esta población. Se puede concluir que uno de cada nueve internos(as) es reincidente.

A continuación se aprecia el comportamiento mensual tanto de la población reclusa como de la reincidente, cuyos promedios arrojan que el 94,4% de quienes han infringido la ley por más de una vez son reos intramuros, el 5,2% y 0,5% respectivamente, disfrutan los beneficios de la domiciliaria y control y vigilancia electrónica. (Tabla 72).

Tabla 72. Población reincidente por sexo – promedio 2013

Mes	Intramuros		Total intramuros	En domiciliaria		Total Domiciliaria	Control y vigilancia electrónica		Total Vigilancia Electrónica	Total reincidentes
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		
Enero	13.122	981	14.103	540	206	746	57	2	59	14.908
Febrero	13.376	1.012	14.388	572	199	771	61	2	63	15.222
Marzo	13.533	1.018	14.551	579	204	783	65	3	68	15.402
Abril	13.712	1.021	14.733	596	205	801	69	3	72	15.606
Mayo	13.869	1.027	14.896	607	207	814	73	3	76	15.786
Junio	14.031	1.034	15.065	609	207	816	72	5	77	15.958
Julio	14.220	1.044	15.264	614	213	827	68	6	74	16.165
Agosto	14.349	1.059	15.408	625	221	846	71	6	77	16.331
Septiembre	14.555	1.074	15.629	637	222	859	74	7	81	16.569
Octubre	14.747	1.079	15.826	647	228	875	77	8	85	16.786
Noviembre	14.816	1.079	15.895	647	226	873	81	7	88	16.856
Diciembre	14.837	1.059	15.896	679	236	915	85	7	92	16.903
Promedio	14.097	1.041	15.138	613	215	827	71	5	76	16.041
Participación	93,1%	6,9%	100,0%	74,1%	25,9%	100,0%	93,5%	6,5%	100,0%	100,0%
	94,4%			5,2%			0,5%			

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

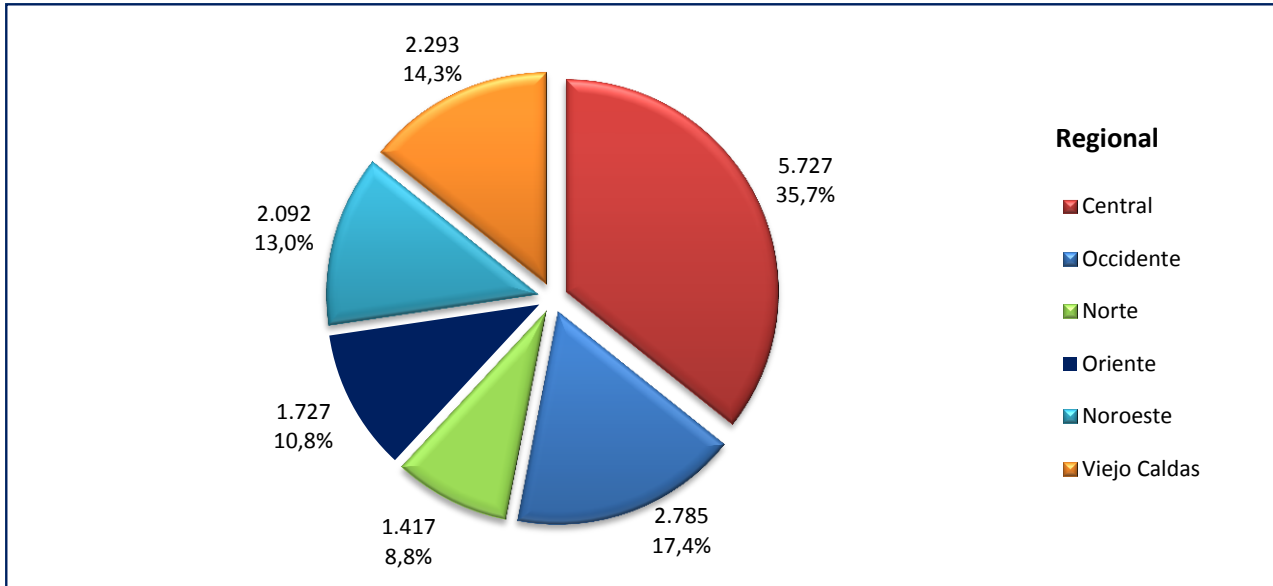
La Regional Central concentró el mayor número de reincidentes con 35,7% (5.727), le sigue Occidente 17,4% (2.785), Viejo Caldas 14,3% (2.293), Noroeste 13,0% (2.092), Oriente 10,8% (1.727) y Norte 8,8% (1.417). (Tabla 73 y Gráfica 36).

Tabla 73. Comparativo población reincidente por Regional – Promedio 2013

Regional	Intramuros			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electrónica			Total General	Participación
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total		
Central	5.039	400	5.439	176	93	270	17	2	19	5.727	35,7%
Occidente	2.477	172	2.649	97	34	130	5	1	6	2.785	17,4%
Norte	1.230	26	1.255	128	16	144	18	0	18	1.417	8,8%
Oriente	1.521	107	1.628	74	18	92	6	1	7	1.727	10,8%
Noroeste	1.847	148	1.995	64	20	83	13	1	14	2.092	13,0%
Viejo Caldas	1.984	189	2.172	74	34	108	12	1	12	2.293	14,3%
Total	14.097	1.041	15.138	613	215	827	71	5	76	16.041	100,0%
Participación	93,1%	6,9%	100,0%	74,1%	25,9%	100,0%	93,5%	6,5%	100,0%	100,0%	
	94,4%			5,2%			0,5%				

FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Gráfica 36. Población reincidente por Regional – promedio 2013



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013.

Con relación con las conductas delictivas cometidas por la población reincidente se tienen 36.089, es decir, el 20,4% del total de delitos (117,134) Las transgresiones a la ley más recurrentes son Hurto 30,6% (11.030), porte de armas 16,8% (6.061), tráfico de estupefacientes 14,6% (5.281) y homicidio 9,5% (3.417).

11. TENDENCIA EVOLUTIVA Y PROYECCIÓN POBLACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA

Entendida la tendencia de la población penitenciaria y carcelaria como el movimiento u oscilación que registran los datos históricos, en lo relacionado con el incremento o decremento de dicha población durante un periodo determinado y en un entorno particular; se constituye en una medición que permite conocer el comportamiento de las diferentes variables que intervienen en la generación de los reportes estadísticos que orientan la formulación de políticas con miras a periodos futuros.

Los criterios para evaluar la relevancia de una línea de tendencia son dos: el tiempo que han permanecido vigentes las cifras y el número de veces que han ocurrido. En concordancia con lo anterior, para la proyección de la población penitenciaria y carcelaria 2014 se consideró adecuada la utilización de una media simple de las tasas de variación mensuales 2013. Lo anterior teniendo en cuenta que en el transcurso del año no se registraron factores externos y/o internos trascendentales que generaran grandes fluctuaciones en el comportamiento de la población reclusa (nueva legislación penal, cambios en la política criminal y penitenciaria o hechos de alteración del orden público nacional, entre otros) (Tabla 74).

Tabla 74. Comportamiento mensual población internos, 2013

Año	Mes	Capacidad	Población internos	Índice crecimiento población	Hombres	Mujeres	Sindicados	Condenados	Sobre población	Índice de hacinamiento
2013	Enero	75.726	114.872	0,9%	106.293	8.579	35.519	79.353	39.146	51,7%
	Febrero	75.726	115.781	0,8%	107.057	8.724	35.680	80.101	40.055	52,9%
	Marzo	75.726	116.370	0,5%	107.556	8.814	35.863	80.507	40.644	53,7%
	Abril	75.726	117.015	0,6%	108.136	8.879	36.061	80.954	41.289	54,5%
	Mayo	75.726	117.528	0,4%	108.550	8.978	36.197	81.331	41.802	55,2%
	Junio	75.726	117.863	0,3%	108.882	8.981	36.200	81.663	42.137	55,6%
	Julio	75.726	118.201	0,3%	109.156	9.045	36.032	82.169	42.475	56,1%
	Agosto	75.726	118.478	0,2%	109.392	9.086	35.941	82.537	42.752	56,5%
	Septiembre	75.895	119.350	0,7%	110.203	9.147	36.311	83.039	43.455	57,3%
	Octubre	75.895	120.038	0,6%	110.877	9.161	36.515	83.523	44.143	58,2%
	Noviembre	75.895	120.310	0,2%	111.153	9.157	36.962	83.348	44.415	58,5%
	Diciembre	76.066	120.032	-0,2%	111.046	8.986	37.052	82.980	43.966	57,8%

FUENTE: SISIPPEC WEB – AÑO 2013.

Para el caso, bajo una estimación lineal, la tasa media de crecimiento mensual de la población de internos(as) se consideró en 0,4%. Con respecto a la capacidad de los establecimientos de reclusión, se mantuvo constante, sin tener en cuenta los posibles cierres o inclusión de nuevos cupos ordenados a partir enero de 2014.

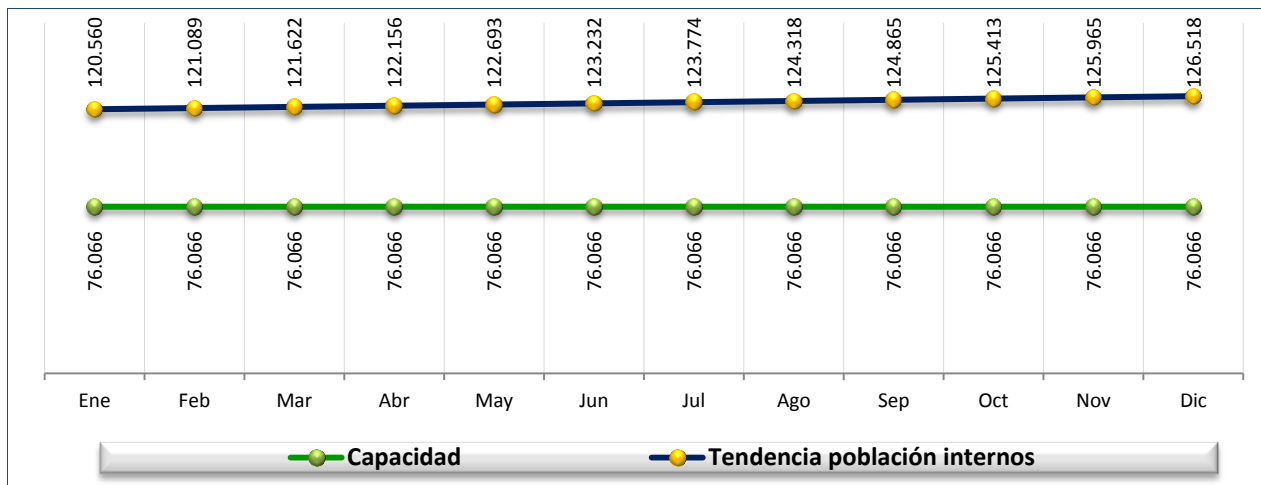
De acuerdo a los parámetros diseñados para establecer la proyección 2014, se infiere que a 31 de diciembre, la población penitenciaria y carcelaria intramuros sería de 126.518 personas. Población promedio mensual 2014: 123.517 internos(as). (Tabla 75 y Gráfica 37).

Tabla 75. Proyección población internos ERON, 2014

Año	Mes	Capacidad	Población internos	Índice crecimiento población	Hombres	Mujeres	Sindicados	Condenados	Sobre población	Índice de hacinamiento
2014	Enero	76.066	120.560	0,4%	111.534	9.025	37.215	83.345	44.494	58,5%
	Febrero		121.089		112.024	9.065	37.378	83.711	45.023	59,2%
	Marzo		121.622		112.517	9.105	37.543	84.079	45.556	59,9%
	Abril		122.156		113.011	9.145	37.708	84.449	46.090	60,6%
	Mayo		122.693		113.508	9.185	37.873	84.820	46.627	61,3%
	Junio		123.232		114.007	9.226	38.040	85.193	47.166	62,0%
	Julio		123.774		114.508	9.266	38.207	85.567	47.708	62,7%
	Agosto		124.318		115.011	9.307	38.375	85.943	48.252	63,4%
	Septiembre		124.865		115.517	9.348	38.544	86.321	48.799	64,2%
	Octubre		125.413		116.025	9.389	38.713	86.700	49.347	64,9%
	Noviembre		125.965		116.534	9.430	38.883	87.081	49.899	65,6%
	Diciembre		126.518		117.047	9.472	39.054	87.464	50.452	66,3%

FUENTE: SISIEPEC WEB – AÑO 2013. Cálculos propios

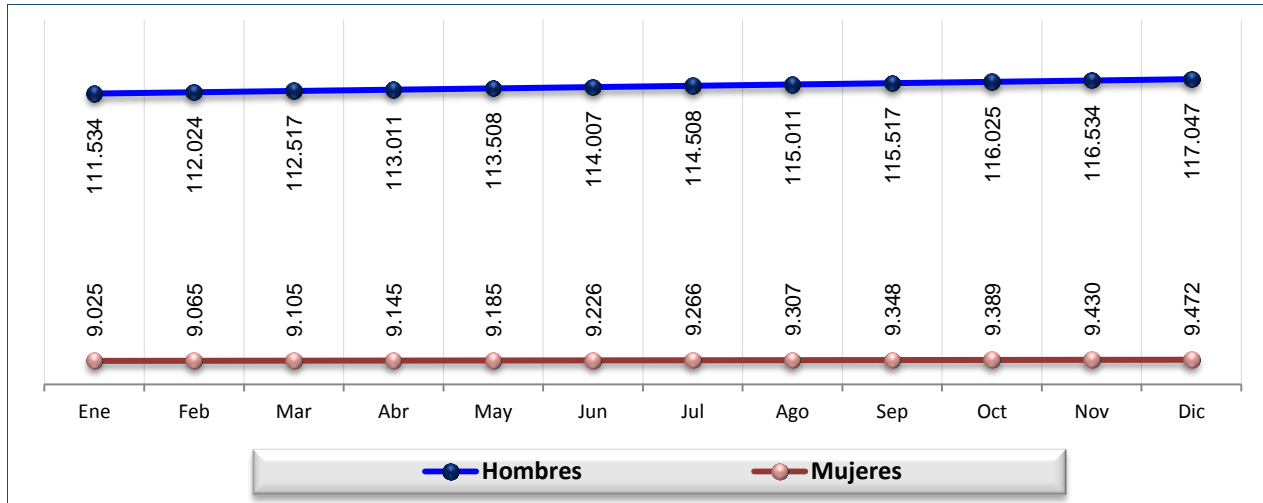
Gráfica 37. Proyección población internos ERON, 2014



FUENTE: SISIEPEC WEB – AÑO 2013. Cálculos propios

Por sexo, la tendencia nos muestra que al culminar el año 2014, la población de los ERON estaría constituida en el 92,5% por hombres (117.047) y el 7,5% (9.472) por mujeres. (Gráfica 38).

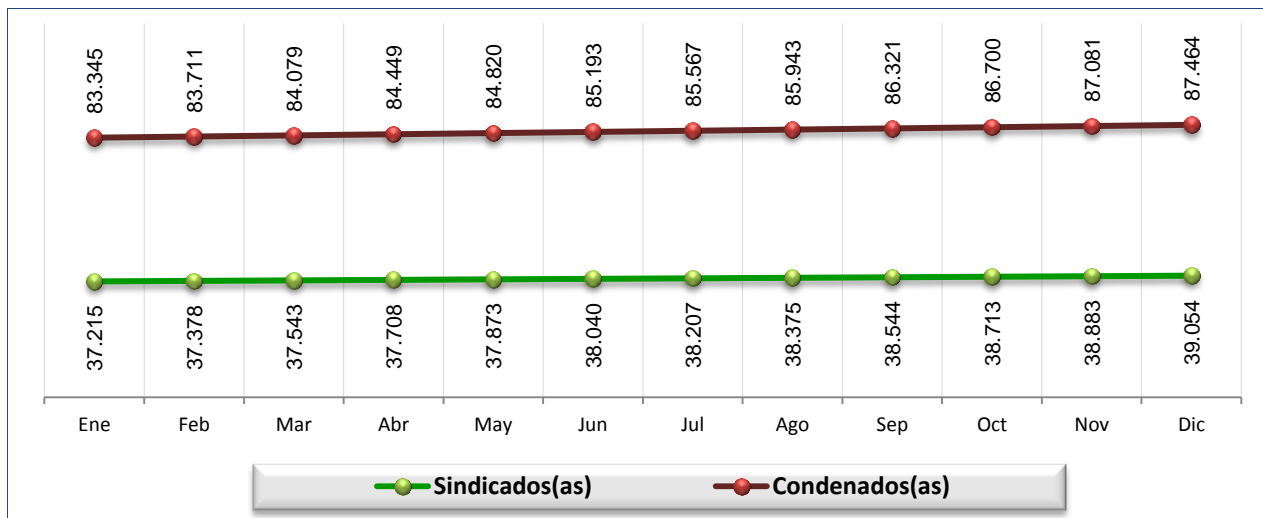
Gráfica 38. Proyección población internos ERON, por sexo 2014



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013. Cálculos propios

Respecto a la situación jurídica de la población carcelaria, la tendencia indica que para diciembre de 2014 se contaría con un total de 39.054 sindicados(as) (30,9%) y 87.464 condenados(as) (69,1%). (Gráfica 39).

Gráfica 39. Proyección población internos ERON, por situación jurídica 2014



FUENTE: SISIPEC WEB – AÑO 2013. Cálculos propios

En lo concerniente a la sobrepoblación, se estima que a diciembre de 2014 será de 50.452 reclusos(as), con un índice de hacinamiento de 66,3%. Es de anotar que las cifras de sobrepoblación y hacinamiento proyectadas, se constituyen sin tener en cuenta las posibles construcciones de establecimientos contenidos en el Plan Maestro de Seguridad.

CONCLUSIONES

- El incremento histórico constante de la población penitenciaria y carcelaria en Colombia, en los 20 años de existencia del INPEC, debe analizarse teniendo en cuenta hechos como: Reforma del Código Penal y su modificación según la Ley 840 de 2004; Reforma del Código de Procedimiento Penal, Ley 906 de 2005, y sus respectivas modificaciones con la tipificación de nuevas conductas como delitos; la política de seguridad democrática altamente coercitiva ejercida desde el año 2002 hasta el 2010 por el Gobierno del Presidente Uribe; Ley 975 de 2005; Justicia y Paz para la desmovilización de grupos armados ilegales y la Ley 1453 de 2011, medidas para la seguridad ciudadana, entre otros instrumentos jurídicos para el manejo de la prevención los resultados de la violencia en el país.
- Desde el 2006 el Sistema Penal Oral Acusatorio marcó un aumento significativo como resultado de la eficacia, oportunidad, celeridad en el juzgamiento oral (más inmediato) de casos de inasistencia alimentaria, anticorrupción y delitos de conexos al terrorismo, fundamentalmente.
- Para la comprensión de las cifras estadísticas e interpretaciones y conclusiones que se consignan en este aparte final, resulta importante partir de los siguientes datos: el INPEC terminó el año 2013 con una población de 120.032 personas internas en 138 establecimientos de Reclusión de Orden Nacional, que para entonces, disponía de una capacidad de cupos de 76.066 y un índice de hacinamiento que a nivel general alcanzó el 57,8%.
- De acuerdo con el comportamiento histórico, la tendencia del incremento anual de personas privadas de la libertad en Colombia continua, pese a las esfuerzos del Gobierno Nacional y las políticas de Estado en procura del deshacinamiento, que se espera tenga algún efecto con la reforma del Código Penitenciario y Carcelario que cursa en el Congreso de la República. En esta ocasión, del 2012 al 2013 la población interna aumento en 6.148 personas y en términos de tasa, paso de 244 a 255 en internos(as) por cada 100 mil habitantes. Desde luego, estos datos hay que comprenderlos en el marco del aumento de la población del país, pero sobre todo sobre el conflicto interno como referente fundamental, la violencia causada por el narcotráfico, las riñas y el homicidio, conductas que generan el ingreso de más personas a las cárceles.

- En cuanto a la representación por sexo de la población reclusa, la participación promedio es de 92,5% hombres y 7,5% mujeres, tanto en situación de sindicados como de condenados. En cuanto a la edad de los hombres y mujeres con mayor representación en los penales para ambos casos está entre los 30 y 54 años.
- Pese al aumento de la infraestructura, la disposición de nuevos cupos no ha permitido superar la condición de hacinamiento en los ERON. En el 2013 el INPEC solo pudo crear 106 cupos en razón a sus disponibilidades presupuestales, sin dejar de recibir toda la población que produjo el sistema judicial; pero recibió 13.443 internos más que hoy forman parte de una sobrepoblación carcelaria superior al 52%.

A continuación se relacionan algunos datos sociodemográficos de la población reclusa, con los cuales culminó al año 2013:

- Población en condiciones excepcionales: indígenas 10,2% (1.003), afrocolombianos 41,7% (4.100) extranjeros 8,5% (833), tercera edad 28,6% (2.815), madres lactantes 0,3% (28), madres gestantes 1,2% (121), discapacitados 9,3% (906) e inimputables 0,3% (33). Para un total de 9.839 internos(as) que corresponden al 8,2% del total de población.
- La población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC, adscrita a diversas entidades del Estado, sumó 1.246 personas (1,0%), discriminadas así: Ejército Nacional 20,5% (255), Armada Nacional 1,8% (23), Fuerza Aérea Colombiana 0,8% (10), Policía Nacional 58,1% (724), DAS 3,6% (45), INPEC 4,1% (51) y demás funcionarios públicos 11,1%, (138).
- La población reclusa a cargo del INPEC se encuentra sindicada o condenada por un total de 177.134 delitos. Las infracciones al Código Penal de mayor ocurrencia corresponden a hurto 17,3% (30.643), seguido del homicidio con 16,6% (29.433), el tráfico de armas con 14,6% (25.845) y tráfico de estupefacientes 14,3% (25.258). La aportación de estos cuatro delitos representan el 62,8% del total. Es importante tener en cuenta que el número de delito siempre será superior al de internos, toda vez que una persona puede estar incurso en más de un hecho criminal.
- Meses de detención población sindicada: entre 0 a 5, 34,5% (12.788); 6 a 10, 23,7% (8.775); 11 a 15, 12,0% (4.434); 16 a 20, 10,7% (3.983); más de 20 meses, 19,1% (7.072). La población sindicada ascendió a 37.052 personas.
- Años de prisión población condenada: 37,0% (30.691) entre 0 a 5; 29,4% (24.378) de 6 a 10; 10,4% (8.629) de 11 a 15; 9,1% (7.553) de 16 a 20 y, 14,1% (11.729) más de 20 años de prisión. La población condenada contabilizó 92.980 reclusos(as).

- En el 2013, el 67,7% (81.273) de la población reclusa participó en actividades programadas por la Dirección de Atención y Tratamiento. De ella, el 46,9% (38.108) realizó trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos, al interior de los establecimientos de reclusión, teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la ley. El 51,2% (41.649) asistió a los programas educativos en sus distintos ciclos, constituyendo la base fundamental para su resocialización. Igualmente, el 1,9% (1.516) de los(as) internos(as) se desempeñó como instructor(a).
- A 31 de diciembre de 2013, la población en domiciliaria sumó 27.275 personas, de ellas el 59,2% (16.154) estaba cobijada con la medida de detención y el 40,8% (11.121) con prisión. Respecto a quienes se encontraban con control prisión domiciliaria y vigilancia electrónica, esta población sumó 4.061 reclusos(as), 44,7% (1.816) con RF y 55,3% (2.245) con GPS.
- En el 2013 todas las regionales presentaron sobrepoblación y hacinamiento: Central 8.981 (31,5%), Occidente 10.308 (71,5%), Norte 6.646 (92,6%), Oriente 5.624 (77,4%), Noroeste 7.726 (91,1%) y Viejo Caldas 4.681 (45,7%). En total la sobrepoblación ascendió a 43.966 internos(as) que originaron un índice de hacinamiento del 57,8%.
- A diciembre de 2013 la población penitenciaria y carcelaria reincidente se clasificó así: intramuros 13,4% (15.896), en domiciliaria 3,3% (915) y en control y vigilancia electrónica 2,3% (92), para un total de 16.041, es decir, el 11,2% del total de población reclusa a cargo del INPEC (151.368)
- Según la proyección de la población carcelaria y penitenciaria se infiere que para el 2014, la población sería de 126.518 internos(as), conformada por 117.047 hombres y 9.472 mujeres, igualmente, 39.054 estarían sindicados(as) y 87.464 condenados(as), la sobrepoblación sobre los 50.452 internos(as), con un índice de hacinamiento del 66,3%.

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. Bogotá: Gaceta Constitucional, 1991. (No. 116 de 20 de julio).

CARRANZA, Elias. Delito y seguridad de los habitantes. Buenos Aires: Siglo XXI, ILANUD, Unión Europea, 1997.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 de 1993: Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. Bogotá: Leyer, 1993.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Bogotá: Leyer, 1994.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189. Bogotá: Leyer, 1998.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 548 de 1999: Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Leyer, 1999.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 599 de 2000: Por la cual se expide el Código Penal. Bogotá: Leyer, 2000.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 782 de 2002: Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones. Bogotá: Leyer, 2002.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Leyer, 2004.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 975 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Bogotá.: Leyer, 2005.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1106 de 2006: Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones. Bogotá: Leyer, 2006.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ. Sentencia No. 200680077: Caso Mampujan. Bogotá: Corte suprema de Justicia, 2010. (Magistrada Ponente: Uldi Teresa Jiménez López. 29 de junio de dos mil diez 2010)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. Proyecciones de población 2000-2015: según edades simples y por sexo. Bogotá: Censo, 2005.

DÍAZ GALVIS, María et al. Plan de acción y sistema de oportunidades P.A.S.O: Una estrategia para el tratamiento penitenciario. Bogotá: INPEC, 2004.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Compes No. 3554 de 2008: Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales. Bogotá: DNP, 2008.

GOBIERNO NACIONAL. Acuerdo de Santa Fe de Ralito para contribuir a la paz de Colombia. Bogotá: 2003.

GOBIERNO NACIONAL. Acuerdo de Fatima 2004 para la zona de ubicación en Tierralta, Córdoba. Santa Fe de Ralito: 2004.

INPEC. Acuerdo 0011 de 1995: Por el cual se expide el Reglamento General al cual se sujetarán los reglamentos internos de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios. Bogotá: INPEC, 1995.

INPEC. Acuerdo No. 006 de 2006: Por medio del cual se crean Establecimientos de Reclusión. Bogotá: INPEC, 2006.

INPEC. Resolución No. 07179 de 2006: Por la cual se destina un pabellón de Justicia y Paz en el Establecimiento Carcelario de Bogotá. Bogotá: INPEC, 2006.

INPEC. Resolución No. 09419 de 2006: Por al cual se suprime un Establecimiento de Reclusión. Bogotá: INPEC, 2006.

INPEC. Resolución No. 2255 de 2006: Por la cual se expide el Reglamento de Régimen Interno. Bogotá: INPEC, 2006.

INPEC. Resolución No. 5160 de 2006: Por la cual se crea un Establecimiento de Reclusión Especial. Bogotá: INPEC, 2006.

INPEC. Resolución No. 8237 de 2006: Por la cual se crea un Establecimiento de Reclusión. Bogotá: INPEC, 2006.

INPEC. Resolución No. 9420 de 2006: Por la cual se destina un Pabellón del Establecimiento de Itagüí como Pabellón de Justicia y Paz. Bogotá: INPEC, 2006.

INPEC. Acuerdo No. 005 de 2007: Por medio del cual se crea un Establecimiento Especial de Reclusión. Bogotá: INPEC, 2007.

INPEC. Resolución No. 00017 de 2007: Por la cual se establece el Reglamento de Régimen Interno Bogotá: INPEC, 2007.

INPEC. Resolución No. 000231 de 2007: Por la cual se expide el Reglamento de Régimen Interno del Pabellón Penitenciario y Carcelario de Justicia y Paz. Bogotá: INPEC, 2007.

INPEC. Resolución No. 1954 de 2007: Por la cual se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Pabellón Penitenciario y Carcelario de Justicia y Paz. Bogotá: INPEC, 2007.

INPEC. Resolución No. 003 de 2007: Por la cual se destina como pabellón de Justicia y paz, un pabellón del Establecimiento Carcelario de Barranquilla – Atlántico. Bogotá: INPEC, 2007.

INPEC. Resolución No. 0121 de 2007: Por la cual se destina un pabellón del Establecimiento Carcelario de Barranquilla como Pabellón de Justicia y Paz. Bogotá: INPEC, 2007.

INPEC. Resolución No. 14279 de 2007: Por la cual se destina el segundo piso del área administrativa y sitio de monitoreo del pabellón de Alta Seguridad del EPAMS-CAS de Bogotá D.C. Bogotá: INPEC, 2007.

INPEC. Resolución No. 5594 de 2007: Por la cual se actualizan los códigos y siglas del INPEC. Bogotá: INPEC, 2007.

INPEC. Resolución No. 8213 de 2007: Por medio de la cual se destina un Pabellón del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barranquilla, para personas privadas de la libertad, postuladas para el programa de Justicia y Paz. Bogotá: INPEC, 2007.

INPEC. Resolución No. 0691 de 2008: Por la cual se suprime un Establecimiento de Reclusión. Bogotá: INPEC, 2008.

INPEC. Acuerdo No. 02 de 2009: Por el cual se adicionan unos artículos a los Acuerdos 0011 de 1995 y 008 de 1997 y se adoptan otras determinaciones. Bogotá: INPEC, 2009.

INPEC. Resolución No. 06305 de 2009: Por la cual se establece el régimen interno para los establecimientos y pabellones de Justicia y Paz. Bogotá: INPEC, 2009.

INPEC. Directiva Permanente No. 000011 de 2011: Parámetros de tratamiento población Justicia y Paz. Bogotá: INPEC, 2011.

INPEC. Resolución No. 001282 de 2011: Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. Bogotá: INPEC, 2011.

INPEC. Resolución No. 003670 de 2011: Por la cual se adopta el Sistema de Información SISIPPEC como herramienta única de sistematización y automatización de la información de la población carcelaria a cargo del INPEC. Bogotá: INPEC, 2011.

INPEC. De entre muros para la libertad 1993 - 2010. Serie Doctrina institucional 4. Bogotá: INPEC, 2012.

INPEC. De entre muros para la sociedad 2011. Serie Doctrina institucional 5. Bogotá: INPEC, 2012.

INPEC. Glosario penitenciario y carcelario: General y de Colombia. En: Historia y cultura organizacional. Serie Doctrina institucional 1, 2012. 75-80 p.

INPEC. Resolución No. 003568 de 2012: Por la cual se determina el cierre temporal de un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional. Bogotá: INPEC, 2012.

INPEC. Resolución No. 003569 de 2012: Por la cual se crea un Complejo Carcelario y Penitenciario, se derogan y se modifican unas resoluciones. Bogotá: INPEC, 2012.

INPEC. Resolución No. 003805 de 2012: Por la cual se crea un Complejo Carcelario y Penitenciario. Bogotá: INPEC, 2012.

INPEC. Resolución No. 003806 de 2012: Por la cual se reclasifica un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional como Complejo Carcelario y Penitenciario. Bogotá: INPEC, 2012.

INPEC. Plan de Desarrollo Tecnológico 2011-2014. Serie Doctrina Institucional 2013.

MENGUZZATO, M. y RENAU, J. J. La dirección estratégica de la empresa: un enfoque innovador del management. Barcelona: Editorial Ariel. 1991.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Decreto No. 4151 de 2011: Por el cual se modifica la estructura orgánica del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2011.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Decreto No. 1059 de 2008: Por medio del cual se reglamenta la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006 y se modifican parcialmente los Decretos 128 de 2003 y 395 de 2007 en materia de desmovilización individual . Bogotá: 2008.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Decreto No. 1316 de 2009: Por el cual se modifica el Decreto 177 de enero 24 de 2008 se reglamenta el artículo 31 de la Ley 1142 de 2007 y se adoptan otras disposiciones. Bogotá: 2009.

OEA. Ley Modelo Interamericana sobre el Acceso a la Información Gubernamental. 2009.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAD PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Manual básico de Derechos Humanos para el personal penitenciario. Bogotá: 2006

ONU. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Paris: 1948

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto No. 128 de 2003: Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil. Bogotá: 2003.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto No. 3360 de 2003: Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y por la Ley 782 de 2002. Bogotá: 2003.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto No. 3391 de 2006: Por el cual se reglamenta por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 975 de 2005. Bogotá: 2003.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto No. 395 de 2007: Por medio del cual se reglamenta la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006 y se modifica parcialmente el Decreto 128 de 2003. Bogotá: 2007.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto No. 1133 de 2009: Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2009.

RESTREPO, Diego Londoño. El crecimiento de la población reclusa y el hacinamiento en Colombia en perspectiva comparada: Documento elaborado por la Subdirección de Justicia y Gobierno de la Dirección. Bogotá: 2011.

RODRÍGUEZ, María Noel. Estrategias y buenas prácticas para reducir el hacinamiento en las instituciones penitenciarias. Bogotá: ILANUD, 2010.

SIERRA, Humberto Antonio. Exigencia de pago de multa para cumplir pena privativa mediante el sistema sustitutivo de vigilancia electrónica. En: Sentencia C-185. Bogotá: 2011.

TÁMARA, Manuel Javier. Tratamiento Penitenciario en Colombia, disponible en http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf, consultado el 26 de agosto de 2013]

UNESCO. Hacia las sociedades del conocimiento. Informe Mundial. Paris: 2005.

WALMSLEY, Roy. World prison population list. (K. C. Londres, Editor, & Centro Internacional para Estudios Penitenciarios) disponible en <www.kcl.ac.uk/depsta/law/research/icps/downloads/w ppl-8th_41.pdf.> consultado en agosto de 2013].

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/Convocatorias/Plan%20de%20Direccionamiento%20estrategico%20INPEC%202011-2014.pdf>